Dirección
General de
Innovación y
Emprendimiento

PLAN AUTOPROTECCIÓN

LA NAVE
Madrid

Septiembre 2023- v2

EDICIONES Y REVISIONES		
Enero 2023	V1	Revisión y adecuación plan febrero 2019
Septiembre 2023	V2	Actualización de nombres/teléfonos

INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN
1.- PRÓLOGO
2.- OBJETIVOS
3.- NORMATIVA APLICABLE
4.- LISTADO DE SIGLAS

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD
2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN QUE SE DESARROLLA
3.- INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS
4.- INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTORPOTECCIÓN
5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
7.- INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR
8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
9.- MANTENIMIENTO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN
AI.1.- TELÉFONOS DE LA ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA GENERAL
AI.2.- TELÉFONOS DE CONTACTO CON ACTIVIDADES O EVENTOS
AI.3.- TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA FORMACIÓN Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS
AII.1.- FICHAS DE INTRUCCIONES OPERATIVAS – MANUAL EQUIPOS DE EMERGENCIA
AII.2.- FORMULARIOS DE EMERGENCIAS
AII.3.- FICHAS DE GESTIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO IV: CUADERNILLO DE REGISTRO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD

ANEXO V: PLANOS

INTRODUCCION

ÍNDICE

1.- PRÓLOGO 5

2.- OBJETIVOS 6

3.- NORMATIVA APLICABLE 7

4.- RESPONSABILIDADES 8

1.- PRÓLOGO

En este documento se elabora el Plan de Autoprotección correspondiente al siguiente Centro:

Centro: LA NAVE
Titular: Dirección General de Innovación y Emprendimiento
Dirección: calle Cifuentes nº 5
28021 – Madrid

El trabajo ha sido realizado en base a los datos actualizados tras la redacción del plan del 2019, facilitados por los responsables de la actividad, así como a las visitas realizadas al complejo por el técnico encargado de su realización para comprobación y constatación de la información aportada.

Madrid, a 18 de enero de 2023

Realizado por:

BERLANAS MORENO ANGEL LUIS - 07234273Z

Firmado digitalmente por BERLANAS MORENO ANGEL LUIS - 07234273Z
DN: cn=BERLANAS MORENO ANGEL LUIS - 07234273Z, c=ES, email=ABERLANAS@GMAIL.COM
Fecha: 2023.10.03 13:46:50 +02'00'

Fdo.: Angel L. Berlanas Moreno
Director de seguridad

Titular de la actividad:

Firmado por BLANCO BLANCO VIRGINIA - ***5340** el día 15/03/2024 con un certificado emitido por SIA SUB01

Fdo.:

2.- OBJETIVOS

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para el espacio, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia en la zona, bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan aborda la descripción del centro y de las actividades que en él se desarrollan, identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectarle, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de los riesgos evaluados, así como las responsabilidades, medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

En el presente Plan de Autoprotección se recogen las directrices básicas para alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer los edificios y sus instalaciones (continente y contenido), la peligrosidad de los diferentes sectores y los medios de protección disponibles.
- Garantizar la funcionalidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.
- Detectar y evitar o minimizar las causas que puedan originar situaciones de emergencia.
- Disponer de una estructura orgánica y funcional de personal organizado, formado y adiestrado que garantice rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

Además, el Plan pretende hacer cumplir la normativa vigente sobre seguridad, facilitar las inspecciones de los Servicios de la Administración y preparar la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (Bomberos, Ambulancias, Policía, etc.).

3.- NORMATIVA APLICABLE

El Plan de Autoprotección ha sido elaborado siguiendo los criterios marcados en el **RD 393/2007**, de 23 de marzo, por el que se aprueba la **Norma Básica de Autoprotección** de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Además, para el desarrollo del presente Plan de Autoprotección se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Código Técnico de la Edificación (CTE), Documento Básico en seguridad en caso de incendio (SI), aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

- Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios aprobado en el Real Decreto 513/2017 de 22 de mayo

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.

- Reglamento de los Servicios de Prevención R.D. 39/97 de 17 de enero, modificado por R.D. 790/98, de 30 de abril

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

4.- RESPONSABILIDADES DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA

El **Director del Plan de Autoprotección** es responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

- Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
- Inventario de las medidas y medios de protección.
- Mantenimiento de las instalaciones.
- Plan de actuación ante emergencias.
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.
- Implantación del Plan de Autoprotección.
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección. Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones.
- Formularios para la gestión de emergencias.
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales.

El **Director del Plan de Actuación en Emergencias** es responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia.
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informando al personal.
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ÍNDICE

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD 13

2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO EN QUE SE DESARROLLA 19

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 20

2.2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO 21
2.2.1.- Descripción general del centro 21
2.2.2.- Descripción constructiva general 22
2.2.3.- Descripción de la parcela 23
2.2.4.- Distribución de plantas 23
2.2.5.- Sectores de incendio 23
2.2.6.- Elementos de comunicación vertical 24
2.2.7.- Vías de evacuación 25
2.2.8.- Salidas de emergencia 26

2.3.- CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS 27

2.4.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO 29

2.5.- DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA 30
2.5.1.- Descripción de los accesos al recinto del complejo 30
2.5.2.- Descripción de los accesos habituales a los edificios 30
2.5.3.- Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa 32

2.6.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA 33

3.- INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS 32

3.1.- DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA 33
3.1.1.- Energía eléctrica 34
3.1.2.- Climatización 35
3.1.3.- Suministro de agua 37
3.1.4.- Instalación de saneamiento 37
3.1.5.- Instalación de gas natural 37

3.2.- IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE 38
3.2.1.-Identificación de riesgos 39
3.2.2.- Análisis de riesgos 40
3.2.3.- Evaluación de riesgos 44

3.3.- IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS 50
3.3.1.- Identificación y tipología 50
3.3.2.- Cuantificación. Ocupación teórica de cálculo 52

3.4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA 53

4.- INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOP. 54

4.1.- INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS 55
4.1.1.- Sectores de incendio 55
4.1.2.- Vías de evacuación 55
4.1.3.- Sistemas de detección automática de incendios 56
4.1.4.- Sistemas de alarma 56
4.1.5.- Pulsadores de alarma 56
4.1.6.- Extintores portátiles 57
4.1.7.- Bocas de incendio equipadas 57
4.1.8.- Hidrantes 57
4.1.9.- Sistema de abastecimiento de agua contra incendios 58
4.1.10.- Alumbrado de emergencia 58
4.1.11.- Señalización de emergencia 58
4.1.12.- Central de incendios 60
4.1.13.- Extinción automática por gas 60
4.1.14.- Instalación de columna seca 61
4.1.15.- Control de humos de incendio 61
4.1.16.- Puntos estratégicos 62
4.1.17.- Otros elementos de seguridad 63

4.2.- MEDIDAS Y MEDIOS, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD 64

4.2.1.- Medios humanos 64
4.2.2.- Recursos sanitarios 66
4.2.3.- Normas generales de prevención de incendios 67
4.2.4.- Medidas aplicables para la prevención de accidentes de trabajo 71
4.2.5.- Medidas aplicables para la prevención de sucesos derivados de comportamientos antisociales 72
4.2.6.- Medidas aplicables para la prevención de sucesos derivados de amenaza terrorista o paquetes sospechosos 73
4.2.7.- Medidas para la prevención de sucesos derivados de alta concentración de público 74

4.3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA 75

5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES 76

5.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO 77

5.2.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS 87

5.3.- INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE SEGUN NORMATIVA VIGENTE 93

6.- PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 98

6.1.- IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS 100
6.1.1.- En función del tipo de riesgo 101
6.1.2.- En función de la gravedad de las consecuencias 102
6.1.3.- En función de la ocupación y medios humanos 104

6.2.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 106
6.2.1.- Detección y alerta 106
6.2.2.- Mecanismos de alarma 107

6.2.3.- Mecanismos de respuesta ante emergencias 109
6.2.4.- Evacuación y confinamiento 111
6.2.5.- Acciones de apoyo en intervención 115
6.2.6.- Prestación de las primeras ayudas 115
6.2.7.- Modos de recepción de las ayudas externas 116

6.3.- IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS 117
6.3.1.- Introducción 117
6.3.2.- Composición de la estructura de autoprotección 119

6.4.- IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 127

7.- INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR 128

7.1.- PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA 130

7.2.- COORDINACIÓN CON OTROS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN 133

7.3.- FORMAS DE COLABORACIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL 134

8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 135

8.1.- IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN 137

8.2.- PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 138

8.3.- PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 141

8.4.- PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS 142

8.5.- SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LOS DE VISITANTES 143

8.6.- PROGRAMA DE DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS 144

8.7.- SIMULACROS DE EMERGENCIA 145

8.8.- PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN 149

9.- MANTENIMIENTO DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 150

9.1.- PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN 151

9.2.- PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS 152

9.3.- PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS 152

9.4.- PROGRAMA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PLAN 155

9.5.- PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES 156

9.6.- INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS 157

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Identificación de los titulares

El titular del presente centro es el Ayuntamiento de Madrid, C.I.F. G-82800178, estando en un futuro sujeto a concesión algunas de las actividades que en él se desarrollan.

Razón Social:	AYUNTAMIENTO DE MADRID
CIF	G-82800178
Titular de la Actividad / Representante:	ALCALDÍA COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA Subdirección General de Innovación Dª. Estefania Morales Quintero
Dirección:	Calle Príncipe de Vergara, 140
Barrio / Distrito:	Ciudad Jardín / Chamartín
Localidad:	Madrid
Código Postal:	28002
Teléfono/s:	914 804 772
Correo electrónico	innovacion@madrid.es

Emplazamiento de la actividad

El edificio se encuentra situado dentro de una manzana de uso industrial junto con las instalaciones de ThyssenKrupp al oeste y SAMAR al este, sin viarios intermedios.

Esta parcela, de forma irregular, que engloba estas tres implantaciones industriales, además de algunos espacios dotacionales deportivos limita: al norte con la calle Cifuentes, al Oeste y sobre elevada con la Avda. de Andalucía y, al sur, con la red de tren de cercanías y con la gran glorieta que conformará la Avda. de Andalucía con la futura Gran Vía de Villaverde."

Denominación Actividad:	LA NAVE
Dirección Postal:	Calle Cifuentes, nº 5 - 28021
Barrio / Distrito:	Los Ángeles / Villaverde.
Localidad:	Madrid
Teléfono:	608 38 19 30

Identificación y responsabilidades del Director del Plan de Autoprotección y del Director de Emergencia

Director del Plan de Autoprotección:

Director/a del Plan de Autoprotección:	ESTEFANIA MORALES QUINTERO
Dirección Postal:	Calle Príncipe de Vergara, 140 28002 - Madrid
Barrio / Distrito:	Ciudad Jardín / Chamartín
Teléfono/s:	914 804 772
e-mail:	innovacion@madrid.es

Director de Emergencia:

Director/a del Plan de Actuación de Emergencias:	RUBEN ALTAIR RAMOS GUERRA
Dirección Postal:	Calle Cifuentes, 5 – 28021 Madrid
Barrio / Distrito:	Los Ángeles/ Villaverde
Teléfono/s:	679 28 77 11
e-mail:	prl@lanavemadrid.com

Responsabilidades del Director del Plan de Autoprotección

El **Director del Plan de Autoprotección** es responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

- Inventario, análisis y evaluación de riesgos.
- Inventario de las medidas y medios de protección.
- Mantenimiento de las instalaciones.
- Plan de actuación ante emergencias.
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior.
- Implantación del Plan de Autoprotección.
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones.
- Formularios para la gestión de emergencias.
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales.

Responsabilidades del Director de Emergencia

El **Director del Plan de Actuación en Emergencias** es responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia.
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil.
- Informando al personal.
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

Identificación del técnico redactor del plan de autoprotección

Equipo redactor	ANGEL L. BERLANAS MORENO
Dirección Postal:	Calle Ronda de Segovia 35, 1º D
Localidad:	Madrid
Código Postal:	28005
Teléfono/s:	615 609 758
e-mail:	aberlanas@gmail.com

2.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FISICO EN QUE SE DESARROLLA

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

LA NAVE tiene como misión la promoción de la innovación y la tecnología creación en todas sus formas y expresiones mediante tres ejes de actuación: formación, producción y difusión.

Dentro del Documento Básico SI sobre Seguridad en caso de incendio del CTE el espacio presenta un uso principal que lo cataloga como establecimiento de *uso Pública Concurrencia,* y se han detectado como usos secundarios: *áreas de uso administrativo y de uso docente.*

El centro alberga los siguientes usos y actividades más frecuentes:

- Torre - Uso Administrativo, docente y de pública concurrencia. Se desarrolla en las plantas sobre rasante.
- Escaparate de innovación - Uso Administrativo y docente. Se desarrolla sobre rasante.
- Nave - Uso Pública Concurrencia. Se desarrolla en plantas sobre rasante.
- Banda de actividades – Instalaciones del recinto. Se desarrolla sobre rasante.

Actividades desarrolladas en el establecimiento	**Centro**	**Planta nº**	**Actividad**
Aparcamiento	Exterior	P0	Aparcamiento
Oficinas, vivero de empresas tecnológicas y futuro laboratorio de ideas para las TIC	Torre	P0-P5	Administrativo Docente Pública concurrencia
Exposiciones	Nave	P0-P2	Pública concurrencia
Actividades de tipo divulgativo	Banda de actividades	P0	Pública concurrencia
Actividades docentes	Aulas polivalentes en Banda de actividades	P0	Pública concurrencia Docente
Oficinas	Escaparate de innovación	P0	Administrativo

La actividad del complejo se desarrolla cualquier día de la semana en la franja horaria que discurre desde las 08:00 a las 20:00 horas, si bien, para eventos específicos dicho horario se puede ampliar, tanto en los periodos de montaje/desmontaje y en los eventos.

En esta franja horaria el acceso al complejo es controlado, realizándose dicho control en el acceso peatonal principal y en el acceso del parking A.

En los eventos se realiza el control de accesos en todos los puntos de entrada de personas y vehículos.

2.2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

2.2.1.- Descripción general del centro.

El Centro lo componen un conjunto de edificios y/o zonas: Torre, Nave, Banda de Actividades, Escaparate de Innovación, Banda de Instalaciones y Parkings. Dicho conjunto de edificios se distribuye de la siguiente manera:

Torre: es un edificio de seis (6) plantas sobre rasante, con una superficie aproximada de 1.400 m^2. En su cubierta cuenta con una zona de instalaciones.

Nave: Se trata de una de las antiguas naves de la fábrica de la empresa Boetticher, rehabilitada, que cuenta con una superficie aproximada de 6.000 m^2. Tiene tres plantas:

- Planta baja: zona polivalente acondicionada para albergar exposiciones, congresos, eventos, ferias, … de carácter temporal.
- Plantas superiores polivalentes: superficies con los mismos usos.

Banda de Actividades: Es una prolongación hacia el este, de nueva construcción, de la Nave Boetticher. Ocupa una superficie aproximada de 2.400 m^2. Espacio preparado para producir diversas actividades de tipo divulgativo, cuenta con:

- Sala de congresos
- Salas polivalentes

Escaparate de Innovación: Superficie de unos 650 m^2distribuidos en varios bloques de contenedores, destinados a oficinas individuales, aulas de decencia, almacén ocasional y zona de enfermería en eventos.

Banda de Instalaciones: banda que alberga las salas de equipos de las diferentes instalaciones y está situada junto a la fachada oeste de la Nave.

Parkings: dentro del recinto en el este y oeste de las fachadas de la banda de actividades y la banda de instalaciones

Inmueble	Uso Principal	Superficie total m^2	Instalaciones
TORRE	Administrativo Docente Pública concurrencia	1.400,00	Electricidad, Iluminación, fontanería y saneamiento, gas, climatización, telecomunicaciones, ascensores.
NAVE	Pública concurrencia	6.000,00	Electricidad, Iluminación, fontanería y saneamiento, gas, climatización, Telecomunicaciones, Ascensores.
BANDA DE ACTIVIDADES	Administrativo Docente Pública concurrencia	2.400,00	Electricidad, Iluminación, fontanería y saneamiento, gas, climatización, Telecomunicaciones. Plataforma de estribo invertido y plataforma salva escaleras.
ESCAPARATE DE INNOVACIÓN	Administrativo Docente Pública concurrencia Almacén ocasional	650,00	Electricidad, Iluminación, climatización, fontanería y saneamiento. Enfermería en eventos

2.2.2.- Descripción constructiva general.

ELEMENTOS ESTRUCTURALES UTILIZADOS EN EL CENTRO				
Estructura Vertical		**Estructura Horizontal**		
Pilares	**Muros de Carga**	**Jácenas vigas**	**Forjado**	**Bovedillas**
☐ Madera	☐ Tapial	☐ Madera	☒ Madera	☐ Cerámica
☒ Metal	☐ Mampostería	☒ Metal	☐ Metal	☒ Hormigón
☒ Hormigón	☐ Sillería	☐ Hormigón	☒ Hormigón	☐ Rasilla
☐ Mixta	☐ Ladrillo	☐ Mixta	☐ Otros	☐ Otras
☐ Otros	☐ Otros	☐ Otros		

2.2.3.- Descripción de la parcela.

Esta parcela, de forma irregular, que engloba estas tres implantaciones industriales, además de algunos espacios dotacionales deportivos limita: al norte con la calle Cifuentes, al Este con la calle Ángela Ruiz Robles y sobre elevada con la Avda. de Andalucía, al sur con la calle Provisional Boetticher y Navarro uno y un bloque de edificios residenciales, y al este sin viario intermedio con las instalaciones de Thyssen Krupp.

La superficie total del área es de 19.924 m².

2.2.4.- Distribución de plantas.

La descripción de las plantas del inmueble se lleva a cabo de forma gráfica, para que sea más clarificadora. Se aportan planos de todas las plantas.
En dichos planos figuran las instalaciones propias del inmueble, las áreas donde se realiza actividad y los sectores de incendio.

2.2.5.- Sectores de incendio.

Un sector de incendio es el espacio de un edificio separado de otras zonas del mismo por elementos constructivos delimitadores, resistentes al fuego durante un período de tiempo determinado, en el interior del cual se puede confinar (o excluir) el incendio para que no se pueda propagar a (o desde) otra parte del edificio. (CTE DB SI).
Se consideran varios sectores de incendios diferentes:

- **Torre:** un único sector de incendios
- **Nave:** incluye la nave, una sala polivalente y el vestíbulo
- **Banda de actividades:** incluye la Sala de congresos y las Aulas polivalentes
- **Escaparate de innovación:** cada uno de los bloques separados en los que está dividido se considera un sector de incendio diferente.
- **Locales de riesgo especial**

El límite del SECTOR 1 (que engloba las aulas polivalentes y el auditorio) se sectoriza del SECTOR 3 (que engloba la nave, el hall y la sala polivalente) mediante unas cortinas que se definen como barreras textiles cortafuegos enrollables.

El espacio que en proyecto se desarrolló como cocina dentro de la cafetería, no tiene este uso ni instalaciones para ese fin en la actualidad, con lo cual se justifica la no necesidad de sectorizar este espacio. Y la cafetería en proyecto se contempla como una sala polivalente.

Si en el futuro se utilizase ese espacio como cocina y la sala como cafetería se deberá instalar un sistema automático de extinción.

2.2.6.- Elementos de comunicación vertical

- Escalera nave Norte: comunica la planta baja a segunda de la nave
- Escalera nave Sur: comunica la planta baja a primera de la nave
- Ascensor nave Norte: comunica la planta baja a segunda de la nave
- Ascensor nave Sur: comunica la planta baja a segunda de la nave
- 2 ascensores en la Torre: comunica todas las plantas de la torre. Uno de ellos accede a la planta cubierta.

En ninguno de los casos dichos elementos comunican sectores de incendio.

Los ascensores no nos ascensores de emergencias y no tienen maniobra para bomberos.

2.2.7.- Vías de evacuación

Tanto las vías de evacuación horizontales como verticales y las salidas tanto de planta como del edificio, que se utilizarán en caso de emergencia están bien identificadas.

En ningún caso son consideradas vías de evacuación los ascensores.

Vías de evacuación horizontales (pasillos)

Las vías de evacuación horizontales corresponden a zonas de paso perfectamente definidas en el edificio por elementos constructivos delimitadores.

Vías de evacuación verticales (escaleras)

El edificio cuenta con las escaleras para evacuación que se describen a continuación:

Escalera Nave Norte:

Tipo: Especialmente Protegida
Ancho: 1,15 m./ Huella: 28 cm /Tabica: 17 cm

Escalera Nave Sur:

Tipo: Especialmente Protegida
Ancho: 1,15 m./ Huella: 28 cm / Tabica: 17 cm

Escalera Torre:

Tipo: Protegida
Ancho: 1,15 m./ Huella: 28 cm / Tabica: 18 cm

Escalera escenario auditorio

Se ha considerado de evacuación la escalera situada en la parte trasera del escenario. Dicha escalera no es protegida actualmente y por sus características no puede evacuar más de 100 personas. Solo será utilizada por el personal que se encuentre en el escenario.

2.2.8.- Salidas de emergencias

Los dos tipos de salida de emergencia contemplados son, las salidas de planta y las salidas de edificio, según el Código Técnico de la Edificación Documento SI A.

Las salidas del edificio son:

- Salida SE1: Salida de emergencia de la nave a espacio exterior seguro zona sur. Nivel +0. Ancho 2,60 m.
- Salida SE2: Salida de emergencia de la nave a espacio exterior seguro zona oeste. Nivel +0. Ancho 14,40 m.
- Salida SE4: Salida de emergencia de la nave a espacio exterior seguro zona este. Nivel +0. Ancho 6,00 m.
- Salida SE6: Salida de emergencia de la nave a espacio exterior seguro zona oeste a través de doble puerta. Nivel +0. Ancho 1,20 m.
- Salida SE7: Salida de emergencia de la nave a espacio exterior seguro zona oeste a través de doble puerta. Nivel +0. Ancho 1,60 m.
- Salida SE8: Salida de emergencia de las aulas a espacio exterior seguro zona este Nivel +0. Ancho 3,10 m.
- Salida SE9: Salida de emergencia del auditorio a espacio exterior seguro zona este. Nivel +0. Ancho 4,40 m.
- Salida SE10: Salida de emergencia del auditorio a espacio exterior seguro zona este Nivel +0. Ancho 2,20 m.

2.3.- CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

Inicialmente se utiliza la clasificación que se indica a continuación

CLASIFICACIÓN DE USUARIOS	DESCRIPCIÓN USUARIOS
PERSONAL DE PLANTILLA	Personal que conforma los Equipos de Emergencias
	Resto de Personal
PERSONAL DE CENTROS EXTERNOS	Trabajadores de otros centros (subcontratados o empresas externas)
	Trabajadores de actividades temporales
VISITANTES	Visitantes - Clientes

Personal de plantilla

Formado por todos los trabajadores del centro en plantilla, indicando su puesto de trabajo y si pertenecen o no a los equipos con responsabilidad en el Plan de Autoprotección.

El listado elaborado será actualizado periódicamente.

Se establecerá una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia. (Norma Básica en el apartado 3.3. en el punto 4).

Personal de Centros Externos

Formado por los trabajadores tanto de subcontratas para trabajos internos como de centros de mantenimiento y de empresas que realicen actividades temporales en el recinto.

Se llevará un control de acceso al espacio diario, ya que fluctuará el número de trabajadores en función de los trabajos de las subcontratas que comiencen o terminen, al igual que los trabajadores de los centros de mantenimiento.

Se controlarán los lugares a los cuales pueden acceder teniendo en cuenta los riesgos existentes que conllevará a la utilización en su caso de equipos de protección individual, debiendo tener formación adecuada y suficiente para realizar dichos trabajos, así como del entorno que los rodea, para el cual requerirán si fuera necesario, de un permiso de acceso para realizar dichos trabajos.

Personal externo

Formado por los trabajadores que con carácter temporal y único desarrollen algún tipo de actividad laboral en el recinto, por ejemplo, una feria o congreso.

Este personal deberá estar controlado mediante los listados que se exigirán a las empresas organizadoras de los eventos a la vez que la documentación relativa a los riesgos laborales de cada una de las empresas y trabajadores.

Se les formará e informará, si procede, sobre las funciones a desarrollar en caso de emergencia durante el desarrollo de la actividad que se desarrolla.

Visitantes.

Se establecerá un control diario de visitantes para tener controlado el acceso al establecimiento de personal no trabajador tanto en acceso principal como de vehículos.

2.4.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El edificio se encuentra situado dentro de una manzana de uso industrial junto con las instalaciones de ThyssenKrupo al oeste y SAMAR al este

Por la ubicación geográfica del centro queda descartado el riesgo de inundación. De igual modo, por lo que respecta al riesgo de terremoto, la zona no se encuentra clasificada con riesgo específico

Los edificios colindantes son las instalaciones de Thyssen Krupp al oeste y SAMAR al este, y al sur un bloque de viviendas de nueva construcción. No existe comunicación entre edificios.

2.5.- DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

2.5.1.- Descripción de los accesos al recinto del complejo

Las características de los viales que bordean el centro se resumen en la siguiente tabla:

Vías que bordean el Establecimiento	Ancho	Alto	Tipo	Sentido de circulación
C/ Cifuentes	Superior a 3,5 m.	No inferior a 4,5 m	☐ Peatonal ☐ Rodado ☒ Ambos ☐ Radio de giro	☐ Único ☒ Doble ☐Capacidad portante
Calle Ángela Ruiz Robles	Superior a 3,5 m.	No inferior a 4,5 m	☐ Peatonal ☐ Rodado ☒ Ambos ☐ Radio de giro	☐ Único ☒ Doble ☐ Capacidad portante
Calle Provisional Boetticher y Navarro uno	Superior a 3,5 m.	No inferior a 4,5 m	☐ Peatonal ☐ Rodado ☒ Ambos ☐ Radio de giro	☐ Único ☒ Doble ☐ Capacidad portante

2.5.2.- Descripción de los accesos habituales a los edificios

Los accesos/salidas del edificio son:

- Salida SE3: Acceso/Salida de la nave a espacio exterior seguro zona norte. Nivel +0. Ancho 6,00 m. Puertas de cristal con marco metálico, apertura hacia afuera, sin cierre, sin barra anti pánico.
- Salida SE4: Salida de la nave a espacio exterior seguro zona este. Nivel +0. Ancho 6,00 m. En la señalización del edificio figura como salida de emergencia. Puertas de cristal con marco metálico, apertura hacia afuera mediante pulsador, sin barra anti pánico.
- Salida SE5: Salida de la nave a espacio exterior seguro zona oeste. Nivel +0. Ancho 7,70 m. Puertas metálicas, apertura hacia fuera, barra anti pánico.

- Salida SE8: Salida de emergencia de las aulas a espacio exterior seguro zona este Nivel +0. Ancho 3,10 m. En la señalización del edificio figura como salida de emergencia. Puerta de cristal con marco metálico, apertura hacia afuera mediante pulsador, sin barra anti pánico.
- Salida SE11: Salida del restaurante-café a espacio exterior seguro zona norte. Nivel +0. Ancho 2,20m. Puerta de cristal con marco metálico, apertura hacia afuera mediante barra anti pánico.
- Salida SE12 Acceso/Salida de la Torre a espacio exterior seguro. Nivel 0. Ancho 1,15 m. Puerta de cristal con marco metálico, apertura hacia afuera mediante barra anti pánico.

Las salidas de planta son:

- Salida SP1: Salida de planta en nivel +2. Escalera norte. Ancho 0,84 m.
- Salida SP2: Salida de planta en nivel +1. Escalera norte. Ancho 0,98 m.
- Salida SP3: Salida de planta en nivel +1. Escalera sur. Ancho 0,98 m.
- Salida SP4: Salida de planta en nivel +0. Escalera sur. Ancho 0,80 m.
- Salida SP5: Salida de planta en nivel +0. Escalera sur. Ancho 0,80 m.
- Salida SP6: Salida de planta en nivel +0. Escalera norte. Ancho 0,80 m.
- Salida SP7: Salida de planta en nivel +0. Escalera norte. Ancho 0,80 m.
- Salida SP8: Salida de planta en nivel +0. Del sector 2 al sector 1. Ancho 2,10 m.
- Salida SP9: Salida del auditorio al vestíbulo sector 1, en nivel +0. Ancho 3,80 m.

Acceso	Tipo	Calle	Clasificación	Paso Vehículos Emergencia	Uso
Aparcamiento zona Este	☒ Principal ☐ Secundario	Calle Ángela Ruiz Robles	☐ Peatonal ☐ Rodado ☒ Ambos	☒ Si ☐ No	☒ Habitual ☐ Emergencia
Aparcamiento zona Oeste	☒ Principal ☐ Secundario	Calle Provisional Boetticher y Navarro uno	☐ Peatonal ☒ Rodado ☐ Ambos	☒ Si ☐ No	☒ Habitual ☐ Emergencia
Nave	☒ Principal ☐ Secundario	Calle Cifuentes	☒ Peatonal ☐ Rodado ☐ Ambos	☐ Si ☒ No	☒ Habitual ☐ Emergencia
Torre	☒ Principal ☐ Secundario	Interior	☒ Peatonal ☐ Rodado ☐ Ambos	☐ Si ☒ No	☒ Habitual ☐ Emergencia

2.5.3.- Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa

Los viales de aproximación al edificio cumplen las siguientes condiciones:

- El ancho de viales de aproximación, son superiores a 3,5 metros.
- La altura libre, o gálibo, no es inferior a 4,5 metros.
- La capacidad portante del vial no es inferior a 20 kN/m2.
- En los tramos curvos, el carril de rodadura queda delimitado por una corona circular cuyos radios mínimos son 5,30 y 12,50 m, con un ancho libre para circulación de 7,20 m.

En las zonas del edificio con altura de evacuación superior a 9 m, el entorno al edificio dispone a lo largo de las fachadas de un espacio de maniobra que cumple las siguientes condiciones:

- Anchura mínima libre 5 metros.
- Altura mínima libre: la del edificio
- Distancia máxima desde dicho espacio hasta el acceso al edificio: 30 metros.
- Pendiente máxima: 10%.

- Resistencia del suelo al punzonamiento: 10 Tm sobre 20 centímetros de diámetro.

El espacio de maniobra estará libre de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojones u otros obstáculos.

En un posible proceso de emergencia en el centro se procederá a solicitar (si fuese preciso) ayuda exterior de los servicios de emergencia, localizando según el tipo de emergencia, a los Bomberos (085), Policía Municipal (092), Policía Nacional (091), y servicios sanitarios (112).

El parque de bomberos más cercano es el parque de bomberos 10, del Ayuntamiento de Madrid, distrito Villaverde, en la Calle San Norberto 54 y se estima que el tiempo de llegada de los bomberos al CENTRO es de 2 minutos aproximadamente a partir de la recepción de la llamada en caso de emergencia.

2.6.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

En el Anexo de Planos de este documento se incluyen los siguientes planos que complementan este capítulo:

- Plano nº 1: Situación y emplazamiento

  Se reflejan los viales públicos del entorno del complejo, así como el emplazamiento de este con respecto a los edificios medianeros o instalaciones cercanas.

- Plano nº 2: Accesibilidad de las ayudas exteriores e hidrantes

  Se muestran los viales de aproximación y accesos al complejo y los hidrantes disponibles.

- Plano nº 3: Plano sectorización planta baja

- Plano nº 4: Plano sectorización plantas altas

- Plano nº 5: Plano sectorización de torre

3.-INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1.- DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

Se procede a la descripción y localización de los elementos, instalaciones y actividades habituales del espacio en periodo de no actividad, o actividades que no supongan cambios o variaciones significativas en la configuración del capítulo 2 de este plan.
Las actividades temporales que supongan cambios significativos debido a la instalación de elementos, estructuras o las actividades a desarrollar, deberán realizar un plan de actuación en emergencia o un plan de autoprotección propio que asegure que el evento/s que se realicen se adaptan a la normativa en vigor.

3.1.1. - Energía eléctrica

Centros de transformación y distribución en media tensión

La instalación de media tensión, cuenta con:

- Centro de Seccionamiento, se ha realizado en un módulo prefabricado, situado en la planta baja, con acceso directo desde la calle, tanto para el personal como para los equipos.
- Centro de Transformación, se ha realizado en un local independiente al CS, en la planta baja. Se han montado dos transformadores de potencia de tipo seco encapsulado.

Centrales de producción de energía

La instalación cuenta con un Suministro Complementario de Reserva, que, a efectos de seguridad, asegura la continuidad del suministro. Se realiza con un grupo electrógeno de 630 kVA, que entrará en funcionamiento ante un fallo de la red normal.

En el C.G.B.T. Red Grupo (RG), se ha montado una conmutación automática, que hará el cambio de suministro de red normal a red grupo, en caso de fallo de la tensión de suministro, o cuando esta descienda el 70%, tendrá un enclavamiento eléctrico y mecánico, que impedirá el acoplamiento de los dos suministros.

El grupo está instalado en la minibanda y dispone de un interruptor automático.

Distribución de baja tensión

Cuadro General de Baja Tensión

La instalación cuenta con un Cuadro General de Baja tensión (Red-Normal, Red Grupo y Red SAI), desde donde se alimenta a los cuadros primarios de la instalación, que a su vez alimentan a los cuadros secundarios y terciarios.

Líneas Generales

Desde el Cuadro General de Baja Tensión (Red-Normal y Red Grupo), se alimenta a los cuadros secundarios de la instalación, desde donde a su vez se da suministro a los distintos receptores de la instalación, la energía será suministrada a la tensión de 3 x 400 / 230 V, y frecuencia de 50 Hz.

Cuadros Secundarios y SAIs

La instalación contará con un Cuadro General de Baja tensión (Red-Normal, Red Grupo y Red SAI), desde donde se alimentará a los cuadros primarios de la instalación, que a su vez alimentan a los cuadros secundarios y terciarios.

Puesta a tierra

El sistema de tierra utilizado en la instalación es sistema TT.
Se ha establecido una red de puesta a tierra de protección que se ha unido en una serie de puntos con la estructura existente del edificio.

Instalación fotovoltaica

Sobre los contenedores del escaparate de innovación, en el parking este del Centro, se ha realizado la instalación fotovoltaica, que cuenta con 61 módulos de 230 Wp cada uno, haciendo un total de 14,2 kWp.
En uno de los contenedores se ha instalado los racks con las baterías.

Instalación puntos de recarga de vehículos eléctricos

En el parking este del Centro, se ha realizado la instalación de dos puntos de recarga de vehículos eléctricos, una para coches situados sobre las plazas de aparcamiento y otro para motos junto a la fachada de la banda de actividades, aulas.

3.1.2.- Climatización

Caldera de Agua

Caldera modular y modulante de condensación, de 770 kW de potencia, ubicada en la sala de calderas.

Central térmica

Dos enfriadoras de condensación por agua y recuperación de calor, prepararán el agua caliente para calefacción y el agua fría de refrigeración atendiendo la demanda del edificio.

Instalación solar y ACS

Se dispone un sistema de preparación de ACS mediante colectores solares en cubierta y apoyo de caldera.

Distribución/Difusión de aire

Aula de la Torre. UTA AULA-T

Solución General en la Torre. UTA PRIM1 T

Salón de Actos. UTA-ACTOS

Zonas de Aulas. UTA-AULAS

Zona de Cafetería. UTA-COME

Sala de Exposiciones. UTA-EXPO1.1 y 1.2.

Zona de Público. UTA-PUBL

Zona de Exposiciones temporales. UTA-EXPO2 y EXPO3

3.1.3.- Suministro de agua

Acometida y distribución de agua en el edificio

El suministro de agua se realiza a partir de la red de distribución de la Compañía Suministradora. La acometida del edificio consta de las siguientes partes:

- Toma de la red de distribución
- Ramal de acometida
- Armario o cámara de acometida

Desde la sala en la que se encuentra el grupo de presión, se distribuyen las tuberías que abastecen a los distintos usos del edificio.

Se dispone un único grupo de presión para la distribución de agua de todo el edificio, desde el que parte una red de tuberías dispuesta en la zona de instalaciones que se bifurca en varios ramales.

Grupo de presión.

Desde la acometida, mediante una tubería de alimentación, se alimenta a los aljibes (ambos de 2.000 litros de capacidad), y de éstos al grupo de presión situado en la misma planta, en el local destinado a las instalaciones de agua sanitaria y bombas.

3.1.4.- Instalación de saneamiento

Se disponen nueve redes de saneamiento: cinco para la evacuación de aguas fecales y cuatro para las de pluviales. De las pluviales, 3 redes son convencionales y una cuarta proviene del aljibe de riego a donde llega el agua recogida mediante un sistema sifónico.

3.1.5.- Instalación de gas natural

La instalación de gas cuenta con una caldera de potencia calorífica de 831,6 kW, dejándose una toma prevista para una cocina de 220 kW. (no está en funcionamiento).

3.2.- IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

3.2.1.- Identificación y evaluación de riesgo de incendio

Se efectúa la evaluación de riesgo de incendio del recinto según el método MESERI

Concepto		Coeficiente	Puntos
CONSTRUCCION			
Nº de pisos	**Altura**		
1 o 2	menor de 6m	3	
3,4, o 5	entre 6 y 15m	2	
6,7,8 o 9	entre 15 y 28m	1	**2**
10 o más	más de 28m	0	
Superficie mayor sector incendios			
de 0 a 500 m^2		5	
de 501 a 1500 m^2		4	
de 1501 a 2500 m^2		3	
de 2501 a 3500 m^2		2	
de 3501 a 4500 m^2		1	**0**
más de 4500 m^2		0	
Resistencia al Fuego			
Resistente al fuego (hormigón)		10	
No combustibel (metálica)		5	**10**
Combustible (madera)		0	
Falsos Techos			
Sin falsos techos		5	
Con falsos techos incombustibles		3	**3**
Con falsos techos combustibles		0	
FACTORES DE SITUACIÓN			
Distancia de los Bomberos			
menor de 5 km	5 min.	10	
entre 5 y 10 km	5 y 10 min.	8	
entre 10 y 15 km	10 y 15 min.	6	
entre 15 y 25 km	15 y 25 min.	2	**10**
más de 25 km	25 min.	0	
Accesibilidad de edificios			
Buena		5	
Media		3	
Mala		1	**5**
Muy mala		0	
PROCESOS			
Peligro de activación			
Bajo		10	
Medio		5	**10**
Alto		0	
Carga Térmica			
Bajo		10	
Medio		5	**10**
Alto		0	
Combustibilidad			
Bajo		5	
Medio		3	**5**
Alto		0	
Orden y Limpieza			
Alto		10	
Medio		5	**5**
Bajo		0	
Almacenamiento en Altura			
menor de 2 m.		3	
entre 2 y 4 m.		2	**2**
más de 6 m.		0	
FACTOR DE CONCENTRACIÓN			
Factor de concentración S/m^2			
menor de 500		3	
entre 500 y 1500		2	**2**
más de 1500		0	

Concepto	Coeficiente	Puntos
DESTRUCTIBILIDAD		
Por calor		
Baja	10	
Media	5	**5**
Alta	0	
Por humo		
Baja	10	
Media	5	**10**
Alta	0	
Por corrosión		
Baja	10	
Media	5	**5**
Alta	0	
Por Agua		
Baja	10	
Media	5	**5**
Alta	0	
PROPAGABILIDAD		
Vertical		
Baja	5	
Media	3	**5**
Alta	0	
Horizontal		
Baja	5	
Media	3	**5**
Alta	0	
SUBTOTAL (X)		89

FACTORES DE PROTECCIÓN			
Concepto	**SV**	**CV**	**Puntos**
Extintores portátiles (EXT)	1	2	**1**
Bocas de incendio equipadas (BIE)	2	4	**2**
Columnas hidratantes exteriores (CHE)	2	4	**2**
Detección automática (DTE)	0	4	**0**
Rociadores automáticos (ROC)	5	8	**5**
Extinción por agentes gaseosos (IFE)	2	4	**2**
SUBTOTAL (Y)			12

CONCLUSIÓN (Coeficiente de Protección frente al incendio)

$$P = \frac{5X}{120} + \frac{5Y}{22} + 1(BCI)$$

P= 3.71 +2.73 + 0

P= 6.44

OBSERVACIONES: Cada vez que se hacen mejoras dentro de los factores X y Y disminuimos los riesgos de incendios; este método permite cuantificar los daños y su aplicación frecuente minimiza los daños a personas.

TABLA DE RESULTADOS MESERI	
Valor del Riesgo	**Calificación del Riesgo**
Inferior a 3	Muy malo
Entre 3 y 5	Malo
Entre 5 y 8	Bueno
Superior a 8	Muy bueno

Por tanto, al situarse el valor del riesgo de incendio en 6,44 puntos, la clasificación del riesgo de incendio del recinto se considera buena

Ahora se exponen todos los locales considerados de riesgo especial y su clasificación de riesgo según normativa (CTE-DB-SI):

Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios			
Instalación	**Ubicación**	**Qt**	**Nivel de riesgo**
Plataforma bajo Sala de Congresos:	local situado en cota -3.14 bajo la plataforma de la Sala de Congresos		Bajo
Vestuarios en la Nave	locales situados en el interior de la Nave, de superficie 24 m^2	($20 \leq S \leq 100$ m^2)	Bajo
Sala de climatizadores	sala situada junto a la fachada oeste de la Nave, en su exterior		Bajo
Sala de producción de frío	local situado junto a la fachada oeste de la nave, en su exterior y con acceso desde fuera	formado por dos enfriadoras con potencias superiores a 400 KW	Medio
Sala de Calderas	local situado junto a la fachada oeste de la nave, en su exterior y con acceso desde fuera	caldera cuya potencia nominal supera los 600 KW	Alto
Baterías paneles fotovoltaicos	situado en contenedor junto a acceso al parking oeste.		Bajo

3.2.2.- Identificación de riesgos propios de la actividad y su entorno

La identificación, análisis y evaluación de riesgos que a continuación se realizan corresponden a las actividades que de manera habitual se desarrollan en el espacio, sin que supongan afectación a la estructura o dinámicas propias del recinto.

Como se ha expresado al comienzo de este capítulo, si se instalan elementos/estructuras o realizan actividades no reflejadas en los espacios de la manera que se han definido en este plan, se ha de realizar una identificación, análisis y evaluación de riesgos a doc.

A excepción del riesgo de incendio, la metodología de análisis y evaluación que se propone es de tipo cualitativo (modelo Mosler).

Tiene por objeto la identificación, análisis y evaluación de los factores que pueden influir en la manifestación de un riesgo, con la finalidad de que la información obtenida nos permita calcular el tipo y la cualificación de éste.

Es un método que va a servir fundamentalmente para jerarquizar los riesgos y compararlos entre sí.

Su naturaleza es de tipo secuencial, es decir, los datos obtenidos en una fase nos sirven de apoyo para la fase posterior.

Su proceso sería el siguiente:

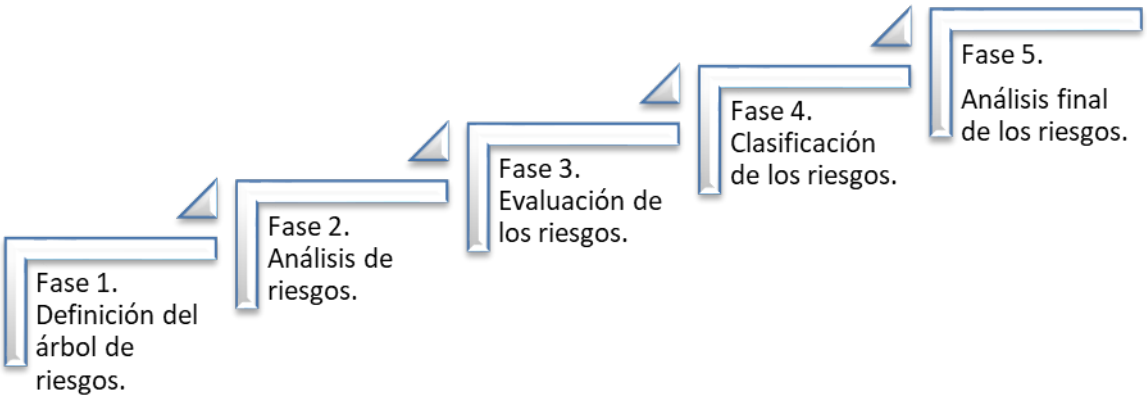

Los siguientes sucesos pueden generar una situación de emergencia:

- Riesgos naturales:
  - Tormenta – tormenta eléctrica
  - viento fuerte
  - inundación
  - seísmo, movimiento de terreno, …

- Riesgos químicos: explosión, combustión.

- Riesgos antrópicos:
  - Derrumbamiento o problema en estructura.
  - Amenaza de bomba - Detección de paquete sospechoso.
  - Amenaza terrorista
  - Sucesos derivados de comportamiento sociales y/o antisociales:
    - intrusión,
    - robo, hurto,
    - agresiones,
    - sabotaje,
    - disturbios públicos,
    - sobre aforo, etc.
  - Fallo eléctrico generalizado.
  - Incidente médico – accidente laboral grave
  - Accidente con vehículos
  - Accidentes externos al complejo y que afecten al mismo.

3.2.3.- Análisis de riesgos

En este apartado se realiza un análisis de riegos de dos tipos.

El primer está efectuado sobre el **riesgo de incendio** en función de la Tabla 2.1 del CTE-DB-SI-1, en el que se definen los siguientes recintos como locales de riesgo especial ante el riesgo de incendio:

- **Plataforma bajo Sala de Congresos:** local situado en cota -3.14 bajo la plataforma de la Sala de Congresos. Se considera de riesgo especial bajo.

- **Vestuarios en la Nave:** locales situados en el interior de la Nave, de superficie 24 m^2 ($20 \leq S \leq 100$ m^2). Se considera un local de riesgo especial bajo.

- **Cocina de cafetería-restaurante:** actualmente no se considera local de riesgo especial puesto que no está en uso además de que de acuerdo a lo indicado en el CTE no se trata de un uso Hospitalario ni Residencial público, y se ha previsto un sistema automático de extinción.

- **Sala de climatizadores:** sala situada junto a la fachada oeste de la Nave, en su exterior. Se considera un local de riesgo especial bajo.

- **Sala de producción de frío:** local situado junto a la fachada oeste de la nave, en su exterior y con acceso desde fuera. Al estar formado por dos enfriadoras con potencias superiores a 400 KW, se considera un local de riesgo especial medio.

- **Sala de calderas:** local situado junto a la fachada oeste de la nave, en su exterior y con acceso desde fuera. Al contar con una caldera cuya potencia nominal supera los 600 KW, se considera un local de riesgo especial alto.

- **Instalación baterías paneles fotovoltaicos:** situado en contenedor junto a acceso al parking oeste. Se considera un local de riesgo especial bajo.

El **resto de los riesgos propios de la actividad y su entorno** se evaluarán realizarán como se ha mencionado mediante el método Mosler.

En esta fase se tiene por objeto analizar y ponderar los criterios que posteriormente nos darán la evaluación del riesgo. Estos criterios son:

Criterios que inciden en la magnitud del daño para el evento:

- Función. **F**.
- Sustitución. **S**.
- Profundidad. **P**.
- Extensión. **E**.

Criterios que inciden en la probabilidad:

- Agresión. **A**.
- Vulnerabilidad. **V**.

Explicación y tabulación del valor de los criterios:

	Descripción.	Graduación.	Valor.
Criterios de Magnitud	**F.** **Función**: Mide el grado en que las consecuencias negativas o daños pueden alterar de forma diferente el desarrollo del evento.	Muy gravemente. Gravemente. Medianamente. Levemente. Muy levemente.	**5** **4** **3** **2** **1**
	S. **Sustitución**: Mide la dificultad de atender la emergencia o sustituir el bien y continuar con el evento.	Muy difícilmente. Difícilmente. Sin muchas dificultades. Fácilmente. Muy fácilmente.	**5** **4** **3** **2** **1**
	P. **Profundidad:** Una vez materializado el riesgo mide la perturbación y los efectos psicológicos y de imagen para el espacio	Perturbaciones muy graves. Graves perturbaciones. Perturbaciones limitadas. Perturbaciones leves. Perturbaciones muy leves.	**5** **4** **3** **2** **1**
	E. **Extensión:** Mide el alcance de los daños según su amplitud o extensión.	Muy grave Grave. Mediano. Leve. Muy leve.	**5** **4** **3** **2** **1**
Criterios de probabilidad.	**A.** **Agresión:** Mide la probabilidad de que el riesgo se manifieste.	Muy alta. Alta. Normal. Baja. Muy baja.	**5** **4** **3** **2** **1**
	V. **Vulnerabilidad:** Si el riesgo se manifiesta, mide la probabilidad de que se produzcan daños.	Muy alta. Alta. Normal. Baja. Muy baja.	**5** **4** **3** **2** **1**

3.2.4.- Cuantificación de riesgos

Esta fase tiene por objeto cuantificar el riesgo esperado, teniendo en cuenta los criterios vistos anteriormente.

Importancia del suceso	Se obtiene al multiplicar la Función por la Sustitución.	**I= FxS.**
Daños ocasionados.	Se obtiene al multiplicar la Profundidad por la Extensión.	**D= PxE.**
Carácter del Riesgo.	**Se obtiene al sumar la Importancia y los Daños.**	**C= I+D.**
Probabilidad.	**Se obtiene al multiplicar la Agresión por la Vulnerabilidad.**	**Pb= AxV**
Riesgo esperado.	**Se obtiene al multiplicar el Carácter del Riesgo por la Probabilidad. Valores entre 2 y 1.250.**	**RE= CxPb.**

3.2.5.- Clasificación de riesgos

Se clasifica el riesgo en función del valor obtenido en la evaluación del mismo.

Valor del riesgo. RE.	Clasificación del riesgo.
2 – 250	**Muy pequeño.**
251 - 500	**Pequeño.**
501 - 750	**Normal.**
751 – 1.000	**Grande.**
1.001 – 1.250	**Elevado.**

3.2.6.- Evaluación final de riesgos

Se realiza el análisis final de los riesgos clasificados

CRITERIOS			RIESGOS NATURALEZA				
			INUNDACIÓN	SISMICO	MOVIMIENTO TERRENOS DERRUMBES	LLUVIA	VIENTO FUERTE TORMENTA
MAGNITUD	FUNCIÓN	F	5	5	3	5	5
	SUSTITUCIÓN	S	4	5	3	5	5
	IMPORTANCIA DEL SUCESO	I= F X S	20	25	9	25	25
	PROFUNDIDAD	P	4	4	3	4	4
	EXTENSIÓN	E	2	5	2	2	2
	DAÑOS OCASIONADOS	D= P X E	8	20	6	8	8
	CARÁCTER DEL RIESGO	**C= I + D**	28	45	15	33	33
PROBABILIDAD	AGRESIÓN	A	4	1	2	4	4
	VULNERABILIDAD	V	5	5	2	4	5
	PROBABILIDAD	**Pb= A X V**	20	5	4	16	20
RIESGO ESPERADO		**RE= C X Pb**	560	225	60	528	660
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO			NORMAL	MUY PEQUEÑO	MUY PEQUEÑO	NORMAL	NORMAL

CRITERIOS			RIESGO QUIMICO EXPLOSIÓN COMBUSTIÓN
MAGNITUD	FUNCIÓN	F	5
	SUSTITUCIÓN	S	3
	IMPORTANCIA DEL SUCESO	I= F X S	15
	PROFUNDIDAD	P	5
	EXTENSIÓN	E	5
	DAÑOS OCASIONADOS	D= P X E	25
	CARÁCTER DEL RIESGO	**C= I + D**	40
PROBABILIDAD	AGRESIÓN	A	2
	VULNERABILIDAD	V	5
	PROBABILIDAD	**Pb= A X V**	10
RIESGO ESPERADO		**RE= C X Pb**	400
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO			PEQUEÑO

CRITERIOS			RIESGOS ANTROPICOS			
			DERRUMBE ESTRCTURAS	FALLO ELECTRICO	ACCIDENTE VEHICULOS	ACCIDENTES EXTERNOS
MAGNITUD	FUNCIÓN	F	3	4	4	2
	SUSTITUCIÓN	S	3	2	3	2
	IMPORTANCIA DEL SUCESO	**I= F X S**	9	8	12	4
	PROFUNDIDAD	P	3	2	4	2
	EXTENSIÓN	E	4	3	3	4
	DAÑOS OCASIONADOS	**D= P X E**	12	6	12	8
	CARÁCTER DEL RIESGO	**C= I + D**	21	14	24	12
PROBABILIDAD	AGRESIÓN	A	2	2	3	2
	VULNERABILIDAD	V	4	2	5	4
	PROBABILIDAD	**Pb= A X V**	8	4	15	8
RIESGO ESPERADO		**RE= C X Pb**	168	56	360	96
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO			MUY PEQUEÑO	MUY PEQUEÑO	PEQUEÑO	MUY PEQUEÑO

CRITERIOS			RIESGOS ANTROPICOS				
			AMENAZA BOMBA	AMENAZA TERORISTA	INTRUSIÓN	ROBO HURTO	SABOTAJES
MAGNITUD	FUNCIÓN	F	4	4	5	4	4
	SUSTITUCIÓN	S	3	3	3	3	4
	IMPORTANCIA DEL SUCESO	I= F X S	12	12	15	12	16
	PROFUNDIDAD	P	4	5	4	4	4
	EXTENSIÓN	E	4	4	4	4	4
	DAÑOS OCASIONADOS	**D= P X E**	16	20	16	16	16
	CARÁCTER DEL RIESGO	**C= I + D**	28	32	31	28	32
PROBABILIDAD	AGRESIÓN	A	2	2	5	5	3
	VULNERABILIDAD	V	5	5	5	5	4
	PROBABILIDAD	**Pb= A X V**	10	10	25	25	12
RIESGO ESPERADO		**RE= C X Pb**	280	320	775	700	384
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO			PEQUEÑO	PEQUEÑO	GRANDE	NORMAL	PEQUEÑO

CRITERIOS			RIESGOS ANTROPICOS		
			AGRESIONES	DISTURBIOS	INCIDENTE MÉDICO/ ACCIDENTE LABORAL GRAVE
MAGNITUD	FUNCIÓN	F	3	3	3
	SUSTITUCIÓN	S	3	3	2
	IMPORTANCIA DEL SUCESO	**I= F X S**	9	9	6
	PROFUNDIDAD	P	3	3	4
	EXTENSIÓN	E	2	2	2
	DAÑOS OCASIONADOS	**D= P X E**	6	6	8
	CARÁCTER DEL RIESGO	**C= I + D**	15	15	14
PROBABILIDAD	AGRESIÓN	A	2	2	5
	VULNERABILIDAD	V	2	4	5
	PROBABILIDAD	**Pb= A X V**	4	8	25
RIESGO ESPERADO		**RE= C X Pb**	60	120	350
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO			MUY PEQUEÑO	MUY PEQUEÑO	PEQUEÑO

3.3.- IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

3.3.1.- Identificación y tipología

Las personas que tengan acceso al centro y sus instalaciones, estarán comprendidas en tres tipos diferentes: personal de plantilla, personal de centros externos y visitantes.

Personal de plantilla

Se elaborará un listado formado por todos los trabajadores habituales del Centro, indicando su puesto de trabajo y si pertenecen o no a los Equipos con responsabilidad en el Plan de Autoprotección.

El listado elaborado será actualizado periódicamente.

Se establecerá una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia.

Operarios concurrentes

Se incluyen en este grupo a todos los operarios pertenecientes a otras empresas o actividades, pero que realizan funciones de gestión, administración, seguridad, limpieza y mantenimiento de las diferentes instalaciones, redes, máquinas y equipos delos que está dotado el centro.

Los operarios concurrentes son tanto el personal de las empresas de mantenimiento de las instalaciones generales del edificio que solo acceden al espacio en el momento de realizar estas labores de mantenimiento o fallo de las instalaciones, como el personal de las empresas promotoras de los eventos o actividades que se vayan a realizar en las instalaciones.

Se establecerá un control de los trabajadores tanto de subcontratas para trabajos internos como de centros de mantenimiento. Este control se realizará por parte de la empresa que coordine la actividad de subcontratación de los trabajos, y deberá actualizarse con la periodicidad necesaria.

Se limitarán los lugares a los cuales pueden acceder teniendo en cuenta los riesgos existentes que conllevará a la utilización en su caso de equipos de protección individual, debiendo tener formación adecuada y suficiente para realizar dichos trabajos, así como del entorno que los rodea.

Visitantes.

Se establecerá un control de acceso al establecimiento de personal no trabajador.

Son todas aquellas personas que acuden de manera esporádica al espacio a realizar gestiones o durante el intervalo de tiempo que dura una actividad realizada en el mismo.

3.3.2.- Cuantificación. Cálculo teórico de ocupación máxima.

Al tratarse de un espacio dedicado a **actividades de pública concurrencia y de carácter eventual**, se llevará a cabo la cuantificación máxima de las personas que puedan acceder al centro en base al cálculo teórica de ocupación máxima que dispone el centro.

A efectos de estudio de evacuación conforme a lo establecido en la Tabla 2.1. de la Sección SI 3 (Evacuación de Ocupantes) del C.T.E., se establecen los siguientes criterios:

A efectos de calcular la ocupación total del edificio se ha tenido en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas del edificio.

Se ha considerado de ocupación nula los cuartos de instalaciones.

En función de la Tabla 2.1 de la Sección 3 del CTE-DB-SI las densidades de ocupación consideradas son:

- En cualquier uso previsto, aseos: 1 persona / 3 m^2.
- Administrativo, zona de oficinas: 1 persona / 10 m^2.
- Docente, Aulas no infantiles: 1 persona / 1,5 m^2.
- Archivos y almacenes: 1 /40 m^2
- Ocupación nula en zonas de ocupación ocasional y accesibles únicamente a efectos de mantenimiento
- Pública Concurrencia:
    - Zonas Destinadas a público con asientos definidos en proyecto: 1 persona / 1 Asiento.
    - Zonas Destinadas a público sin asientos definidos en proyecto: 1 persona / 0,5 m^2.
    - Zona de público sentado en bares, cafeterías, restaurantes: 1 persona / 1,5 m^2.
    - Zonas de uso público en museos, galerías de arte, ferias y exposiciones: 1 personas/ 2 m^2.
    - Vestíbulos generales, zonas de uso público: 1 persona / 2 m^2.
    - Archivos, Almacenes: 1 persona / 40 m^2.
    - Vestuarios: 1 persona / 2 m^2.

.

OCUPACIÓN

Como ya se ha señalado se trata de un edificio con actividades de carácter eventual, con lo cual la ocupación de lunes a viernes se limita a los trabajadores del espacio, y los fines de semana, al personal de seguridad y de limpieza como ocupación estimada:

.- Lunes a viernes, en horario de 08:00 a 20:00

Escaparate de innovación:	60 personas
Torre:	100 personas
Resto espacios, simultáneamente:	10 personas

.- Sabados, domingos y festivos: 8 personas

3.4.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

En documento de anexo se encontrarán los siguientes planos:

- Plano nº 6: con zonas de riesgo planta baja
- Plano nº 7: evacuación y cálculo teórico de evacuación planta baja
- Plano nº 8: evacuación y cálculo teórico de evacuación plantas superiores
- Plano nº 9: evacuación y cálculo teórico de evacuación torre.

4.- INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1.- INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS

4.1.1.- Vías de evacuación

Tanto las vías de evacuación horizontales como verticales y las salidas tanto de planta como del edificio, que se utilizarán en caso de emergencia están bien identificadas.

En ningún caso son consideradas vías de evacuación los ascensores.

Vías de evacuación horizontales (pasillos)

Las vías de evacuación horizontales corresponden a zonas de paso perfectamente definidas en el edificio por elementos constructivos delimitadores.

Vías de evacuación verticales (escaleras)

El edificio cuenta con las escaleras para evacuación que se describen a continuación:

Escalera Nave Norte: Tipo: Especialmente Protegida

Escalera Nave Sur: Tipo: Especialmente Protegida

Escalera Torre: Tipo: Protegida

Escalera escenario auditorio: Tipo: No protegida

4.1.2.- Sistemas de detección automática de incendios

El edificio cuenta con un sistema múltiple de detección de incendios, compuesto por:

- Detectores de humo lineales en la bóveda de la nave
- Detectores de corte por haz luminoso en el resto de zonas
- Pulsadores manuales, en todo el edificio
- Sirenas convencionales

La central de incendios se encuentra ubicada en uno de los contenedores situados en el acceso principal del edificio, junto al centro de control del edificio.

En caso de por motivo del evento a realizar, tener que anularse alguna parte del sistema automático de detección, deberá ser sustituido por otras medidas de igual eficacia, como personal de seguridad y control.

4.1.3.- Sistemas de alarma

Sirenas acústicas:

Como sistema de alerta se dispone de sirenas distribuidas por todo el recorrido cuya activación se puede realizar de forma automática, o de forma manual activando un pulsador de alarma o desde la central del sistema, emplazado en el centro de control del complejo.

Megafonía:

El complejo está dotado de un sistema de megafonía, con cobertura en el interior de los edificios. El control de la megafonía se realiza desde el centro de control del complejo, donde se emplaza el micrófono para emitir mensajes.

4.1.4.- Pulsadores de alarma

Se dispone de pulsadores manuales que permiten transmitir una señal de alarma a la central de control de incendios.

Los pulsadores están situados en los pasillos o vías de evacuación, van protegidos en cajas de plástico, con tapas de cristal, para evitar acciones involuntarias, siendo necesaria la rotura del cristal para su activación.

4.1.5.- Extintores portátiles

Se dispone de extintores portátiles de tal manera que no existe ningún punto a más de 15 m de recorrido de un extintor.

Se ha dotado de:

- Extintores de polvo ABC de 6 kg de eficacia mínima 21A/113B, distribuidos por todos los edificios
- Extintores móviles de polvo ABC de 25 Kg de eficacia 21A/113B
- Extintores de CO2 de 5 Kg de eficacia mínima 89B, en los locales técnicos y en los puntos en que el riesgo de incendio es principalmente eléctrico.

Dichos extintores se encuentran situados en lugares de fácil visibilidad y acceso, colocados sobre soportes fijados a los paramentos verticales o pilares, de forma que la parte superior del extintor queda como máximo a una altura de 1,70 m respecto del suelo.

4.1.6.- Bocas de incendio equipadas

En la Nave y en la Banda de Actividades existe una red de abastecimiento para B.I.E. que parte del grupo de presión de incendios situado en la planta baja de la Nave, fachada suroeste.

Se han colocado BIEs de 25 mm y con 20 m de manguera, próximas a las salidas de los sectores que protegen. La distancia mínima entre dos BIEs es de 50 m.

4.1.7.- Hidrantes

Existen dos hidrantes exteriores situados, uno en la calle lateral y otro en la calle posterior, no haciéndose la instalación de ningún otro adicional.

4.1.8.- Sistema de abastecimiento de agua contra incendios

Con el fin de asegurar el abastecimiento de las Bocas de Incendio (BIE,s) se dispone de un aljibe y grupo de presión contra incendios en la sala de bombas junto a la fachada oeste de la nave.

El aljibe es vertical de P.R.F.V. y volumen 15 m^3.

El Grupo de Presión para agua contra Incendios está compuesto por un equipo de bombeo compuesto por dos bombas eléctricas principales y una Jockey.

4.1.9.- Alumbrado de emergencia

Se han instalado aparatos de alumbrado de emergencia y señalización autónomos que permiten conseguir un nivel de alumbrado de evacuación de 1 Lux a nivel de suelo y en los ejes de circulación o paso cumpliendo el punto 3.1.1 y un alumbrado ambiente o antipánico de 0,5 lux desde el suelo hasta una altura de 1 metro de acuerdo con punto 3.1.2 y de 5 lux para alumbrado de seguridad en las zonas que se indican en el punto 3.3.1, todos estos apartados corresponden a la Instrucción ITC-28 del vigente REBT.

Los aparatos instalados son fluorescentes totalmente autónomos con un tiempo de descarga telemandables no inferior a 60 minutos.

El alumbrado de emergencia está previsto para entrar en funcionamiento automáticamente cuando se produce el fallo del alumbrado general o cuando la tensión de éste baje a menos del 70% de su valor nominal.

4.1.10.- Señalización de emergencia

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, hidrantes exteriores, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalizar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1

Se encuentra señalizada la ubicación de:

- Los equipos de protección contra incendios (extintores, BIE's, pulsadores, etc.).
- Las salidas del recinto, planta o edificio
- Dirección de los recorridos que deben seguirse desde todo el origen de la evacuación hasta un punto desde el que sea directamente visible la salida o la señal que la indica.

Conforme a los siguientes criterios:

Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rotulo "SALIDA" excepto cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50m2, sean fácilmente visibles desde todo punto de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.

La señal con el rótulo "Salida de emergencia" se utilizarán en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

Se dispondrá de señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor de 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos.

En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "Sin salida" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.

Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Cuando sean fotoluminiscentes, deben cumplir lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 2303

5- 2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

Se aconseja elevar la señalización de recorridos de evacuación y puertas de emergencia existente debido a que en todas aquellas actividades en las que se montan elementos de más de 2,5 m de altura no son visibles.

4.1.12.- Central de incendios

El edificio cuenta con una central de incendios de tipo modular, la cual recibe las señales enviadas por los detectores, pulsadores manuales, etc.
Mediante detección cruzada desencadenan los dispositivos de alarma óptica y/o acústica, paro de ventiladores, disparo de compuertas cortafuego, cierre de puertas de separación entre sectores de incendios diferentes, etc, según programación realizada.
Se considera pre alarma la detección de un solo elemento y alarma de fuego cuando se produzca la detección de dos o más elementos de la misma zona.

La central de incendios se encuentra ubicada en uno de los contenedores situados en el acceso principal del edificio, junto al centro de control del edificio.

4.1.13.- Extinción automática por gas

Para los locales del CPD y el cuarto de instalaciones del Auditorio, se ha instalado un sistema de extinción automática por agente extintor HFC-227ea.
Los sistemas están compuestos por cilindro de agente extintor con disparo eléctrico manual, tuberías, difusor y juego de carteles de local protegido.

En el contenedor donde se ubican las baterías del sistema de placas fotovoltaicas se ha instalado un sistema de extinción automática por agente extintor Gas Inerte IG-55.

Los sistemas están compuestos por cilindro de agente extintor con disparo eléctrico manual, tuberías, difusor y juego de carteles de local protegido.
Se aconseja instalar sistema de refrigeración capaz de mantener la temperatura adecuada de manera permanente en el espacio.

4.1.14.- Instalación de columna seca

Sistema de extinción manual mediante columna seca en toda la torre consistente en una tubería vertical de diámetro 80 mm.

Se dispone de una toma de alimentación en fachada para conexión del tanque de bomberos.

4.1.15.- Control de humos de incendio

La nave tiene un único depósito de humo que supera los 2.000 m2 de superficie. Dado que sólo hay un depósito de humos, debe garantizarse una renovación de aire por debajo de la capa de humos.
Se ha asumido que ésta se produce mediante las puertas de evacuación.

El sistema de evacuación está formado por 21 aireadores ubicados en la cubierta, cuya función es la de evacuar el humo, de forma natural, en caso de incendio y mantener una temperatura constante de la capa de humo.

En la banda se han instalado dos tipos de extractores para realizar una ventilación forzada. Se han instalado dos extractores en la cubierta del pasillo de las aulas tipo HTMF 71 y se han instalado cinco extractores tipo helicoidal tubular en la fachada del auditorio, dando al parking este.

4.1.16.- Puntos estratégicos

Las zonas estratégicas que permiten gestionar la emergencia y trasladar al personal afectado, en caso necesario, a un espacio exterior seguro. Sus características y ubicación son las siguientes:

a) Centro de control (Puesto de Mando)

El Centro de control es el puesto desde donde se gestionan las emergencias (Puesto de Mando) que se produzcan o afecten al complejo, tanto en zonas comunes como las emergencias que se originen en las instalaciones de una actividad o evento. Sito en contenedores en zona porticada en la entrada del complejo por calle Cifuentes.

b) Puntos de Reunión Exterior en evacuación

Espacio abierto, exterior y a distancia de toda área que pueda suponer un peligro para las personas, hacia el que se debe dirigir el personal presente en los espacios cuando, por la evolución de la emergencia, suponga un peligro seguir en el interior del complejo.

Estos puntos se establecen en unas zonas exteriores, donde se pueda permanecer hasta que la situación de emergencia en las instalaciones se haya subsanado:

.- plaza frente a acceso sita en calle Cifuentes

.- calle Ángela Ruiz Robles, acera contraria al complejo

.- calle provisional Boetticher y navarro uno

4.1.17.- Otros elementos de seguridad

Instalaciones de protección contra robo, atraco o asalto

Detector y control de accesos	NO
Detectores de metales	SI (no instalación fija)
Detectores de presencia	NO
Cámaras de seguridad	SI

Seguridad frente al riesgo de caídas.

Se ha diseñado las zonas de paso y de salida con el fin de limitar el riesgo de caídas como consecuencia de traspiés o de tropiezos, no presentando el suelo imperfecciones o irregularidades que supongan diferentes niveles.

Para salvar el riesgo de caída en la plataforma mirador, se cuenta con barandilla de 0,90 m.

Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento.

La altura libre de paso en zonas de circulación es superior a 2,20 m y dispone en los umbrales de las puertas de una altura libre de 2,00 m como mínimo conforme a lo indicado en el artículo 1 de la Sección SU 2 del C.T.E.

No existen elementos fijos de fachada que estén situados sobre zonas de circulación a una altura inferior de 2,20 m. En zonas de circulación, las paredes carecen de elementos salientes.

Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.

Se han instalado tres pararrayos, dos en la cubierta de la nave y uno más en la cubierta de la torre

No se contemplan medidas para lo indicado en la Sección SU 5 (seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación) y sección SU 7 (Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento). Estas medidas deberán ser definidas y ajustadas en cada evento a realizar en el espacio, puesto que puede contar con diferentes y múltiples dinámicas, ocupaciones y configuraciones.

4.2.- MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

4.2.1.- Medios humanos

En el complejo hay definida una estructura de autoprotección para prevenir las situaciones de riesgo y dar respuesta a las emergencias. Esta estructura organizativa y jerarquizada es la siguiente:

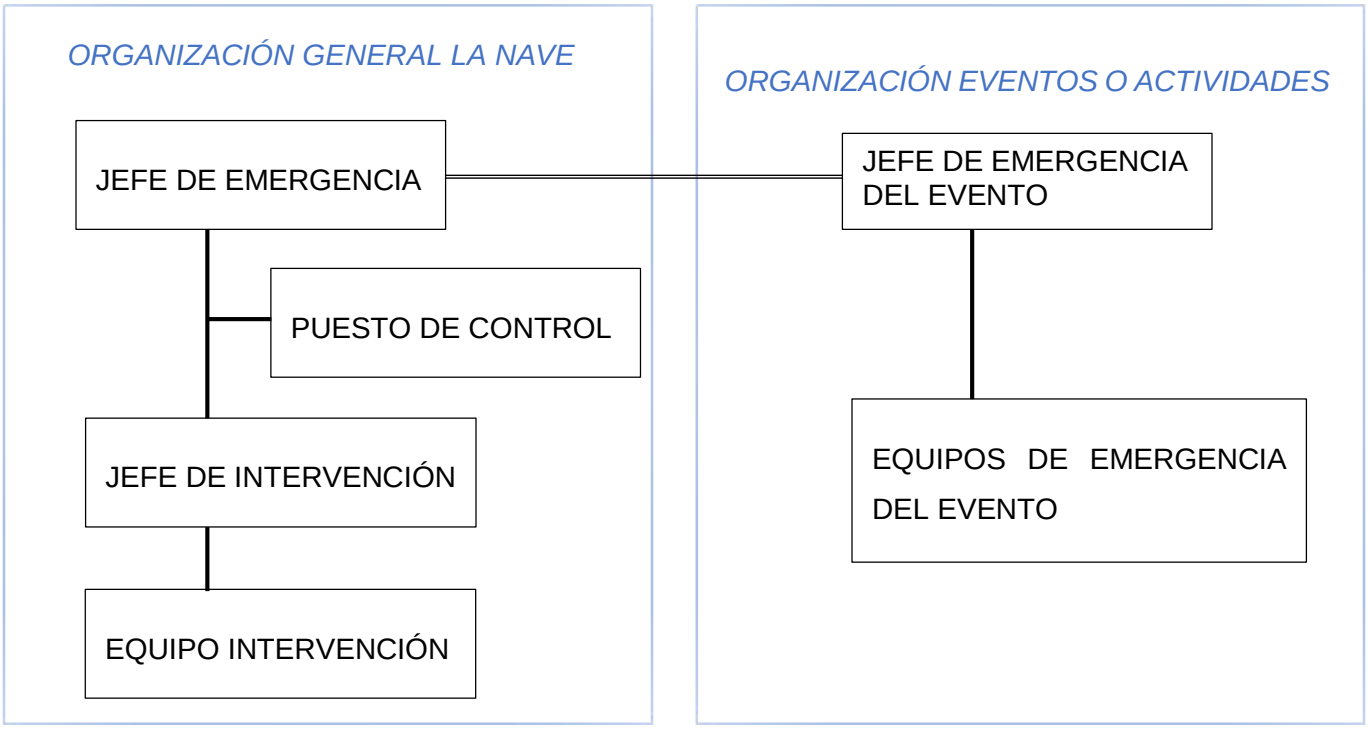

Los medios humanos disponibles de manera general en la actividad habitual del complejo para afrontar una emergencia son los siguientes:

TRABAJO DESEMPEÑADO	**HORARIO HABITUAL DE TRABAJO**	**ZONA DE TRABAJO HABITUAL**	**FUNCION EN EMERGENCIA**
Personal administrativo	08:00 a 15:00	Oficinas en contenedores	Equipo de Alarma y Evacuación
Personal de limpieza	08:00 a 20:00	Todo el espacio	Equipo de Alarma y Evacuación
Personal de seguridad	08:00 a 20:00 aprox 5 vigilantes 20:00 a 08:00 aprox. 2 Vigilantes	1 vs en acceso principal 1 vs en acceso parking 1 1 vs en acceso parking 2 1 vs en centro de control 1 vs en patrulla 1 vs en centro de control 1 vs en patrulla	Equipo de intervención
Responsable de mantenimiento	08:00 a 20:00	Todo el espacio	Jefe de intervención
Directora empresa gestora		Planta 1 Torre	Jefe de Emergencia

Este personal es el habitual del espacio. En eventos este personal podrá variar los horarios de trabajo.
Además, se incrementarán según se estime oportuno las necesidades de cada evento a nivel de personal de producción, limpieza, sanitario y seguridad y se les asignará los horarios, zonas de trabajo y la función a desempeñar dentro de los equipos de emergencia.

4.2.2.- Recursos sanitarios

En el centro de trabajo se dispondrá de botiquín con los productos necesarios.
Estos deben con desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas, guantes desechables, antiespasmódicos, analgésicos y tónicos cardiacos de urgencia, torniquete, bolsa de goma para agua o hielo, así como termómetro clínico.
Estará ubicado en el Centro de Control del espacio, donde de manera permanente existe vigilancia de seguridad y por tanto es accesible.

Se dispone de 3 desfibriladores en el espacio: dos de ellos están situados en la nave y el otro en la zona de las aulas polivalentes. Están debidamente señalizados y accesibles.

El resto de los medios materiales han quedado definidos y descritos en el apartado 4.1 del presente documento.

4.2.3.- Medidas aplicables para la prevención de incendios

La PREVENCIÓN constituye el medio más eficaz y sencillo para protegerse contra el incendio y permitir alcanzar la mayor seguridad con el menor esfuerzo. La prevención de incendio es un DEBER DE TODOS, que implica una actitud permanente por parte de todas las personas que prestan su servicio en el complejo y debe manifestarse de forma activa en el comportamiento individual y colectivo.

Las causas más frecuentes de incendio en el pueden ser:

• Instalaciones en mal estado, mal aislamiento de equipos y defectos de mantenimiento.

• Restos de cigarrillos en lugares inadecuados.

• Trabajos de mantenimiento sin las debidas precauciones.

• Almacenamientos inadecuados.

• Accidentes e imprudencias.

Normas relativas a los fumadores

Está prohibido fumar dentro de las construcciones del complejo.

Normas relativas a instalaciones eléctricas

- No sobrecargue enchufes eléctricos sin autorización.
- Compruebe antes de dejar su puesto de trabajo que los equipos eléctricos que utilice están apagados. En caso desconectarlos tire del enchufe no del cable.
- No instale equipos o fuentes de calor sin autorización. No deje papel o tejidos cerca de estos focos de calor
- Avise al responsable del mantenimiento al observar cables deteriorados o cajas de enchufe rotas.
- No utilizar enchufes intermedios dobles o triples (ladrones), esta clase de enchufes sobrecargan la línea y pueden representar un grave peligro. Solicite que sean cambiados por enchufes individuales (toma múltiple).

- Los cables de prolongación (alargaderas), deben tener tres hilos, uno de ellos de puesta a tierra.
- No utilizar radiadores móviles en los locales de riesgo.
- No manipule ni trate de reparar objetos, aparatos o instalaciones que tengan que ver con la electricidad, a no ser que sea un experto.

Normas relativas a los almacenes

- Considerar las características de peligrosidad de los productos y sus incompatibilidades, agrupando los de características similares, separando los incompatibles y aislando o confinando los de características especiales.
- Los productos que puedan reaccionar entre sí de forma violenta no deben ser almacenados conjuntamente. En caso de incendio, caídas, roturas o cualquier otro tipo de incidente, los envases o embalajes pueden resultar dañados y los productos contenidos en ellos pueden entrar en contacto produciendo reacciones peligrosas.
- Los productos tóxicos no deben almacenarse junto a productos comburentes y ambos no deben almacenarse junto a inflamables, peróxidos, gases comprimidos, licuados o disueltos y productos que desprenden gases inflamables en contacto con el agua.
- Comprobar que todos los productos están adecuadamente etiquetados, llevando un registro actualizado de productos almacenados. Se debe indicar la fecha de recepción o preparación, nombre del técnico responsable y de la última manipulación.

Normas relativas a instalaciones y equipos P.C.I.

- Bajo ningún concepto deben cambiarse de sitio los extintores. No almacenar o situar próximo a algún medio de extinción materiales que puedan dificultar o impedir su inmediata utilización en caso de emergencia.
- Lea con frecuencia las instrucciones de empleo de los aparatos extintores más próximos a su puesto de trabajo
- Las puertas cortafuegos pueden estar normalmente abiertas, sujetas por su imán retenedor, ningún obstáculo debe impedir su cierre en caso de emergencia. No colocar cuñas u otro freno para mantenerlas abiertas de modo artificial.
- Conozca en todo momento la situación de las salidas de emergencia.
- Asegúrese que tanto los caminos de evacuación como las salidas de emergencia están libres de obstáculos.
- Compruebe que las puertas resistentes al fuego funcionan correctamente, informando de cualquier fallo.
- Conozca la ubicación del Punto de Reunión Exterior asignado a su zona.
- Evitar acumular objetos o elementos inservibles en rincones y otros espacios residuales.

En caso de producirse un incendio, es fundamental que los medios de extinción puedan utilizarse de forma inmediata y que las vías de evacuación estén completamente libres de cualquier obstáculo

Normas relativas al orden y la limpieza

- Mantener las áreas de trabajo limpias y en orden.
- Verificar al finalizar la jornada que el puesto de trabajo está limpio y los equipos ordenados.
- Colocar en lugar seguro los envases de basura.
- Evitar acumular objetos o elementos inservibles en rincones y otros espacios residuales.
- No acumular elementos de decoración, mobiliario y cajas en pasillos o escaleras, de forma que reduzcan la anchura de evacuación o impidan su utilización.
- Los locales de riesgo, como almacenes, salas de instalaciones, lavandería y cocina, es preciso mantenerlos en permanente estado de limpieza y no utilizar las salas de instalaciones como lugar de almacenamiento provisional.

Normas relativas a los trabajos de mantenimiento

- Si es posible se efectuarán estas operaciones en un local reservado para trabajos “en caliente”, el cual no contendrá ningún material combustible y estará especialmente dotado parta este tipo de trabajo (contendrá material de lucha contra incendios, los gases utilizados deben llegar por canalización, etc.).
- Fuera de este local, las operaciones deben estar regidas por un sistema de “autorización de trabajo”, visado por el responsable de mantenimiento. Esta autorización describirá en detalle la operación a realizar, así como las medidas preventivas a tomar, los controles ulteriores y la duración de la validez de la autorización.
- Los operarios encargados de trabajos de mantenimiento y transformación deben recibir las instrucciones necesarias en materia de prevención de los riesgos de incendios asociados a su actividad.

4.2.4.- Medidas aplicables para la prevención de accidentes de trabajo

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), es el marco legislativo por el que deberá regirselas actuaciones en materia de Seguridad y Salud en la empresa, en su concepción más completa, así como la de sus trabajadores, por ello la mejor manera de prevenir un accidente de trabajo consiste precisamente en cumplir y hacer cumplir las prescripciones establecidas en dicha normativa, así como las introducidas por modificaciones posteriores a dicha Ley:

En general las podemos resumir desde el punto de vista de la empresa en:

• Realizar el Plan de prevención de riesgos de la empresa

• Establecer el seguimiento, planificación e implantación de dicho plan de prevención de riesgos

Por otro lado y desde el punto de vista del trabajador, seguir las siguientes medidas preventivas que podemos universalizar, para todas las actuaciones de los trabajadores:

• Limpieza y orden

• Mantenimiento de los espacios de trabajo limpios y ordenados

• Seguir los procedimientos de trabajo establecidos

• Utilizar las máquinas y equipos solo si se encuentran en perfecto estado

• No utilizar aparatos eléctricos, mangueras o cables que presente cortes, empalmes indebidos, etc.

• No manipular los equipos ni máquinas de modo incorrecto.

• Utilización de los sistemas de seguridad en las máquinas y equipos.

• Utilización de los EPIs proporcionados para realizar las tareas asignadas.

• Estar debidamente informado sobre las operaciones a realizar

• No improvisar nunca los trabajos, sin haberlo planificado anteriormente.

• Respectar la señalización.

4.2.5.- Medidas aplicables para la prevención de sucesos derivados de comportamientos antisociales

Los comportamientos antisociales, tanto los relacionados con los trabajadores con los del personal ajena a este edificio, provocan situaciones de riesgo normalmente entre los implicados y rara vez sobre el resto, no obstante, pueden desencadenar una avalancha o evacuación incontrolada del local que ocupa las instalaciones y locales.

Precauciones y código de buenas prácticas

• Intentar calmar al causante, dándole la razón si fuera preciso e intentando frenar sus actuaciones antisociales sin exponerse excesivamente.

• Disponer de cámaras de seguridad por el edifico y en sus inmediaciones, para persuadir de este tipo de actos, o al menos poder identificar a los implicados.

• Limitar el acceso al edificio para evitar un exceso de ocupación.

• Disponer medidas de seguridad en los accesos, como vigilantes de seguridad, que impidan la entrada a este tipo de personas.

• Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.

• Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.

• Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación

• Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.

• Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.

• Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.

• Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

4.2.6.- Medidas aplicables para la prevención de sucesos derivados de amenaza terrorista o paquetes sospechosos

El objetivo de un atentado terrorista, es causar daño, tanto material, como de bienes y equipos y por supuesto humano.

Precauciones y código de buenas prácticas frente atentados terroristas

• Transmitir la alerta al personal responsable de la empresa, respecto a cualquier comunicado de las fuerzas armadas del estado relacionado con indicios de atentados terroristas.

• Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones.

• Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.

• Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.

• Probar la idoneidad de los equipos de emergencia y de intervención de la empresa, con el objeto de detectar, perfilar errores y establecer un mejoramiento continuo de la actuación de los equipos.

Los paquetes sospechosos de contener productos explosivos, contaminantes, etc. al igual que las cartas bomba, pretenden alterar el normal funcionamiento de las actividades desarrollas e interferir en los procesos de trabajo, a la vez que causar daños y las molestias consecuentes a trabajadores y personal de paso, por lo tanto, deberá procurarse en todo momento identificar por la procedencia, peso, forma, color o volumen, aquellos paquetes que levanten sospecha.

Precauciones y código de buenas prácticas

• Informar al personal acerca de las actuaciones a llevar a cabo frente a estas situaciones de detección de paquetes que infundan sospecha.

• No manipular, intentar abrir o golpear los paquetes de tipo sospechoso.

• Comunicar la situación al superior.

• Contactar con el remitente y confirmar el envío y la procedencia del mismo antes de su manipulación.
• Comunicar a las autoridades, la existencia o sospecha de este tipo de paquetes.
• Realizar simulacros, con el objeto de que todo el personal sepa frente a situaciones de este tipo como actuar.
• Informar al personal sobre la necesidad de respetar la evacuación y la necesidad de acudir al punto de encuentro, en caso de saltar la alarma.

4.2.7.- Medidas aplicables para la prevención de sucesos derivados de alta concentración de público

Precauciones y código de buenas prácticas

• Dotar al edificio en su acceso, de un sistema de alarma y/o megafonía, que permita transmitir la calma frente a este tipo de situaciones.
• Disponer de cámaras de seguridad por el edifico y en sus inmediaciones, para persuadir de robos a los que, aprovechándose de la situación, intentan sacar partido a los hechos.
• Disponer las vías de escape, pasillos de evacuación, itinerarios y salidas indebidamente señalizadas.
• Establecer los anchos de paso ajustados a la realidad de ocupación del inmueble.
• Procurar que las vías de paso y salidas, no estén ocupadas o invadidas transitoriamente con objetos que obstruyan la evacuación
• Disponer siempre de salidas de emergencia operativas.
• Limitar el acceso al edificio para evitar un exceso de ocupación.
• Informar a los trabajadores, sobre las normas de comportamiento y actuación, cuando suceda una acción de este tipo.
• Formar a los trabajadores para que sean conocedores de los riesgos que supone actuaciones de este tipo.

4.3.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Planos Evacuación

Plano 7.- Evacuación planta baja

Plano 8.- Evacuación plantas superiores

Plano 9.- Evacuación torre

Planos Señalización

Plano 10.- Señalización planta baja

Plano 11.- Señalización plantas superiores y torre

Planos Alumbrado

Plano 12.- Alumbrado emergencia planta baja 1

Plano 13.- Alumbrado emergencia planta baja 2

Plano 14.- Alumbrado emergencia planta baja 3

Plano 15.- Alumbrado emergencia plantas superiores

Plano 16.- Alumbrado emergencia torre

Plano 13: Detección Extinción

Plano 17.- Detección

Plano 18.- Extinción planta baja

Plano 19.- Extinción plantas superiores

Plano 20.- Extinción torre

5.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

Al objeto de conseguir que las instalaciones y equipos de riesgo del centro se conserven en todo momento en perfectas condiciones de funcionamiento, se establece un programa de mantenimiento preventivo adecuado, según lo dispuesto en la reglamentación específica que le sea de aplicación a cada tipo de instalación y se conservará constancia documental del cumplimiento de dicho programa de mantenimiento preventivo.

Criterios de realización

▪ Las operaciones de mantenimiento a realizar con la periodicidad programada incluirán aquellas correspondientes a los ciclos anteriores; es decir, en las revisiones anuales se efectuarán también las operaciones correspondientes al semestre y, por extensión, las trimestrales, mensuales, etc.

▪ Salvo indicación expresa del fabricante / instalador o especificación Reglamentaria, las operaciones de mantenimiento con frecuencia semestral, trimestral o inferior serán efectuadas por personal de un mantenedor autorizado o por medios propios del Complejo.

▪ Las operaciones de mantenimiento con frecuencia anual o superior serán realizadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparatos, equipos o sistemas de que se trate; o bien por medios propios del Complejo cuando se disponga de los medios técnicos y materiales y se haya adquirido en su caso la condición de Mantenedor Autorizado por los servicios competentes en materia de Industria de la Comunidad Autónoma.

La realización de dichas operaciones quedará reflejada, mediante cumplimentación de registros establecidos al efecto, por la persona que ha realizado el mantenimiento. Dichos partes serán supervisados y archivados por el Área de Conservación o Mantenimiento del edificio, quien procederá a su análisis, y en caso de que existiese alguna incidencia, establecerá y controlará la actuación a seguir para su resolución. Si el caso así lo requiere, contactará con empresas especializadas para la ejecución de los trabajos necesarios, cumpliendo los trámites establecidos al respecto.

▪ En este sentido, serán de aplicación las operaciones de mantenimiento recogidas en el Programa General de Mantenimiento del Complejo y actualizaciones sucesivas.

▪ El Responsable de Conservación controlará:
- La correcta realización de las pruebas específicas.
- Que se realicen todas las estipuladas, sin omitir ninguna.
- Que dichas pruebas se hagan con la periodicidad prevista.
- Que las operaciones se realicen sin interferir con los demás servicios e instalaciones alojados en el Complejo.
- Que las reparaciones se efectúen en el tiempo previsto.

Además, se encargará de canalizar cuantos avisos de avería puedan surgir en las instalaciones, adoptando las medidas previstas para su urgente reparación

Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo y periodicidad:

Energía eléctrica

OPERACIONES A REALIZAR	
Elemento	**Acción**
CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y DITRIBUCIÓN	Cada año Revisión exhaustiva de todos y cada uno de los elementos que forman el Centro de Transformación Ensayo de disparo por temperatura del transformador Ensayo de disparo de relés de sobreintensidad Medición de resistencia de puesta a tierra de herrajes y neutro de la instalación Medición de aislamiento del transformador de potencia Comprobación de elementos de seguridad reglamentarios Limpieza del transformador, cabinas, etc. Engrase y puesta a punto de interruptores, mandos, seccionadores y demás elementos de corte Inspección por termografía infrarroja de posibles puntos calientes en la instalación Ensayo o verificación de otros elementos o protecciones que puedan existir; Bucholz, sobrepresión, niveles de líquido refrigerante, etc. Realización de informe técnico detallado con todos los resultados obtenidos de la revisión, datos técnicos, ensayos y posibles defectos o anomalías detectadas
CENTRALES DE PRODUCCIÓN DE ENERGIA GRUPO ELECTROGENO	Cabe señalar que el entorno en el que funciona el grupo electrógeno es el que determina dicho programa. Si el grupo se utiliza en condiciones adversas, es necesario adoptar intervalos más cortos entre operaciones. Estos períodos de mantenimiento son de aplicación solamente a los grupos que funcionan con carburante, aceite y líquido de refrigeración según las especificaciones que se facilitan en este manual.

	Motor diésel En general se recomienda sustituir el aceite una vez al año o cada 200 horas de funcionamiento aproximadamente (según fabricante), lo que venza primero. El líquido refrigerante debe cambiarse cada dos años o cada 3000 horas de funcionamiento, lo que venza primero Generador Se recomienda una limpieza y chequeo de parámetros, los cuales se revisarán en el momento de arrancar los grupos para realizar pruebas periódicas con carga cada dos semanas. Una vez al año se recomienda chequear el estado de los devanados midiendo la resistencia de aislamiento a tierra Los rodamientos deben ser sustituidos después de 25000 horas de servicio aproximadamente. Equipo eléctrico Una vez al año, se efectúe una prueba de todos los automatismos a través de su sistema automático Baterías Cada mes será conveniente efectuar una comprobación del nivel de electrolito

Instalación eléctrica de baja tensión

OPERACIONES A REALIZAR	
Elemento	**Acción**
CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN	Cada 5 años, se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos, contactos directos e indirectos, así como las intensidades nominales en relación a la sección de los conductores que protegen.
INSTALACIÓN INTERIOR	Las lámparas y cualquier otro elemento de iluminación no se tienen que encontrar suspendidas directamente de los cables correspondientes a un punto de luz que únicamente, y con carácter provisional, se utilizarán como soporte de bombilla. Para la limpieza de las lámparas, cambio de bombilla y cualquier otra manipulación en la instalación, se desconectará el PIA correspondiente. Para ausencias prolongadas, se desconectará el interruptor diferencial. Se repararán los defectos encontrados.
RED DE EQUIPOTENCIALIDAD	Cada 5 años, en baños y lavabos, y cuando se realicen obras en estos, pueda darse lugar el corte de conductores, se comprobará la continuidad de las conexiones equipotenciales entre masas y elementos conductores, así como con el conductor de protección. Se repararán los defectos encontrados.
CUADROS DE PROTECCIÓN DE LINEAS DE FUERZA MOTRIZ	Cada 5 años, se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos, así como las intensidades nominales en relación con la sección de los conductores que protegen. Se repararán los defectos encontrados.
TOMA DE TIERRA	Cada 2 años y en la época en que el terreno esté más seco, se medirá la resistencia del terreno y se comprobará que no sobrepase el valor prefijado, así mismo, se comprobará mediante inspección visual el estado frente a la corrosión de la conexión de la barra de puesta a tierra con la arqueta y la continuidad de la línea de las une. Se repararán los defectos encontrados.
LÍNEA PRINCIPAL DE TIERRA	Cada 2 años, se comprobará mediante inspección visual el estado frente a la corrosión de todas las conexiones, así como la continuidad de las líneas. Se repararán los defectos encontrados.

PARARRAYOS	Anualmente Revisión del cabezal pararrayos Comprobación del amarre Comprobación de posible oxidación del mástil Revisar el cable conductor de pararrayos (revisar amarre, conectores y cilindro de protección) Mantenimiento de toma de tierra. Revisar amarres, conectores y medida de la resistencia Mejorar las tomas de tierra actuales, o bien acrecentar su tamaño o bien número Revisar el contador de rayos (en caso de existir) Revisar que ningún elemento nuevo ha variado las condiciones del estudio de instalación respecto al pararrayos original Revisar el protector contra sobretensiones, que resguarda la instalación eléctrica del edificio.
INSTALACION FOTOVOLTAICA	Generadores fotovoltaicos. Anualmente • Limpieza del panel. • Inspección visual de posibles degradaciones • Control de la temperatura del panel. • Control de las características eléctricas del panel. Estructuras soportes. Anualmente • Comprobación de posibles degradaciones • Comprobación del estado de fijación de la estructura a cubierta. • Comprobación del estado de fijación de módulos a la estructura. • Comprobar la toma a tierra y la resistencia de paso al potencial de tierra. Líneas eléctricas. Anualmente • Comprobación del aislamiento de los cables • Comprobación del funcionamiento de todos los interruptores del cuadro de mando y protección, verificando que son estables en sus posiciones de abierto y cerrado Inversores. Anualmente • Limpieza o recambio de las esteras de los filtros de entrada de aire, en su caso. • Limpieza de las rejillas protectoras en las entradas y salidas de aire, en su caso.

Climatización

OPERACIONES A REALIZAR	
Elemento	**Acción**
Calderas de agua **Central térmica** **Instalación solar** **Distribución /difusión aire**	Mensual: • Comprobación de la estanquidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos • Limpieza del quemador de la caldera • Revisión del vaso de expansión • Revisión de los sistemas de tratamiento de agua. • Comprobación de estanquidad de cierre Comprobación de niveles de agua en circuitos entre quemador y caldera • Comprobación de tarado de elementos de seguridad • Revisión y limpieza de filtros de aire • Revisión de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo • Revisión de bombas y ventiladores • Revisión del sistema de preparación de agua caliente sanitario • Semestral • Drenaje, limpieza y tratamiento del circuito de torres de refrigeración • Comprobación y limpieza, si procede, de circuito de humos de calderas • Comprobación y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimenea • Comprobación de material refractario: • Comprobación de estanquidad de válvulas de interceptación • Revisión y limpieza de filtros de agua • Revisión y limpieza de aparatos de recuperación de calor • Revisión de unidades terminales agua-aire • Revisión de unidades terminales de distribución de aire • Revisión de equipos autónomos • Revisión del sistema de control automático Anual • Limpieza de los evaporadores • Limpieza de los condensadores • Revisión general de calderas de gas • Comprobación de estanquidad de circuitos de tuberías • Revisión de baterías de intercambio térmico • Revisión y limpieza de unidades de impulsión y retorno de aire

	• Revisión del estado del aislamiento térmico • Instalación de energía solar térmica: *. • Revisión de la red de conductos según criterio de la norma UNE 100012 • Revisión de la calidad ambiental según criterios de la norma UNE 171330 * El mantenimiento de estas instalaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en la Sección HE4 Contribución solar mínima de agua caliente sanitaria del Código Técnico de la Edificación

Suministro de agua

OPERACIONES A REALIZAR	
Elemento	**Acción**
Grupo de presión	Mensual: • Comprobar que el conjunto gira libremente con la mano. • Anotar consumo motor. • Anotar tensión de alimentación. • Anotar presiones de aspiración y descarga. • Verificar la inexistencia de fugas de agua por juntas y racores. • Engrasar cojinetes del motor de bomba. • Comprobación y ajuste de la alineación del grupo. • Accionar llaves de paso y corte, dejándolas en la posición correcta. • Verificar nivel de presión de gas o aire en • depósito de expansión y llenar si es preciso. • Limpiar los depósitos de agua potable, si • procede. • Comprobar que el arranque y parada de • bombas del presostato es correcto. • Lectura y anotación tensión y consumo de motores. Trimestral: • Engrasar rodamientos motores eléctricos • grupo presión agua. • Revisión niveles aceite en soporte bomba • grupo presión agua. • Verificación presión arranque y parada grupos • electrobombas de grupos presión agua. • Pulverización con aceite lubricado en muelles presostatos grupo presión agua. • Comprobación apriete tornillos fijación

	• contadores reles térmicos y clemas de grupo presión agua. • En acumuladores de gran volumen, sacar • sondas hidronivel, comprobar grupo presión agua. • Comprobar estanqueidad válvulas Interceptación. • Revisión sistema control automático. • Verificar desagüe y refrigeración motor. • Engrase de cojinetes y rodamientos. • Comprobar alineación grupo. • Verificar estado acoplamiento. • Comprobación de cajas de bornas y reapriete de los terminales. Anual. • Comprobación estado rodamientos – cambio de rodamientos (si procede). • Comprobación de estado de rodete de impulsión. • Desmontaje, revisión y limpieza de cierres mecánicos. • Comprobación de holguras anormales en los ejes. • Verificar la inexistencia de desgaste en partes internas de la bomba. • Anotar resistencia de aislamiento de los • devanados del motor. • Verificar las r.p.m. del motor. • Comprobar el estado de los filtros y limpieza o reposición (si procede). • Verificar radiador de velocidad (si procede). • Verificar estado de fijaciones y bancadas. • Limpieza y engrase de válvulas. • Cambiar rodamientos si procede.

Instalación gas natural

OPERACIONES A REALIZAR	
Elemento	**Acción**
Caldera de gas	Mensual: • Detección de fuga en red de combustible • Comprobación tarado de elementos de seguridad • Verificación de la regulación de la presión de combustible • Revisión del sistema de control automático Anual: • Medir la temperatura del agua en entrada y salida • Medir la temperatura ambiente de la sala • Medir la temperatura de los gases de • combustión • Medir el contenido de CO • Medir el tiro de la caja de humos • Medir el consumo de combustible • Medir el consumo de energía eléctrica • Medir el consumo de agua • Comprobar el correcto acoplamiento entre el quemador y caldera • Verificación de la regulación de la presión de combustible • Limpieza quemador y verificación de llama piloto o tren de chispas • Limpieza quemador y verificación de seguridad de encendido • Limpieza quemador y verificación de quemadores • Limpieza quemador y verificación de • inyectores • Limpieza quemador y verificación de electroválvulas • Contraste y ajuste de termómetros, • manómetros • Revisión del sistema de control automático • Limpiar el circuito de humos de caldera • Comprobar el estado del material refractario

5.2.- MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Conforme al Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios en su Anexo II, los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece a continuación, con la frecuencia mínima que se establece en cada caso. Además, los aparatos, equipos, sistemas y componentes de las instalaciones de protección contra incendios se deben someter a operaciones de revisión después de haber funcionado por causa de incendio.

Las operaciones de mantenimiento para el nivel 1 podrán ser efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.
Las operaciones de mantenimiento para el nivel 2 serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparatos, equipos o sistemas de que se trate, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado.
Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Las instalaciones de protección contra incendios del complejo incluidas en el reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios y que deben ser sometidas al programa de mantenimiento preventivo son:

- Sistemas de detección y alarma de incendios automáticos.
- Pulsadores manuales de alarma.
- Bocas de incendio equipadas.
- Extintores de incendios.
- Sistemas fijos de extinción.
- Hidrantes exteriores.
- Sistema de abastecimiento de agua contra incendios.

Además, el complejo cuenta con las siguientes instalaciones de protección contra incendios para las que se ha de crear también un programa de mantenimiento preventivo:

- Equipos autónomos de emergencia (alumbrado de emergencia).
- Señalización de emergencia.
- Bloqueo y retención de puertas.
- Aljibe.

A continuación, se enumeran las principales actividades a realizar en el mantenimiento preventivo de las instalaciones específicas de lucha contra el fuego:

Tabla I. Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Sistemas de detección y alarma deincendios. Requisitos generales.	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistemas de detección y alarma deincendios. Fuentes de alimentación.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento delsistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma deincendios. Dispositivos para la activación manualde alarma.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma deincendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Extintores de incendio.	Realizar las siguientes verificaciones: – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentanmuestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs.	

Columnas secas.		Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas. Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.
Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir queel agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Sistemas para el control de humos yde calor.	Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.	Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.

Tabla II. Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Sistemas de detección y alarma deincendios. Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, deacuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	
Sistemas de detección y alarma deincendios. Detectores.	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	
Sistemas de detección y alarma deincendios. Dispositivos para la activación manualde alarma.	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Sistemas de abastecimiento de aguacontra incendios.	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas deabastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	

Extintores de incendio.	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estadodel sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, de Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales segúnlo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca elfabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a susustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Sistemas de columna seca.		Prueba de la instalación en las condiciones desu recepción.
Sistemas fijos de extinción: Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.	Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presióny caudal previstas. En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que elespumógeno no se ha degradado. Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos,revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos debenser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos debenser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.	Prueba de la instalación en las condiciones desu recepción. En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación de coeficiente de expansión,tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Sistemas para el control de humos y decalor.	Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. Engrase de los componentes y elementos del sistema. Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.	

Señalización luminiscente

Tabla III. Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Equipo o sistema	Cada
	Año
Sistemas de señalización luminiscente.	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

Mantenimiento preventivo del alumbrado de emergencia:

La norma que afecta al mantenimiento del alumbrado de emergencia como sistema de seguridad es la UNE-EN 50172.

El propietario o explotador del local debe designar una persona competente para realizar la supervisión del sistema. Esta persona debe tener la suficiente autoridad para asegurar la ejecución de todos los trabajos necesarios para mantener la instalación en un estado correcto de funcionamiento.

Mensualmente debe comprobarse que el correcto funcionamiento de la fuente lumínica de cada equipo de emergencia.

Una vez al año debe comprobarse que la autonomía del equipo es la correcta

5.3.- INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

Los aparatos, equipos, sistemas y componentes de las instalaciones generales se someterán a operaciones de revisión después de un incendio o una emergencia técnica y con la frecuencia que establece la reglamentación específica de cada una de las instalaciones, el fabricante, suministrador o instalador, o en su defecto con frecuencia mínima anual. Los componentes defectuosos detectados deberán sustituirse o repararse antes de la puesta en marcha de la instalación.

Se refleja a continuación el modelo de cuadernillo de hojas numeradas donde deben quedar reflejadas las operaciones de mantenimiento y las inspecciones de seguridad.

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD					
DIRECCIÓN: CALLE CIFUENTES 5 – LA NAVE					
PERIODO:				NUMERO HOJA:	
ACTIVIDADES		REGISTRO DE ACTUACIONES			
EQUIPO O SISTEMA	OPERACIÓN REALZIADA	Fecha realización	Responsable	Resultado/ Observaciones	Próxima revisión

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD					
DIRECCIÓN: CALLE CIFUENTES 5 – LA NAVE					
PERIODO:				NUMERO HOJA:	
ACTIVIDADES		REGISTRO DE ACTUACIONES			
EQUIPO O SISTEMA	OPERACIÓN REALZIADA	Fecha realización	Responsable	Resultado/ Observaciones	Próxima revisión

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD					
DIRECCIÓN: CALLE CIFUENTES 5 – LA NAVE					
PERIODO:				NUMERO HOJA:	
ACTIVIDADES		REGISTRO DE ACTUACIONES			
EQUIPO O SISTEMA	OPERACIÓN REALZIADA	Fecha realización	Responsable	Resultado/ Observaciones	Próxima revisión

6.- PLAN ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El presente capítulo define la secuencia de actuaciones que han de desarrollarse para el control de las emergencias, dando respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿QUÉ SE HARÁ?
- ¿QUIÉN LO HARÁ?
- ¿CUÁNDO?
- ¿CÓMO?
- ¿DÓNDE?

Dichas actuaciones siempre se adecuarán a la disponibilidad de los medios humanos y materiales existentes en el conjunto del Edificio y garantizarán, en todo momento, que puedan realizarse las siguientes tareas:

- Transmisión de la alarma.
- Aviso a los Servicios de Ayuda Externa.
- Evacuación parcial o total, en función del alcance de la emergencia.
- Intervención de los Equipos de la Estructura de Autoprotección propios para el control de la emergencia.

6.1.- IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS

Se define emergencia como un suceso que cumple tres condiciones a la vez:

• Es **incontrolado** (siniestro).

• **Ha producido un daño o representa un riesgo**, tanto a las personas como a los bienes.

• **Requiere una actuación organizada** para hacerle frente, ya que en caso contrario, seguirá produciendo más daño.

Si el suceso detectado no cumple las tres condiciones no será considerado como una emergencia, siendo comunicada y tratada por el departamento asignado para su corrección**.**

En caso de duda debe tratarse como una **emergencia**.

Aunque la tipología de peligros que pueden dar lugar a una emergencia es muy variada, las acciones a considerar en este Plan de Actuación ante Emergencias, son fundamentalmente las situaciones producidas por un incendio, una amenaza de bomba, la detección de paquete sospechoso y una emergencia médica.

No obstante, hay aspectos como la organización y composición de los equipos que son perfectamente válidos y aplicables a otros tipos de emergencias o a cualquier eventualidad similar por la que sea preciso poner en marcha el Plan de Actuación.

La respuesta a una emergencia generada por uno de estos riesgos, se basa en la adopción de medidas de urgencia en el propio Centro a la espera de la llegada de los medios de asistencia externos.

Además, se establecen, de cara a organizar las actuaciones en caso de emergencia, distintos periodos de horarios denominados de alta y baja ocupación, condicionados por la presencia generalizada o no de público en el centro.

6.1.1.- En función del tipo de riesgo

Incendio

Es uno de los riesgos que ocasiona mayor intensidad de daños en el caso de que llegue a manifestarse. Dependiendo de sus características: origen, naturaleza, desarrollo, etc., se condiciona tanto el tipo de situación de emergencia como el tipo de respuesta para hacerle frente.

Dentro de este tipo de emergencias también se puede englobar la situación provocada por una explosión, si ésta va acompañada de un incendio.

Amenaza de bomba

Es un riesgo de tipo antisocial que provoca un ambiente de incertidumbre que, por lo general, determina la interrupción de la actividad al ser preciso declarar una situación de emergencia general que suele derivar hacia la evacuación del Centro.

Esta situación, en caso de presentarse necesitará una evaluación muy rápida y muy rigurosa de la forma en que se ha manifestado (análisis de la llamada o de la carta) antes de poner en marcha el Plan de Actuación.

Detección de paquete sospechoso

Al igual que la amenaza de bomba, este tipo de emergencias constituye un acto antisocial poco frecuente, aunque de graves consecuencias.

La consideración de un paquete como sospechoso debe venir precedida de situaciones de tensión social o amenaza terrorista, y su valoración será habrá de ser muy rápida y muy precisa.

Emergencia médica / Accidente laboral

Es quizás una de las emergencias con mayor probabilidad de ocurrencia en el centro.

La emergencia médica puede surgir como consecuencia de enfermedad o accidente (caída de escaleras, electrocución, etc.) ya sea de origen interno o derivada de una acción terrorista, que provoque daños o lesiones personales.

Se prevén los siguientes supuestos:

- Enfermedad repentina.
- Caída por escaleras.
- Caída de objetos situados en altura o almacenados en estanterías.
- Atrapamiento de una parte del cuerpo entre piezas móviles de maquinaria propia de oficinas.
- Quemaduras de origen eléctrico producidas al entrar en contacto con conductores en tensión
- Insuficiencia respiratoria o asfixia producida por contacto eléctrico.
- Paro cardiaco.
- Desvanecimientos y pérdidas de consciencia.
- Lesiones a consecuencia de un accidente.

6.1.2.- En función de la gravedad de las consecuencias

En función de la gravedad de sus posibles consecuencias, las emergencias se clasificarán de la siguiente manera: conato de emergencia, emergencia parcial y/o emergencia general.

Criterios de clasificación:

• Amenaza de bomba o artefacto explosivo: siempre se tratará como mínimo como Emergencia Parcial, si se puede predecir que sus consecuencias sólo afectarán a un área claramente delimitada del complejo y que no afecte a una actividad o a un evento. Si no se puede valorar claramente el área afectada o afecta a una actividad o evento, se clasificará como Emergencia General.

• Para el resto de tipo de emergencias: se tratará como Conato de Emergencia, Emergencia Parcial o Emergencia General, en función del resto de factores indicados

Conato de emergencia

Se define como un accidente o situación anómala que puede ser controlada y dominada, de una forma sencilla y rápida por parte del personal y medios de protección de la zona afectada.

La ocurrencia de un conato deberá ser siempre comunicada al Centro de Control (C.C.) situado junto al acceso principal de público al establecimiento. Ello no implica en todos los casos la puesta en marcha del Plan de Autoprotección, siempre que la entidad de la situación permita su control por parte de las personas que se encuentran en el entorno. Por otra parte, la ocurrencia de un conato no presupone la evacuación de la zona afectada, limitándose al alejamiento como medida precautoria, de las personas cercanas al lugar del incidente.

Emergencia parcial

Se define como un accidente que para ser dominado requiere las siguientes acciones:

- la actuación de los equipos de autoprotección de la zona afectada;
- solicitud de ayuda como medida precautoria, a los Servicios de Ayuda Externa;
- evacuación de la zona directamente afectada por la emergencia, así como aquellas zonas que pudieran verse involucradas en la misma, en función de su evolución y naturaleza.

En el caso de la existencia de heridos entre los ocupantes, se considerará la situación de emergencia parcial si estos deben ser trasladados a centros sanitarios, aunque no presenten un cuadro clínico grave, siempre y cuando sea necesario avisar a los Servicios Sanitarios externos para efectuar el traslado.

Emergencia general

Se considera alcanzada la fase de emergencia general cuando la gravedad del incidente es tal, que precisa de la actuación de los Equipos de Intervención y Medios de Protección del Centro, y la ayuda de los Medios de Ayuda externa.

Normalmente comportará la evacuación de personas de determinados sectores, e incluso de la totalidad del Centro.

Se clasificará también como Emergencia general aquella que implica la existencia de heridos en número y gravedad tales que se requiera la ayuda de Servicios Sanitarios Externos para su asistencia y traslado a centros sanitarios.

6.1.3.- En función de la ocupación y medios humanos

Se establecen, de cara a organizar las actuaciones en caso de emergencia, dos periodos horarios denominados de alta y baja ocupación, condicionados por la distribución del personal en el centro.

Consideraremos periodo de alta ocupación, cuando el personal del Establecimiento se encuentra en mayor número (que será durante la jornada diurna), aproximadamente entre las 08:00h y las 20:00h.

Consideraremos periodo de baja ocupación el resto de la jornada, que será el periodo de tiempo en el que se cuenta con menor número de personal en el Establecimiento.

De cualquier forma, al ser un establecimiento dedicado actividades tales como congresos, reuniones, ferias..., hay que tener en cuenta que la ocupación dependerá en gran medida de la utilización de las instalaciones destinadas para estos usos.

6.2.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

La puesta en marcha del Plan de Actuación implica la realización de una serie de acciones mediante las cuales se cubren todos los objetivos previstos en él. Estas acciones se resumen de modo general en 5 operaciones que tienen como objetivo garantizar la intervención de personas y medios implicados en la estructura:

- Detección y alerta
- Plan de alarma ante la emergencia
- Evacuación y/o confinamiento
- Prestación de las primeras ayudas
- Recepción de la Ayudas Externa

6.2.1.- Detección y alerta

En el momento que se produce la emergencia, ésta ha de ser detectada y comprobada con los recursos disponibles, tanto humanos (personal del centro), como técnicos (detectores, rociadores, disparo de sistemas fijos de extinción…).

Con respecto a las situaciones de detección de la emergencia por parte de ocupantes del Centro, las posibles situaciones a plantear se resumen en dos supuestos:

- Activación de un pulsador de alarma de incendio.
- Comunicación con el Centro de Control, vía telefónica o por transmisor.

En caso de activación de un detector, disparo de un sistema fijo de extinción o activación de un pulsador de alarma, la recepción de la señal se lleva a cabo en última instancia en el Centro de Control.

Por otra parte, la comprobación del carácter y veracidad del siniestro se llevará a cabo por el Jefe de Intervención, que es la persona de la estructura de Autoprotección designada al efecto.

Mediante la alerta se informa sobre la existencia de una emergencia al personal de mantenimiento para centralizar dicha información. Éste será el encargado de alertar también al Jefe de Intervención y a los equipos que tengan que intervenir una vez confirmada la emergencia. La alerta podrá ser transmitida personalmente o mediante los medios técnicos de transmisión existentes. Hay que tener en cuenta que el Edificio posee sistemas de detección automáticos y de pulsadores manuales que harían saltar las alarmas en el Centro de Control.

6.2.2.- Plan de alarma

Esta fase tiene por objetivo la movilización de los medios humanos necesarios para el control de la situación de emergencia.

Identificación de la persona que dará los avisos

La persona que da el aviso a las ayudas exteriores e informa al personal y adopta las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso es el Jefe de Emergencia u otra persona suya.

En caso de no estar presente, el personal de seguridad dará los avisos de emergencia a través del Centro de Control.

Sistema de comunicación de alarma

La alarma para la evacuación del personal del edificio, tanto de trabajadores como de personas se efectuará del siguiente modo:

Mediante la emisión del mensaje pregrabado consecutivos durante varios ciclos consecutivos separados por varios segundos

Mediante Sistema de Megafonía

Dando la Voz de alarma de modo directo

Llamando telefónicamente o mediante sistemas inalámbricos a todos los departamentos para que cada Jefe de departamento transmita la alarma

Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

En la Comunidad Autónoma de Madrid:

- Centro de Atención de Emergencias de la Comunidad de Madrid.
  Paseo del Rio, 1. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). **Tlf.: 112**

6.2.3.- Respuesta frente a la emergencia

Esta fase sólo se desarrollará si se dispone de los medios personales y técnicos adecuados. Dentro de esta fase se consideran todas aquellas acciones destinadas al control de la emergencia o a la reducción de sus efectos, mediante una actuación directa sobre las causas de la misma.

Para ello, los componentes de la Estructura de Autoprotección designados para el desempeño de estas acciones deberán tener un conocimiento adecuado de los medios técnicos de protección disponibles en el Establecimiento.

Las acciones de intervención pueden clasificarse en dos grupos, en función del momento en que se desarrollan y los medios técnicos empleados:

- Primera intervención, destinada al control de la emergencia en los momentos iniciales de la misma, con medios de manejo sencillo (extintores) ubicados en la zona afectada. Estará a disposición de la Estructura de Autoprotección del Edificio que podrá hacer uso de ellos siempre que la situación lo permita y que no exista ningún riesgo.

- Segunda intervención, desarrollada en los casos en que la emergencia alcanza una entidad tal que exige el empleo de más medios técnicos y de mayor complejidad (extintores, BIE’s, etc.). Podrá ser utilizada por el Jefe de Intervención y la estructura de Autoprotección del Establecimiento.

En caso de que los Servicios de Ayuda Externa acudan al Establecimiento, el J.E., el J.I. y el E.I. prestarán su apoyo en todo lo que sea necesario. Las tareas de intervención podrán desarrollarse simultáneamente respecto a las tareas de evacuación parcial o total del Centro, con el fin de aumentar la eficacia de las acciones planteadas en esta fase, y siempre que dicha simultaneidad no implique un riesgo adicional a los ocupantes del Establecimiento.

El cómo hacer frente a las distintas emergencias con los medios propios y de acuerdo a las características de la actividad están descritas en las fichas de actuación incluidas en los anexos del presente documento.

Pautas generales de actuación

Cuando la emergencia esté en las Fases de Conato de Emergencia o Emergencia parcial:

Deberá ser alertado el Jefe de Emergencia

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1.- El Jefe de Emergencia, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2.- Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

Equipo de Primera Intervención E.P.I

Equipo de Segunda Intervención E.S.I.

3.- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de Emergencia general que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

4.- Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

Organizando la evacuación: Activando el Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A

Paralizando instalaciones o actividades,

Atendiendo a los heridos o lesionados

Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,

Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,

Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.

Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.

Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

6.2.4.- Evacuación y/o confinamiento

Evacuación

La alarma de evacuación será transmitida a través del equipo de megafonía por el miembro del Equipo de Evacuación presente en el Centro de Control, activando el mensaje previsto a través del sistema de megafonía.

Se debe tener en cuenta que la cobertura del sistema de megafonía y alarma en el Establecimiento no es total.

El objetivo fundamental de esta fase es llevar a cabo la evacuación de las zonas afectadas por la situación de emergencia, así como aquéllas susceptibles de verse implicadas en función de la naturaleza y gravedad del incidente.

Para ello, el personal del Equipo de Evacuación, responsable del desarrollo de esta fase deberá velar por el desarrollo de las siguientes acciones:

- Se debe declarar la evacuación en el sector afectado, mediante el protocolo de comunicaciones establecido a tal efecto (transmisión de la alarma), ya sea a través de la alarma general o a viva voz.
- Se debe dirigir a todas las personas afectadas a la/s salida/s más idónea/s, es decir las más cercanas, a la vista del problema planteado.
- Se debe dirigir y controlar el buen orden y funcionamiento de la evacuación transmitiendo a viva voz las instrucciones adecuadas a los evacuados.
- Ayudar a las personas que tengan problemas para evacuar con normalidad, conduciéndolas al Punto de Reunión asignado.
- Impedir que vuelva a entrar personal en el sector o local afectado.
- Comprobar que se ha realizado una total evacuación mediante visualización y rastreo del área (sino significa exponer su integridad) y tras ello cerrar la puerta para confinar, en lo posible, el siniestro.
- Recuento, si procede, de las personas evacuadas.

Puntos de Reunión Exterior Seguro

Se designa punto de reunión a un lugar, en las proximidades del Centro, al que hay que acudir en caso de evacuación, con el objetivo de que los miembros del Equipo de Evacuación puedan efectuar un control de posibles ausencias, y poder informar del resultado de la evacuación al Jefe de emergencias.

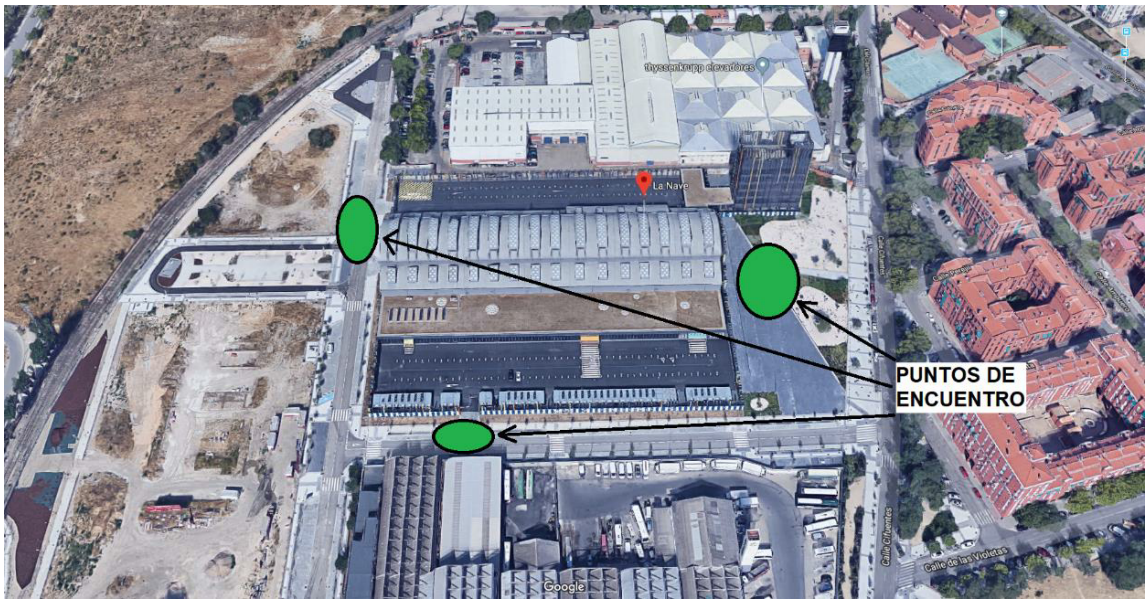

En este caso, los Puntos exterior seguro, están localizados en:

Explanada de acceso principal, situado en la C/ Cifuentes, S/N

Acceso de parking A, situado en la calle Ángela Ruiz Robles, S/N

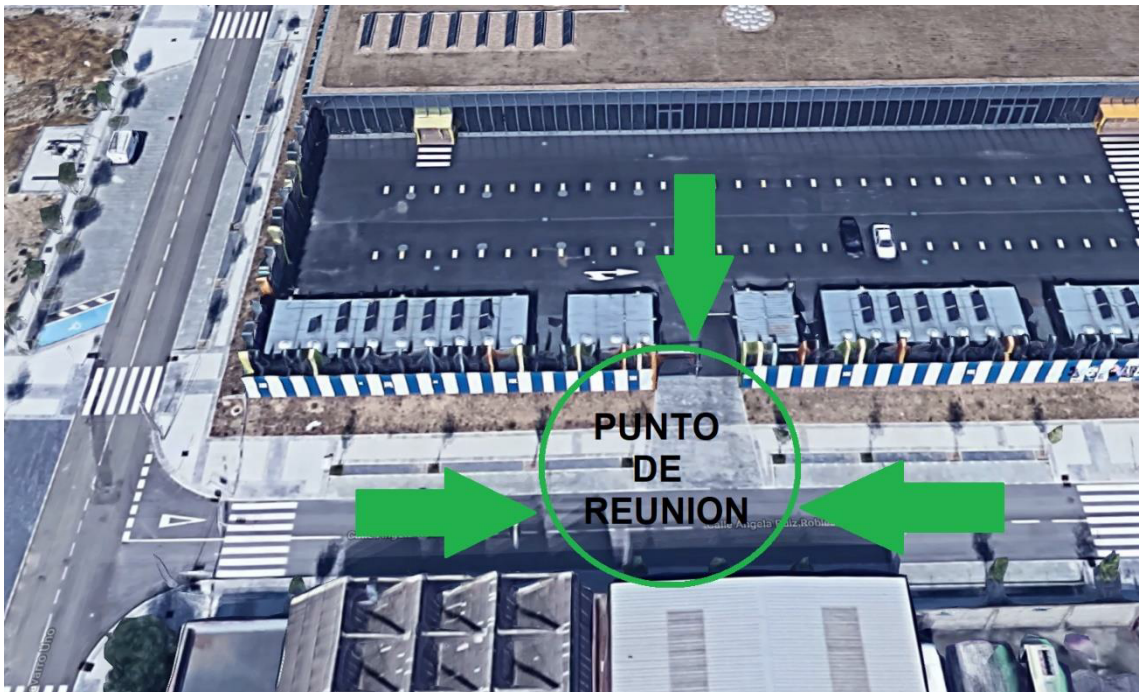

Portón de salida de emergencia, situado en la Calle José María Lozano Sainz

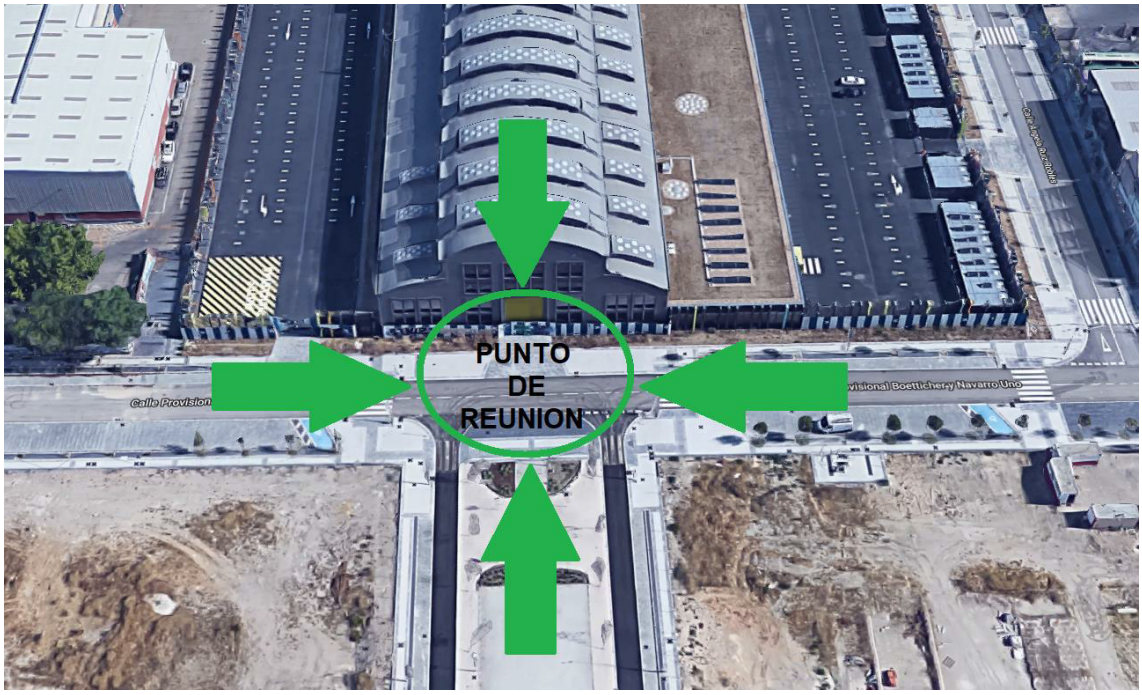

Confinamiento

En algunos casos, debido a la activación de planes de emergencia exteriores, puede ser necesario llevar a cabo el confinamiento de los ocupantes en el interior del Centro.

Dicha necesidad vendrá impuesta generalmente por las Fuerzas de Seguridad o por la autoridad competente, si bien podrá establecerse el procedimiento de confinamiento por parte del Jefe de Emergencia, como medida preventiva.

La alarma de confinamiento será transmitida a través de los Equipos de Evacuación, tras recibir el aviso del Centro de Control. Se pueden ayudar para ello de la megafonía. Se debe tener en cuenta que la cobertura del sistema de megafonía y alarma en el Centro no es total.

6.2.5.- Acciones de apoyo en intervención

Dentro de las tareas a desarrollar por los Equipos de Autoprotección del Centro debe incluirse un conjunto de acciones destinadas a apoyar la Fase de Intervención, cuyo objetivo será garantizar que ésta se produzca con los medios técnicos necesarios y en ausencia de factores de riesgo adicionales. Las acciones de apoyo básicas serán las siguientes:

- Corte de suministros energéticos.
- Supervisión de instalaciones técnicas durante la emergencia.
- Control de los accesos al Edificio.
- Bloqueo de ascensores.
- Apertura de puertas.
- Recepción e información a los Servicios de Ayuda Externa.

6.2.6.- Prestación de las Primeras Ayudas

Supuesto de baja ocupación. En caso de alta ocupación se deberá contar con equipo de asistencia sanitaria que dé cobertura al evento.

Los primeros auxilios que deberán realizar son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que les concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del afectado.

Los principios básicos que se aplicarán serán:

1º PROTEGER, en primer lugar, a uno mismo y después a la víctima. SOLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco

2º AVISAR. Llamar al número de emergencia y comunicar:

número de los heridos
estado de los heridos
si existen peligro que pueden agravar el accidente
y el lugar exacto donde se ha producido.

3º SOCORRER.

6.2.7.- Modos de recepción de la Ayuda Externa

A la llegada de los Servicios Ayuda Externa, estos serán recibidos por el Jefe de Emergencia o la persona responsable por él designada.

Se deberá informar al Responsable de los Servicios Ayuda Externa sobre:

- Tipo de emergencia: incendio, amenaza de bomba, emergencia médica…
- Localización de la emergencia.
- Magnitud de emergencia.
- Personal afectado. En caso de que se haya llevado a cabo la evacuación del edificio, se les informará de las posibles ausencias detectadas.

El Jefe de Emergencia designará a una persona que acompañará a los Servicios de Ayuda Externa al lugar de la emergencia a través del Establecimiento.

El punto de recepción de las ayudas externas se sitúa en la esquina de la calle Cifuentes con la Calle Ángela Ruiz Robles, donde se le entregará el Plan de

autoprotección del recinto, así como las llaves o medios necesarios para acceder al lugar del siniestro.

6.3.- IDENTIFICACION Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION EN EMERGENCIAS

6.3.1.- Introducción

La estructura de autoprotección es el conjunto de personas con formación adecuada para la prevención y actuación en emergencias dentro del ámbito del Hotel.

Si bien cada uno de los grupos contemplados en la estructura presenta unas funciones concretas (especificadas en los siguientes puntos del documento), todo componente de dicha estructura debe realizar una serie de tareas básicas:

- Estar informados del riesgo general y particular en las distintas zonas y actividades del centro.
- Conocer la existencia y operación de los medios de protección contra Incendios disponibles en las instalaciones del centro.
- Señalar al Centro de Control las anomalías detectadas.
- Estar capacitado para el desarrollo de acciones de tipo preventivo, con el fin de suprimir sin demora las causas que pueden llegar a provocar cualquiera de las anomalías consideradas en el Plan de Actuación, mediante:
    - Aviso al Centro de Control.
    - Actuación directa: corte de la corriente eléctrica, cierre de puertas y ventanas, etc.

- En caso de materialización de una amenaza, actuar de modo que se permita la puesta en marcha sin demora del Plan de Actuación:
  - Transmisión de la alarma.
  - Aplicación de las consignas específicas del Equipo de Autoprotección al que se pertenece.
  - En caso de incendio, ataque del mismo con los medios de primera intervención disponibles, o en caso de imposibilidad de extinción, evitando la propagación del incendio.
- Conocer el Edificio, sus zonas de riesgo para la evacuación y sus posibilidades de evacuación, en especial de la zona asignada.
- Coordinarse con el resto de personas para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

6.3.2.- Composición de la Estructura de Autoprotección

En este apartado se definen los equipos miembros de la Estructura de Autoprotección, sus misiones y los criterios básicos para definir el número imprescindible de personas integrantes de los diversos colectivos para desempeñar las funciones asignadas.

Estructura general

DENOMINACION	IDENTIFICACION
JEFE DE **E**MERGENCIAS	**RUBEN ALTAIR RAMOS GUERRA**
JEFE DE **I**NTERVENCION	**JUAN CARLOS PÉREZ ZAPATA**
EQUIPO DE **P**RIMERA **I**NTERVENCION	**SANCHEZ SOBRINO, ALBERTO.** **MORALEDA CUBERO, M. CARMEN.** **CHOO ESPINOZA, ALFREDO.** **NAVARRO FLORES, ANTONIA.** **ONDO MAYIE, CRISPIN.** **BECHEANU, CRISTIAN.** **CRUZA RIVERA, JUAN MANUEL.** **CLAIN, MARION** **GARCIA MORA, JAVIER.** **BERMEJO LOPEZ, JOSE CARLOS.** **GARCIA DIAZ, MIGUEL ANGEL.** **JIMENEZ NOVILLO, VICTOR JAVIER.** **GALEANO DIAZ, FRANCISCO JAVIER.** **CAMPAYO GARCIA, TEODORO.** **DELGADO CARRETERO, AMBROSIO.** **PAREDES AGUILAR, MARIA ISABEL.**

EQUIPO DE **A**LARMA Y **E**VACUACION	**ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** **MIGUEL GALLARDO SÁNCHEZ** **PERSONAL DE LIMPIEZA**
EQUIPO DE **P**RIMEROS **A**UXILIOS	**-------**
CENTRO DE **C**ONTROL	**608 38 19 30**

Funciones

Jefe de Emergencias (J.E.)

Representa la máxima autoridad del Establecimiento en lo concerniente a la gestión de la emergencia, y decidirá cada una de las actuaciones a tomar actuando desde el Centro de Control (C.C.). Los criterios básicos de actuación de este cargo son los siguientes:

- Es la persona encargada de declarar la activación del Plan.
- Establecerá la situación de emergencia en función del nivel de gravedad de la misma.
- En el momento de recibir noticias sobre una emergencia, se trasladará al Centro de Control (C.C.) y se comunicará con el Jefe de Intervención, que le informará sobre la situación en el punto de la emergencia.
- De acuerdo con la información recibida desde el lugar de la emergencia, decidirá junto con el Jefe de Intervención (J.I.) las acciones a emprender: actuación de Equipo de Intervención (E.I.) sobre la emergencia, aviso a los medios exteriores de urgencia, evacuación y determinación del nivel de emergencia.
- A la llegada de los Servicios Ayuda Externa (A.E.), siempre que hayan sido requeridos por el Jefe de Emergencia (J.E.), les cederá el control de las operaciones, permaneciendo informado de la evolución de la emergencia.
- Cuando considere controlada la situación y pueda reiniciarse la actividad normal del Centro, el Jefe de Emergencia (J.E.) decretará el fin de la misma.

Jefe de Intervención (J.I.)

Es el responsable del Equipo de Intervención (E.I.) y dirige las operaciones de lucha contra la emergencia en el punto en que se haya producido, donde representa la máxima autoridad.

Sus funciones son:

- Es conocedor de todos los equipos e instalaciones de protección para combatir, mitigar o eliminar las situaciones de emergencia.
- Debe mantener contacto permanente con el Jefe de Emergencia (J.E.) para informar y recibir órdenes oportunas, realizando así las actuaciones de una forma coordinada.
- Transmitirá la orden de evacuación al Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.) de la zona afectada y les ayudará para hacer el barrido de comprobación de evacuación de esa zona.
- Una vez en el exterior del edificio, esperará la llegada de los servicios de Ayuda Externa (A.E.) para informarles de la situación y esperará instrucciones del Jefe r de Emergencia (J.E.).

Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

Compuesto por personas con una formación y el adiestramiento adecuado.

Sus funciones principales son:

- Al ser avisados por el Centro de Control (C.C.), los miembros del Equipo de Intervención (E.I.) deberán acudir al lugar donde se ha producido una emergencia con el objeto de controlarla bajo las órdenes del Jefe de Intervención (J.I.), y ayudar a los servicios Ayuda Externa (A.E.) si ellos lo solicitan.
- En caso de que existan dudas razonables sobre la eficacia o la seguridad de la intervención, ésta no se realizará.
- Conocer los riesgos específicos del inmueble y particulares de cada planta o sector debidamente clasificados, por el uso y actividad desarrollada, así como los riesgos externos que puedan afectarle.
- Conocer las dotaciones y ámbitos de aplicación de los medios de Autoprotección disponibles en el inmueble y los asignados en cada zona.
- Señalar las anomalías que se produzcan en los sistemas de protección encomendados (detección, alarma, extinción y evacuación) y conseguir su rápida reparación.
- Combatir los riesgos desde su descubrimiento con los medios disponibles en el inmueble y, una vez hayan transmitido la alarma, aplicar las consignas del Plan de Autoprotección.
- Evitar la propagación del riesgo cerrando puertas y ventanas y alejando o enfriando los productos inflamables y combustibles próximos al foco de incendio.
- Seguir las instrucciones de sus superiores y de cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección (Bomberos, etc.).

Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Su misión es asegurar la evacuación (total o parcial), ordenar su sector y/o establecimiento y garantizar que se ha dado la alarma.

Sus funciones principales son las siguientes:

- Conocer los riesgos específicos, tanto del inmueble, como los de cada planta o sector, debidamente clasificados por tipologías y lugares, generados por el uso y actividad desarrollada, y muy especialmente los que puedan afectar, tanto a las vías de evacuación verticales y horizontales, como los ocupantes de las plantas.
- Conocer las dotaciones y ámbitos de aplicación de los medios de protección disponibles, especialmente las vías de evacuación, su capacidad y sistemas de protección, alumbrado, señalización y ventilación.
- Mantener despejadas de obstáculos las vías o recorridos de evacuación, escaleras y salidas de emergencia, con el fin de garantizar una correcta evacuación del establecimiento.
- Tener conocimiento de los métodos básicos de control de multitudes y actuaciones en situación de pánico.
- Suprimir sin demora, en caso de alarma, las causas que provoquen cualquier anomalía, neutralizando las vías que no se deben utilizar (ascensores, etc.) y despejando las vías de evacuación, comprobando sus accesos.
- Conducir ordenadamente la evacuación de la planta o zona asignada y abandonarla, previa comprobación de que no queda nadie atrapado o lesionado. Prestar especial atención a los grupos críticos, que son aquellas personas que tienen algún tipo de limitación física o psíquica.
- Seguir las instrucciones de sus superiores o cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección (Bomberos, etc.).

- Una vez en el exterior, procederá al recuento y comprobación del personal evacuado, comunicando las novedades según lo previsto en el Plan. En caso de emergencia con público, el recuento será complicado y poco fiable, por lo que el E.A.E. deberá asegurarse de la evacuación total de su área.

Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Estará formado por el personal que tenga conocimientos de primeros auxilios y socorrismo.

Sus funciones serán:

- Conocer las dotaciones y ámbitos de aplicación de los medios de protección disponibles en el inmueble (evacuación y primeros auxilios) y estar familiarizados con las vías de evacuación y áreas de confinamiento.
- Señalar las anomalías que se produzcan en los medios de protección.
- Actuar en caso de incendio o emergencia, controlando el traslado de las personas afectadas y prestar los primeros auxilios a los accidentados con los medios disponibles en ese momento.
- Seguir las instrucciones de sus superiores y cualquier otra persona cualificada dentro de este Plan de Autoprotección (Bomberos, etc.).
- En todos los casos el personal de primeros auxilios registrará el accidente atendido en el libro destinado a tal fin y que se encuentra en el botiquín.

Centro de Control (C.C.)

El Centro de Control (C.C.) es el centro de coordinación permanente de todos los integrantes del Plan que intervienen en la Emergencia. Se encuentra situado en un contenedor en el hall de entrada del recinto y recibe información, coordina la petición de recursos y sirve de nexo con la Ayuda Externa (A.E.).

Habrá una persona cuya misión principal será cursar con eficiencia y rapidez el aviso a los distintos Equipos de Autoprotección y a los Servicios de Ayuda Externa, según le vaya indicando el Jefe de Emergencia (J.E.). Debe asegurarse que los servicios de Ayuda Externa hayan recibido la información correctamente, facilitando todos los datos que le sean requeridos e indicándoles el acceso y punto de recepción más conveniente.

El Jefe de Emergencia (J.E.) dirigirá las actuaciones desde el Centro de Control (C.C.), a donde se desplazará cuando sea avisado de la existencia de una emergencia.

El encargado del C.C. acatará en todo momento las instrucciones del J.E. y asumirá sus funciones de forma que no se interrumpa el funcionamiento del Plan de Actuación.

6.3.- IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

La puesta en marcha del Plan de Autoprotección se produce tras una serie de acciones previas destinadas a la comprobación de la emergencia y la veracidad del siniestro. Dicha comprobación puede realizarse técnicamente, a través de la Central de Detección de Incendios u otro sistema técnico o mediante la comprobación humana.

Una vez confirmada la emergencia la activación del Plan de Actuación será realizada por el Jefe de Emergencias (J.E.) desde el Centro de Control (C.C.) poniéndose desde ese instante al frente de la emergencia.

RUBEN ALTAIR RAMOS GUERRA

7.- INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE AMBITO SUPERIOR

Ante la posibilidad de que la situación de emergencia no pueda ser controlada mediante las medidas de Autoprotección descritas, es decir, mediante la utilización de los recursos propios del Centro o de que sus consecuencias puedan afectar al exterior del mismo, la Dirección General de Protección Civil garantiza la activación de los Planes de Actuación de Ámbito Superior. Estos planes son de carácter general o específico, con un determinado ámbito territorial y se activarán según la naturaleza y gravedad de la emergencia.

A continuación, se mencionan los planes de ámbito superior existentes considerando la ubicación del edificio objeto de estudio del presente documento:

Plan territorial

Comunidad Autónoma	**Fecha de homologación**	**Emergencias**
MADRID	ACUERDO de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid	MADRID (PLATERCAM)

7.1.- PROTOCOLOS DE LA NOTIFICACION DE LA EMERGENCIA

Con objeto de que el aviso a los servicios de Ayuda Externa (A.E.) pueda ser operativo en el menor tiempo posible, se establecen una serie de normas de aviso ante cualquier situación de emergencia que se detecte bien por los usuarios del edificio o por el personal del mismo.

La operatividad se fundamenta en la necesidad de conocer las actuaciones a realizar, en función de la gravedad asignada a la emergencia:

- Fase de preemergencia: se define como aquellas circunstancias en las que se prevé el desencadenamiento de episodios extraordinarios, que pueden derivar hacia una situación de emergencia. La adecuada gestión de esta fase es de importancia capital en la eficaz gestión de la emergencia, ya que permite establecer medidas de aviso o de preparación de recursos que se traducen en una respuesta considerablemente más rápida y eficaz.
- Fase de emergencia: se corresponde con la evolución desfavorable de la situación de preemergencia o bien por la aparición, con carácter súbito de una situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe en la que la seguridad y la vida de las personas, sus bienes o el medio ambiente se ven seriamente amenazados.

Una vez activado el Plan de Autoprotección, la notificación de las emergencias se realiza en tres direcciones:

- Desde el origen de la emergencia hacia el Centro de Control (C.C.).
- Desde el Centro de Control (C.C.) hacia:
    - El Jefe de Emergencias (J.E.),
    - Los distintos Equipos de la Estructura de Autoprotección,
    - Resto de trabajadores y usuarios del Establecimiento.
- Desde el Centro de Control (C.C.) hacia los servicios de Ayuda Externa (A.E.).

Desde el origen de la emergencia al Centro de Control

La notificación de la detección de la emergencia al Centro de Control se hará mediante los siguientes medios:

- Sistema de detectores de incendios del edificio.
- Sistema de pulsadores de alarma.

Si la detección de la emergencia es automática, es decir, si se realiza por medios técnicos (detectores, pulsadores…), no serán necesarios protocolos de notificación.

- Detección directa por una persona. En este caso se deberá dar la alarma por el medio más rápido a su alcance (teléfono, interfono…), o bien personalmente, asegurándose que su mensaje ha sido recibido correctamente e indicando claramente:

  QUIÉN INFORMA / QUÉ SUCEDE / DÓNDE SUCEDE

Desde el Centro de Control hacia el Jefe de Emergencias

El aviso desde el Centro de Control al Jefe de Emergencias se realizará mediante llamada telefónica.

Del Centro de Control a los Equipos de Emergencia

El aviso desde el Centro de Control a los Equipos de Emergencia se realizará mediante:

- Señal acústica (timbre, sirena…), mediante un código de sonidos establecido y que deberán conocer todos los miembros de los diferentes Equipos de la Estructura de Autoprotección.
- Aviso por radio transmisor a cada miembro de los Equipos de la Estructura de Autoprotección y por teléfono al Jefe de Emergencia. Se recomienda establecer un sistema piramidal de llamadas al objeto de agilizar el proceso de la convocatoria de todos los componentes.

Del Centro de Control al resto de trabajadores y usuarios

A instancia del Jefe de Emergencias se informará a todos los trabajadores y usuarios de la emergencia. La señal se podrá dar mediante:

- Señal acústica (timbre, sirena…) mediante un código de sonidos establecido y que deberán conocer todos los trabajadores y usuarios.
- Aviso por radio transmisor a los trabajadores
- Aviso por megafonía a los usuarios

Del Centro de Control a los servicios de Ayuda Externa

Una vez que lo haya ordenado el Jefe de Emergencias, desde el Centro de Control se efectuarán las llamadas a los Servicios de Ayuda Externa en el orden que determine dicho Jefe de Emergencias.

TODAS LAS LLAMADAS A LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL 112 (EMERGENCIAS).

El personal asignado al Centro de Control permanecerá en su puesto, mientras éste sea seguro, interrumpiendo las comunicaciones con el exterior cuando la alarma sea parcial o general, dejando una o más líneas libres para comunicación con los servicios de Ayuda Externa y realizando las peticiones de ayuda exterior que solicite el Jefe de Emergencias.

7.2.- LA COORDINACION ENTRE LA DIRECCION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION Y LA DIRECCION DEL PLAN DE PROTECCION CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCION

El Plan de Autoprotección del Centro deberá estar integrado en los Planes de Protección Civil de ámbito local. A tal fin y con el objeto de que los datos del presente Plan de Autoprotección, relevantes para la protección civil, puedan ser inscritos en el correspondiente Registro administrativo de la Comunidad Autónoma, el titular de la actividad remitirá al Órgano encargado de dicho registro los datos previstos en el Anexo IV del R.D. 393/2007, de 23 de marzo.

Una vez activado el Plan, el Jefe de Emergencias declarará la correspondiente situación de emergencia, informará al personal del establecimiento, notificará la situación de emergencia a las autoridades competentes de Protección Civil y adoptará las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

A la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior (Bomberos, Protección Civil…), el Jefe de Emergencias les informará de las acciones llevadas a cabo, les cederá el mando y les prestará la ayuda que soliciten. Además, será el interlocutor del establecimiento con la autoridad competente en el exterior para garantizar la coordinación con el Plan de Emergencia Exterior (PEE), cuando proceda.

Posteriormente, y una vez se considere que no existe peligro, el Jefe de Emergencia y el mando de los Servicios de Emergencia decretarán conjuntamente el final de la emergencia.

7.3.- LAS FORMAS DE COLABORACION DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCION CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PUBLICO DE PROTECCION CIVIL

En caso de ser informado de una situación de alerta en el exterior del Establecimiento por parte de los servicios de Ayuda Exterior, se informará de forma inmediatamente al Jefe de Emergencia, quien evaluará como afecta dicha situación a la seguridad de las personas que se encuentren en el Centro y tomará las medidas preventivas necesarias para controlar el riesgo.

Asimismo, se pondrá a disposición de los servicios de Ayuda Exterior o del órgano superior que proceda, todos los medios técnicos y humanos disponibles en el edificio para combatir la emergencia.

8.- IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La responsabilidad de implantar el Plan de Autoprotección corresponde al titular de la actividad, que procederá al nombramiento de la persona o personas que, en representación suya, llevarán a cabo esta tarea.

El Director del Plan de Autoprotección será la persona responsable de poner en funcionamiento dicho Plan.

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) establece que el empresario “deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento”.

Por otro lado, el art. 19.4 del Estatuto de los Trabajadores establece que los empleados están obligados a “asistir y seguir la formación práctica y adecuada en materia de seguridad e higiene en el trabajo que facilite el empresario y realizar las prácticas que se diseñen”.

No sólo los trabajadores tienen el deber de participar en la implantación del Plan de Actuación de Emergencias y los fines del mismo, sino también el personal directivo, mandos intermedios y técnicos.

8.1.- IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACION DEL PLAN

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN			
Nombre y apellidos	ESTEFANIA MORALES QUINTERO	**NIF**	
Dirección	CALLE PRINCIPE DE VERGARA 140	**CP / Población**	28002 MADRID
Teléfono	914 804 772	**Email**	innovacion@madrid.es
DATOS DE LA PERSONA EN QUIEN DELEGA LAS FUNCIONES (en la implantación inicial del plan)			
Nombre y apellidos	RUBEN ALTAIR RAMOS GUERRA	**NIF**	
Dirección	CALLE CIFUENTES 5	**CP / Población**	28021 - MADRID
Teléfono	679 28 77 11	**Email**	prl@lanavemadrid.com
DATOS DE LA PERSONA EN QUIEN DELEGA LAS FUNCIONES (si hay nuevas incorporaciones de personal habitual o externo)			
Nombre y apellidos		**NIF**	
Dirección		**CP / Población**	
Teléfono		**Email**	

Para coordinar la implantación del Plan de Autoprotección, la entidad o personas responsables promoverán las medidas y acciones necesarias encaminadas a:

- Poner en marcha el Plan de Autoprotección, estableciendo los mecanismos internos necesarios y asignando las personas encargadas de asumir las funciones en él reflejadas.
- Velar por el mantenimiento y actualización del documento.
- Planificar las actividades de formación destinadas al personal perteneciente a la Estructura de Autoprotección, conforme al programa establecido en el Plan de Autoprotección.
- Planificar las actividades de información destinadas a dar a conocer el presente documento al personal del hotel.
- Organizar simulacros que permitan evaluar la eficacia del Plan de Autoprotección.

La totalidad de los empleados que de manera habitual trabajen en el recinto están obligados, de conformidad con la legislación vigente, a participar en las actividades que se les encomiende en el Plan.

Así mismo, las empresas que organicen eventos o actividades deben disponer de su propio Plan de actuación en emergencias si las actividades a desarrollar varían la estructura del recinto de manera poco significativa, y el personal que conforma la organización del evento varía con respecto a la habitual del recinto. Igualmente serán los responsables de la implantación del plan.

Si la actividad varía o se establecen condiciones distintas de las reflejadas en este plan en cuanto a la estructura del recinto, el uso de las dependencias, la conformación de los equipos de emergencias y las personas responsables del evento, deberá realizarse un plan de autoprotección y su implantación.

8.2.- PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACION ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCION

Para prevenir las posibles situaciones de emergencia, o en caso de que se produzcan poder afrontarlas, los integrantes de la Estructura de Autoprotección del centro recibirán formación y adiestramiento de acuerdo al programa de formación establecido en función de las responsabilidades que se hayan asignado en caso de emergencia. Los **requisitos mínimos** de formación de los componentes de la Organización de Emergencia del recinto, clasificados de acuerdo con las funciones que tienen que desempeñar en caso de emergencia, son las siguientes:

Curso teórico del Plan de Autoprotección (todos los equipos de emergencia)

Curso de unas 2 horas de duración que tiene como objetivo el adquirir los conocimientos necesarios sobre el Plan de Actuación ante Emergencias para actuar de manera rápida y eficaz en caso de emergencia, conociendo perfectamente las funciones en situación de normalidad y de emergencia asignadas a cada uno, en función del cargo que le ha sido asignado en la Organización de Emergencia General del complejo.

Este curso esta específicamente desarrollado para toda la Organización de Emergencia General del complejo creada en el Plan de Autoprotección y su contenido mínimo será el siguiente:

Contenido del curso teórico del plan de autoprotección

- Descripción del centro
- Riesgos del establecimiento.
- Consignas de prevención.
- Medios de protección pasiva y activa disponibles. Rutas de evacuación establecidas.
- Funciones en situaciones de normalidad y emergencia.

- Que es una emergencia, tipos de emergencia y niveles de gravedad que pueden darse.
- Plan de actuación: Como transmitir una alarma, comunicaciones, acciones a realizar dependiendo del tipo de emergencia y gravedad.
- Técnicas de actuación.
- Simulacros de emergencia.

Curso práctico de lucha contra incendios (Equipos de intervención – jefe de emergencia)

Curso de unas 2 horas de duración (1 hora de teórica y 1 de practica)
destinado a aportar a los alumnos los conocimientos básicos acerca del fuego y sus formas de extinción, así como adiestrarlos en el manejo de equipos de lucha contra incendios de primera intervención.
Este curso esta específicamente desarrollado para el personal de intervención del complejo (Jefe de Intervención y Equipo de Intervención General) y su contenido es el siguiente:

Contenido del curso práctico de lucha contra incendios

Teoría:

– Naturaleza y química del fuego.
– Mecanismos de extinción.
– Agentes extintores.
– Extintores portátiles y B.I.E.'s.

Prácticas:

– Técnicas de extinción con extintores portátiles.
– Extinción de incendios con extintores ante distintos supuestos.
– Técnicas de manejo de mangueras. Bocas de incendio equipadas.

Curso de simulación de intervenciones ante incidentes de seguridad

Curso de simulación de confinamiento

8.3.- PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Como paso previo a su formación se entregarán las fichas de instrucciones operativas que se recogen en el Anexo II del Plan de Autoprotección.

Del mismo modo, el centro celebrará reuniones formativas e informativas a las que asistirá todo su personal en las que se explicará el contenido del Plan de Autoprotección, entregando a cada uno el folleto con las consignas e instrucciones de autoprotección y prevención.

La formación en materia de autoprotección podrá ser impartida por personal de empresas especializadas o por una empresa externa contratada para tal fin. El objetivo es conseguir que todos los trabajadores asignados a la Estructura de Autoprotección tengan la competencia profesional necesaria para realizar las tareas planteadas en el Plan de Autoprotección. Para ello, resulta preciso definir una serie de actuaciones de formación y sensibilización:

- Los responsables de cada equipo incluido en la Estructura de Autoprotección, con la colaboración del Jefe de Emergencia y el Jefe de Intervención, deberán identificar las actividades del Centro que son relevantes de cara a la formación en materia de Autoprotección.
- Se establecerá documentalmente los requisitos de formación necesarios en materia de autoprotección para desempeñar cada actividad, definiendo un perfil de formación para el puesto de trabajo.

8.4.- PROGRAMA DE INFORMACION GENERAL PARA LOS USUARIOS

Toda persona que permanezca en el centro, siendo éste su lugar habitual de trabajo, o que puntualmente se encuentre trabajando en el recinto, deberá ser informado de la existencia del presente Plan de Autoprotección para lo cual se propone poner a disposición ediciones de trípticos que incluya la siguiente información:

- Medidas generales de prevención.
- Formas de comunicación ante una situación de emergencia.
- Formas de actuación de acuerdo con los diferentes tipos de emergencia.
- Pautas para la evacuación.
- Teléfonos de interés.
- Puntos de reunión establecidos.

En el Anexo se recoge un formato de dicho manual informativo y las fichas de actuación en caso de emergencia.

8.5.- SEÑALIZACION Y NORMAS PARA LA ACTUACION DE VISITANTES

Toda persona que permanezca en el centro, sin que sea éste su lugar habitual de trabajo, deberá ser informada a su entrada de las consignas generales de actuación en caso de emergencia.

El centro dispondrá de señalización para indicar la existencia de los siguientes elementos:

- Medios técnicos de protección:
    - Instalación de extinción automática
    - Sistema de detección y alarma
    - Hidrantes
    - Bocas de incendio equipadas (B.I.E.'s) 25 mm
    - Extintores portátiles

- Recorridos de evacuación.

La señalización de los medios de protección tiene como función localizar los medios de protección manuales existentes. La señalización de vías de evacuación marca, mediante señales indicativas de dirección, los recorridos de evacuación que deben seguirse, desde todo origen de evacuación, hasta un punto en el que sea totalmente visible la salida o la señal que la indica.

Por último, se puede ofrecer esta información a través de medios digitales de los que disponga la dirección del espacio.

8.6.- PROGRAMA DE DOTACION Y ADECUACION DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Los elementos materiales de los que debe disponer el Centro de Control del recinto:

• Teléfono fijo

• Medio de comunicación asignado

• Un ejemplar del Plan de Autoprotección, a ubicar en un armario exclusivo.

• Un juego completo de llaves de acceso de todos los recintos (o en sitio controlado).

• Directorio de los teléfonos de contacto con las empresas presentes (inquilinos) – Coordinadores de Emergencia.

• Directorio de teléfonos de ayudas exteriores.

• Listado de componentes de la Organización de Emergencia, con teléfono o extensión de contacto.

• Libro de incidencias para registrar todas las incidencias que ocurran.

• Copia del mensaje de aviso a las ayudas exteriores.

• Check-List de avisos en emergencia.

Los elementos materiales de los que debe disponer la organización de Emergencia general o personal del recinto:

- Todo el personal de servicios generales del complejo:

  Su ficha de actuación.

  Ubicación del Centro de control y de Puntos de Reunión Exterior.

- Jefe de Intervención y Equipo de Intervención General:

  Consignas de actuación ante distintos siniestros.

  Consignas de evacuación.

  Equipos de comunicación asignados

Deberá realizarse la adecuación de la dotación de medios materiales y recursos siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones importantes en la dotación de medios de protección contra incendios.
- Variación significativa de las condiciones de riesgo.
- Reubicaciones u obras de reforma dentro del hotel que afecten a algunos de los aspectos recogidos en el Plan de Autoprotección.
- Deficiencias observadas en el Plan de Autoprotección a partir de la realización de simulacros, o bien con motivo de emergencias reales.

8.7.- SIMULACROS DE EMERGENCIA

La precisión y fiabilidad del Plan de Autoprotección sólo se evaluará, aparte de en una emergencia real, mediante la realización de simulacros periódicos que, además de servir de entrenamiento al personal de la Organización de Emergencia, permitan la adaptación de las demás personas a este tipo de ejercicios y el perfeccionamiento constante de las consignas de seguridad contenidas en el presente documento.

Los simulacros partirán de una supuesta situación de emergencia predeterminada y se desarrollarán de tal manera que permitan verificar y comprobar:

- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.
- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.
- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.
- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.
- La adecuación de los procedimientos de actuación.

Los simulacros se llevarán a cabo con ocasión de entrenamientos del personal de la Organización de Emergencia bajo supuestos de varios tipos, entre los que se pueden destacar:

- Incendios en áreas concretas.
- Evacuación de áreas determinadas.

Se realizarán una vez al año, al menos, y será objeto de planificación y discusión previa el momento idóneo a elegir.

El Jefe de Emergencias informará con la antelación suficiente a los órganos competentes en materia de Protección Civil del Ayuntamiento de Madrid de la realización de los simulacros previstos, de las cuales se recabará su colaboración e incluso su presencia si se estima oportuno, al igual que la de otras ayudas exteriores de apoyo (ambulancias, Policía, Bomberos, etc.).

a) Organización y desarrollo de los simulacros

Se nombrará un director y el número de observadores que se juzguen para cada simulacro.

El nombramiento de la dirección del simulacro recaerá en el Director del Plan de Autoprotección, quien por su parte designará a los observadores que estime oportunos.

La misión del director del simulacro será la de plantear el ejercicio, vigilar su ejecución, dirigir su desarrollo, presidir el juicio crítico y resumir las conclusiones que se desprendan del mismo.

Para el desempeño de estas funciones contará con observadores ajenos al personal que intervenga en el simulacro, los cuales tendrán como misión principal la de seguir el desarrollo del mismo, tomando nota de cuantas deficiencias o aciertos se observen, así como de los tiempos utilizados, subrayándolos en el análisis crítico posterior e interpelando a los ejecutantes acerca de los motivos de sus sucesivas decisiones.

La organización y desarrollo de un simulacro, comprenderá las fases siguientes.

- Preparación.
- Ejecución.
- Análisis.

Fase de preparación

Se determinará el día y la hora y se designarán los observadores y el personal de la Organización de Emergencia que deben intervenir en el ejercicio.

Se llevará a cabo una reunión de las personas anteriores, en un lugar previamente elegido, para darles a conocer la naturaleza del ejercicio y las condiciones de comienzo del mismo.

Se adoptará la decisión más adecuada en función de la situación que se plantee, con objeto de aproximarla lo más posible a la realidad y prever la cooperación de las ayudas exteriores de apoyo que hayan sido llamadas.

Según se vayan sucediendo los simulacros y en función de la formación adquirida por el personal integrante en la Organización de Emergencia, estas reuniones se irán suprimiendo.

Fase de ejecución

Aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas y comprende las partes siguientes:

- La alerta del personal de la Organización de Emergencia.
- La reunión y despliegue de los equipos de la Organización de Emergencia.
- La intervención coordinada de los equipos.
- La resolución oportuna y correcta de las incidencias que el director del ejercicio y los observadores planteen.
- La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

Fase de análisis

Se celebrará una reunión inmediatamente después de acabado el ejercicio, con asistencia del director, observadores y miembros de la Organización de Emergencia que hayan intervenido en el simulacro.

En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todos sus detalles y en especial los aspectos siguientes:

- Tiempo empleado en el simulacro. Factores negativos que hayan dilatado el simulacro respecto a la duración estimada.
- Reconocimientos practicados en los locales para asegurarse de la ausencia total de personas.
- Comportamiento del personal en general y del personal de la Organización de Emergencia.

Se emitirá el informe correspondiente con el fin de realizar los cambios pertinentes para el mejoramiento del plan.

b) Formularios para simulacros

Antes de cada simulacro se rellenará un formulario en el que se resuma las directrices principales del ejercicio, como el día y hora de realización, tipo y características de la emergencia a simular, componentes de la Organización de Emergencia que participan y una breve descripción de la secuencia de acciones previstas.

Después de cada simulacro se elaborará un informe en el que se reflejen las principales acciones realizadas, de acuerdo a una secuencia temporal y del que se puedan extraer conclusiones y mejoras al Plan de Autoprotección.

En el Anexo II de este documento se incluyen modelos de formularios para la realización de los simulacros.

8.8.- PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El programa de implantación del Plan de Autoprotección, que se adjunta, conlleva las siguientes actividades:

1.- Nombramiento oficial de los mandos y equipos de la Organización de Emergencia.

2.- Estudio del Plan de Autoprotección por parte del Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Actuación ante Emergencias.

3.- Preparar y distribuir los medios técnicos operacionales indicados en el apartado 8.6 de este capítulo.

4.- Desarrollar el programa de formación para la Organización de Emergencia indicado en el apartado 8.2 y 8.3 de este capítulo.

5.- Realizar un simulacro de emergencia.

9.- MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN

Con el objeto de mantener la operatividad y eficacia del Plan de Autoprotección, una vez implantado, es necesario establecer un programa de mantenimiento del mismo. Las actividades de mantenimiento del Plan de Autoprotección deben formar parte de un proceso de preparación continuo, sucesivo e iterativo que, incorporando la experiencia adquirida, permita alcanzar y mantener un adecuado nivel de operatividad y eficacia.

De las actividades de mantenimiento de la eficacia del Plan se conservará por parte de la empresa a disposición de las Administraciones Públicas, información sobre las mismas, así como de los informes de evaluación realizados debidamente firmados por el responsable del Plan.

9.1.- PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACION E INFORMACION

Se deben analizar periódicamente la competencia y carencias del personal que forma parte de la Estructura de Autoprotección, con el objetivo de identificar las necesidades concretas de formación.

En función de las necesidades de formación detectadas, y teniendo en cuenta los contenidos mínimos de la formación definidos en materia de Autoprotección, se procederá a la revisión del Programa de Formación inicialmente planteado, definiéndose sesiones de formación especializadas según las necesidades.

Se aconsejan charlas de repaso y refuerzo de las actuaciones en caso de Emergencia ante diferentes situaciones de riesgo, actuaciones en caso de alarma y /o evacuación y protocolos de actuación ante la ayuda y el auxilio a los heridos.

Además de las acciones de formación definidas en los pasos anteriores del procedimiento, pueden existir acciones puntuales de formación no contempladas en el Plan de Formación.

Al menos se debe realizar anualmente el reciclaje de formación e información de los componentes de los Equipos de Emergencia.

9.2.- PROGRAMA DE SUSTITUCION DE MEDIOS Y RECURSOS

Las instalaciones, medios de protección contra incendios y recursos se someterán al programa mínimo de mantenimiento que aparece recogido en el capítulo 5.

Las empresas de mantenimiento contratadas por la propiedad para realizar el mantenimiento de las instalaciones, deberán facilitar personal competente para corregir las deficiencias de averías que se produzcan en los equipos o sistemas cuyo mantenimiento tienen encomendado.

Deberán informar por escrito al titular de la instalación de:

- Los elementos sustituidos durante el mantenimiento.
- Las deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento.
- Las disposiciones vigentes que le sean aplicables.

9.3.- PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Un simulacro consiste en la activación fingida del Plan de Autoprotección, con objeto de comprobar, en lo que respecta a los medios, los siguientes aspectos:

- ✓ El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso personales y las comunicaciones durante la emergencia (se prestará especial atención a los protocolos de comunicaciones para la activación de la Estructura de Autoprotección definida en el presente documento).
- ✓ La rapidez de respuesta de los grupos de acción en la aplicación de las medidas de Autoprotección.
- ✓ El funcionamiento de los mismos (en condiciones ficticias) y una primera evaluación de su eficacia.

La Norma básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (RD 393/2007) en su apartado 3 (Plan de Autoprotección) señala textualmente: “Para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias, se realizarán simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima que fije el propio plan y, en todo caso, al menos una vez al año evaluando sus resultados”.

Para ello se establecerá una planificación de simulacros, siendo convenientemente que en el primero de ellos todos los ocupantes del edificio estén previamente informados, disminuyendo el número de personas informadas según se vaya avanzando en la ejecución de los mismos. El objetivo final es un simulacro en que el número de personas con conocimiento previo del mismo sea mínimo.

El guión del simulacro contendrá, como mínimo, la siguiente información:

- Identificación del factor de origen de la emergencia: se considerará alguno de los siguientes casos:
    - Incendio,
    - Amenaza de bomba o paquete sospechoso,
    - Emergencia médica.
- Zona afectada.
- Fecha y hora.
- Actuaciones requeridas al personal:
    - Personas a alertar,
    - Tiempo máximo de respuesta,
    - Recursos humanos mínimos,
    - Medios técnicos mínimos.
- Aviso a las autoridades y a Servicios de Emergencia externos.
- Presencia de observadores.
- Definición del alcance del simulacro (parcial o total) y de la necesidad de evacuación.
- Controles de acceso al recinto.

- Previsión de reuniones posteriores (Comité de Emergencias, Equipos de Autoprotección, representantes de los Servicios Públicos de Extinción, etc.).

En el día y la hora elegida se procederá a la notificación del origen del incidente por la persona elegida, utilizando los procedimientos previstos, anteponiendo la expresión “se trata de un simulacro”, poniéndose en marcha con las acciones indicadas para el incidente considerado en la planificación del simulacro.

En cada punto donde deba tener lugar la actuación se situarán observadores, en principio ajenos a los grupos de acción, que controlen los tiempos de llegada y de puesta en acción de los grupos, redactando un informe con estos datos.

De gran importancia es la verificación de la operatividad de los canales de comunicación entre los diferentes componentes de la Estructura de Autoprotección, particularmente en las primeras fases.

Tras cada ejercicio de simulacro se elaborará y difundirá un comunicado con la información de resultados al personal participante en el ejercicio, asimismo se emitirá una nota a los componentes de la Estructura de Autoprotección solicitando sus comentarios respecto al desarrollo del ejercicio.

Los simulacros se programarán con una periodicidad anual.

Como complemento a los simulacros, se pueden llevar a cabo ejercicios específicos que tengan como objetivo que los miembros de la Estructura de Autoprotección se familiaricen con los equipos técnicos a utilizar en caso de emergencia y los medios de comunicación disponibles. Acabado el ejercicio se realizará un informe con los resultados del mismo y se corregirán defectos o deficiencias detectadas, y en su caso se revisará el Plan de Autoprotección.

9.4.- PROGRAMA DE REVISION Y ACTUALIZACION DE LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCION

Habrá de programarse:

- Revisión periódica del Plan, en su totalidad, así como establecimiento de las circunstancias que obligan a una revisión extraordinaria, de cara al mantenimiento de su vigencia.
- Cursos periódicos de formación y adiestramiento o reciclaje del personal.
- Mantenimiento de las instalaciones que representan un riesgo potencial de incendio (climatizadores, instalación eléctrica, etc.).
- Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Simulacros anuales de emergencia.

El Plan de Autoprotección se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

A través de esta revisión se realiza la revisión periódica del plan de febrero de 2019.

Asimismo, deberá revisarse el Plan de Autoprotección siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de origen interno.
- Modificaciones importantes en la dotación de medios de protección contra incendios.
- Variación significativa de las condiciones de riesgo.
- Reubicaciones u obras de reforma dentro del edificio que afecten a algunos de los aspectos recogidos en el Plan de Autoprotección.
- Deficiencias observadas en el Plan de Autoprotección a partir de la realización de simulacros, o bien con motivo de emergencias reales.

9.5.- PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES

Con el fin de evaluar la correcta gestión del Plan de Autoprotección se deben llevar a cabo auditorías generales e inspecciones en las que se estudien los siguientes aspectos:

- Control de la documentación.
- Modificaciones tanto de medios como de recursos que se hayan llevado a cabo en el centro. Estudiar la obligatoriedad de realizar una revisión extraordinaria del Plan de Autoprotección, de cara al mantenimiento de su vigencia.
- Realización de los cursos periódicos de formación y adiestramiento.
- Realización de las operaciones de mantenimiento de las instalaciones y de los medios de protección contra incendios.
- Actualización y sustitución de las deficiencias detectadas durante operaciones de mantenimiento y simulacros.
- Realización de simulacros y ejercicios.

Tras la realización de una auditoría o inspección, se elaborará un informe en el que se definirá la evolución de la gestión del Plan de Autoprotección, así como las acciones a realizar para mejorar dicha gestión.

Si se produjeran cambios en los recursos humanos que formen parte de los equipos de emergencia, se actualizará el plan, mediante actualización de listado del apartado 6.3.2 y del Anexo I.

Cuando dicha variación afecte al jefe de emergencia y al medio de comunicación establecido, habrá de comunicarse la actualización a los organismos competentes.

9.6.- INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

Los datos obtenidos sobre los siniestros ocurridos en el complejo son una valiosa herramienta que nos permite, tanto a los responsables, como a las autoridades competentes, evaluar, por una parte, las medidas establecidas en el complejo, referidas a la seguridad y, por otra, la eficacia de las medidas de prevención y actuación implantadas.
Evidentemente, a partir de esta información podemos extraer medidas de prevención más eficaces, así como la utilización de equipos y personal más acorde a las necesidades del complejo.

Por otra parte, todo incidente debe ser comunicado al Jefe de Emergencia, quien debe inmediatamente abrir un expediente de investigación del mismo con objeto de determinar, si ello es posible, las causas, sus consecuencias, el comportamiento habido (tanto de los materiales, equipos o sistemas como de las personas), para determinar a posteriori las medidas correctoras a implantar para evitar riesgos y disminuir sus consecuencias.
El informe del siniestro debe incluir, con cierto nivel de detalle, una descripción en el tiempo de las circunstancias relativas a la iniciación, descubrimiento, propagación y terminación del siniestro, así como una descripción del procedimiento de intervención seguido, de los daños materiales resultantes y desgracias personales si las hubiese.

ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

AI.1.- TELÉFONOS DE LA ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA GENERAL

ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIA GENERAL		
PUESTO	**NOMBRE**	**TELEFONO O FORMA DE CONTACTO**
JEFE DE EMERGENCIAS	RUBEN ALTAIR RAMOS GUERRA	679 28 77 11
	SUPLENTE: JEFE EQUIPO VIGILANTES SEGURIDAD	
JEFE DE INTERVENCIÓN	**JUAN CARLOS PÉREZ ZAPATA**	
	SUPLENTE: JEFE DE EQUIPO DE VIGILANTES DE SEGURIDAD	
CENTRO CONTROL	VIGILANTE DE SERVICIO EN CENTRO DE CONTROL	
EQUIPO DE INTERVENCIÓN	SANCHEZ SOBRINO, ALBERTO. MORALEDA CUBERO, M. CARMEN. CHOO ESPINOZA, ALFREDO. NAVARRO FLORES, ANTONIA. ONDO MAYIE, CRISPIN. BECHEANU, CRISTIAN. CRUZA RIVERA, JUAN MANUEL.	TRANSMISOR

	CLAIN, MARION GARCIA MORA, JAVIER. BERMEJO LOPEZ, JOSE CARLOS. GARCIA DIAZ, MIGUEL ANGEL. JIMENEZ NOVILLO, VICTOR JAVIER. GALEANO DIAZ, FRANCISCO JAVIER. CAMPAYO GARCIA, TEODORO. DELGADO CARRETERO, AMBROSIO. PAREDES AGUILAR, MARIA ISABEL.	
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ MIGUEL GALLARDO SÁNCHEZ PERSONAL DE LIMPIEZA	

AI.2.- TELÉFONOS DE CONTACTO CON ACTIVIDADES O EVENTOS TEMPORALES

EMPRESA	PUESTO/CARGO	NOMBRE	TELEFONO
	COORDINADOR DE EMERGENCIAS		
	EQUIPO DE INTERVENCIÓN		
	EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN		
	EQUIPO ASISTENCIA SANITARIA		

AI.3.- TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

TELÉFONOS DE EMERGENCIA
TELEFONO GENERAL EMERGENCIAS **112**
BOMBEROS: ……..... 080
SEGURIDAD CIUDADANA: POLICÍA NACIONAL: ……..... 091 POLICÍA LOCAL: …….....092 PROTECCIÓN CIVIL ……916 51 95 44
URGENCIAS SANITARIAS URGENCIAS: ……..... 061 INTOXICACIONES: ……91 562 04 20 CRUZ ROJA ESPAÑOLA: …….. …… 91 522 22 22
CENTROS HOSPITALARIOS: HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ: .....……...917 27 70 00 HOSPITAL RAMON Y CAJAL: ..... ……913 36 80 00 HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS: ..... ……913 30 30 00 FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ..... ……915 50 48 00 HOSPITAL GREGORIO MARAÑON: ..... ……915 86 80 00 HOSPITAL DE LA PRINCESA: ..... ……915 20 20 00 HOSPITAL DOCE DE OCTUBRE: .....……913 90 80 00

ANEXO II - FORMULARIOS PARA LA GESTION DE EMERGENCIAS

AII.1.- MANUAL DE ACTUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA

Se incluyen a continuación una serie de instrucciones de prevención y actuación en caso de emergencia, para su difusión entre los diferentes colectivos a los que van dirigidas, como primera medida para la implantación del Plan de Autoprotección, sin perjuicio de una posterior formación específica en los diferentes aspectos contemplados. Además, se incluyen en las fichas directrices para la correcta gestión de una emergencia y para la implantación del Plan de Autoprotección.

En los siguientes puntos se refleja la formación específica que se entregará a los componentes de la Estructura de Autoprotección.

MANUAL ACTUACIÓN

EQUIPOS DE EMERGENCIA

LA NAVE

FICHAS DE ACTUACIÓN PARA TODO EL PERSONAL PROPIO O AJENO

FICHA 1 .- Instrucciones Generales

INSTRUCCIONES PARA TODO EL PERSONAL

Esta ficha establece las consignas básicas a seguir cuando la actividad se desarrolla en condiciones normales y las condiciones generales de actuación para el caso en que el personal del centro detecte una situación de emergencia.

CONSIGNAS EN CASO DE SITUACIÓN NORMAL DE LA ACTIVIDAD

1. Verificar de forma rutinaria y simple la accesibilidad y operatividad de algunos elementos importantes para la efectividad del Plan de Emergencia (extintores, puertas de emergencia, señalización, etc.).
2. No entorpecer los caminos de evacuación comprobando la accesibilidad a las salidas de emergencia y notificando inmediatamente la posible obstrucción por mobiliario, paquetes u otros objetos.
3. Realizar el movimiento de materiales o almacenajes en el menor tiempo posible sin entorpecer las vías de evacuación.

INSTRUCCIONES EN CASO DE EMERGENCIA

Los miembros de los distintos equipos de la Estructura de Autoprotección deberán realizar las tareas reflejadas en las fichas correspondientes una vez aplicadas las siguientes consignas.

Si descubre o presencia cualquier situación de emergencia, comuníquelo al personal de seguridad más cercano, y en su defecto con el Centro de Control**.** Si no puede contactar con el Centro de Control use el pulsador de alarma más cercano.

En su comunicación con el personal de seguridad o Centro de Control, no deje de indicar los datos siguientes:

Identificación personal.

Lugar exacto y características de la emergencia.

En caso de incendio, magnitud del mismo y materiales implicados.

Medidas adoptadas.

No intente controlar la situación en solitario. No ponga en peligro su integridad física.

En caso de recibir la orden de evacuación a través de algún miembro del Equipo de Evacuación, a través de la megafonía o mediante las sirenas de alarma, aplique la ficha “Evacuación” destinada a todo el personal.

Ficha 2.- Instrucciones en caso de Incendio

INTRUCCIONES PARA TODO EL PERSONAL

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

✓ Si descubre un incendio, comuníquelo al personal de seguridad o al Centro de Control mediante:

- Teléfono o pulsador de alarma de incendio.
- Personalmente a algún miembro de la Estructura de Autoprotección.

✓ Si considera posible el control:

- Asegúrese de que tiene una vía de escape segura.
- Evite quedar rodeado por el fuego.
- Intente apagar el fuego sin arriesgarse y siempre acompañado.

✓ Si desde el primer momento considera el incendio como incontrolable con los medios disponibles:

- Evite la extensión del fuego o el humo cerrando las puertas.
- Informe al personal de seguridad o Centro de Control.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES

1. En presencia de humo:

- Desplácese agachado lo más cerca posible del suelo, protéjase la nariz y boca con un pañuelo mojado.
- En condiciones de oscuridad o mala visibilidad acérquese siempre a las paredes y utilice las mismas como guía. Agrúpese con otras personas. Utilice una mano para mantener el contacto con las paredes o compañeros y la otra, al nivel de la cabeza, para protegerse contra posibles golpes. Utilice los pies para tantear los obstáculos que puedan encontrarse en el suelo.

2. Si se encuentra bloqueado por humo o fuego:

- Busque una habitación exterior, cierre la puerta y coloque toallas mojadas para evitar la entrada de humo por debajo de la misma.
- Hágase ver por las ventanas.

3. Conozca los itinerarios y las vías de evacuación alternativas:

- Utilícelas sólo las vías de evacuación alternativas en el caso de bloqueo de las vías principales.
- Evacue siempre hacia la calle.

4. Mantenga siempre la serenidad.

Ficha 3.- Medidas Preventivas

INSTRUCCIONES PARA TODO EL PERSONAL

La seguridad en caso de incendio no sólo depende de la disponibilidad de los adecuados medios de protección, gran número de incendios tienen su origen en la actitud humana. Por ello se hace tan necesario la adopción de medidas de prevención, así como el conocimiento de las pautas de actuación en caso de emergencia.

En nuestro centro existen medios de Protección Contra Incendios, pero la mayor parte de la seguridad reside en nosotros mismos. Por todo ello te rogamos inviertas unos minutos en leer los consejos e indicaciones que se recogen en estas fichas, que redundarán en una mejora de la seguridad en tu puesto de trabajo.

Medidas de prevención:

- ✓ Mantenga siempre el orden y la limpieza.
- ✓ Respete estrictamente la prohibición de fumar. **No fume a escondidas**

- ✓ En las zonas donde se permita fumar, no arroje cigarros o cerillas encendidas en papeleras o suelos. Utilice siempre los ceniceros.
- ✓ No vierta el contenido de ceniceros en papeleras ni en bolsas o conductos de basura sin estar seguro de que esté apagado.
- ✓ No acerque focos intensos de calor a materiales combustibles o inflamables (sprays, colonias, bebidas alcohólicas...) y manipúlelos con cuidado evitando derrames.
- ✓ No sobrecargue las tomas de corriente conectando varios aparatos en la misma toma.
- ✓ No deposite vasos con líquidos sobre ordenadores, impresoras u otros aparatos electrónicos.
- ✓ No coloque telas, pañuelos o tejidos sobre lámparas de alumbrado.
- ✓ Extreme las precauciones al manipular elementos o aparatos relacionados con productos de limpieza, mantenimiento de piscinas y productos químicos en general.
- ✓ No deposite vasos con líquido sobre ordenadores, impresoras u otros aparatos eléctricos.
- ✓ Inspeccione su puesto de trabajo al final de la jornada laboral, procurando no dejar encendidos aparatos eléctricos innecesarios.
- ✓ Si detecta cualquier anomalía que pueda afectar a la seguridad del edificio, comuníquela a su Responsable o al personal de mantenimiento.
- ✓ Asista a los cursos de formación del personal en prevención, extinción de incendios.

INSTRUCCIONES PARA TODO EL PERSONAL

- ✓ Identifique los medios de protección contra incendios. Familiarícese con estos elementos que además se encuentran señalizados.

Extintor

Manguera

Pulsador de alarma

- ✓ Identifique al menos las salidas de emergencia de su zona habitual de trabajo.
- ✓ Si detecta cualquier anomalía que pueda afectar a la seguridad, comuníquela al Teléfono de emergencia interior.

Ficha 4.- Manejo de Extintores

Antes de iniciar una extinción, por muy sencilla que parezca, debe avisar al personal de seguridad o al Centro de Control y a un compañero.

	• Utilice el extintor más idóneo: • Anhídrido Carbónico CO2: En presencia de tensión eléctrica • Polvo: Sólidos con brasas, Líquidos y en presencia de tensión eléctrica (si no se ha logrado con CO2) • Utilice el extintor más cercano
	• Retire el pasador o precinto
	• Antes de acercarse al fuego realice una pequeña descarga de prueba • Dirija el chorro de agente extintor a la base de las llamas

Haga recargar siempre un extintor después de utilizarlo

INSTRUCCIONES PARA TODO EL PERSONAL

Ficha 6.- Señalización de Seguridad y Salud

INSTRUCCIONES PARA TODO EL PERSONAL

La finalidad de esta ficha es que el personal del centro se familiarice con los Medios de Protección contra Incendios existentes y la señalética que hace referencia a las vías de evacuación.

Extintor

Pulsador de alarma

Manguera

Salida de emergencia

Barra antipánico

Sin salida

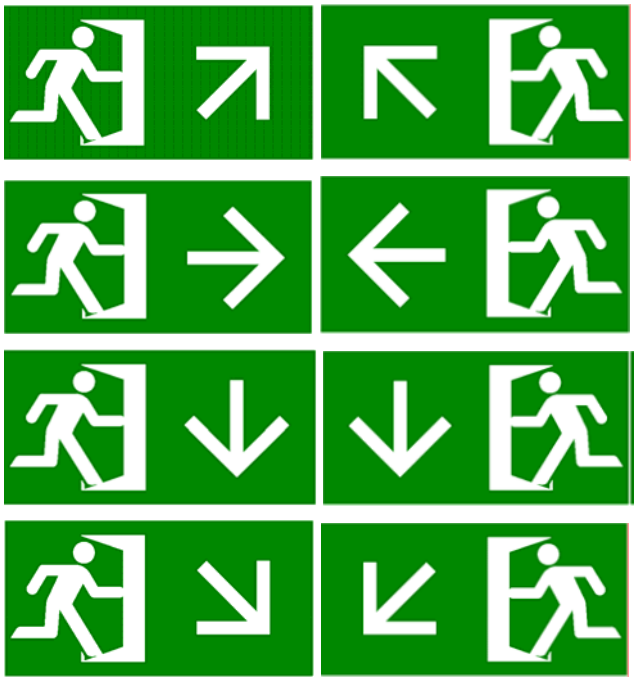

Vías de evacuación

Ficha 7.-

Instrucciones en caso de Amenaza de bomba / Paquete sospechoso

INSTRUCCIONES PARA TODO EL PERSONAL

ACTUACIONES ANTE UNA AMENAZA DE BOMBA

- ✓ Ante una llamada de amenaza de bomba mantenga la calma e intente sacar la máxima información posible del interlocutor (especialmente la hora a la que hará explosión el artefacto)
- ✓ Informe al personal de seguridad o al Centro de Control
- ✓ Siga sus instrucciones.
- ✓ En caso de que el Jefe de Emergencia se lo requiera, persónese en el Centro de Control.

ACTUACIONES ANTE UN PAQUETE SOSPECHOSO

- ✓ Mantenga la calma, no lo toque y procure que nadie se acerque.
- ✓ Intente localizar el origen del paquete
- ✓ Informe al personal de seguridad o al Centro de Control.
- ✓ Espere instrucciones.

CARACTERÍSTICAS DE UN PAQUETE SOSPECHOSO

- ✓ Matasellos extranjero o poco habitual.
- ✓ Faltas de ortografía o escritura fuertemente impresa.
- ✓ Dirigido a la atención particular.
- ✓ El remite, si es legible, no concuerda con el matasellos.
- ✓ Peso excesivo para el tamaño.
- ✓ Desigual distribución del peso.
- ✓ Manchas de grasa.
- ✓ Olor.
- ✓ Sobre empaquetado o con raras ataduras.
- ✓ Cosas sueltas, sensación de alambres, orificios, etc.

Ficha 8.- Instrucciones en caso de Emergencia Médica

INSTRUCCIONES PARA TODO EL PERSONAL

EMERGENCIA MÉDICA

1. Proteja a los heridos y a usted mismo para evitar nuevas lesiones. Si es posible elimine o minimice los agentes causantes del accidente.

2. Alerte al personal de seguridad o al Centro de Control confirmando:
   - Número de heridos.
   - Lugar de la emergencia.
   - Causa de la emergencia.
   - Lesiones de los afectados.
   - Necesidad de apoyo sanitario externo, si procede.
   - Acciones sanitarias que va a emprender.

3. Sólo si tiene conocimientos de primeros auxilios atienda al herido hasta la llegada del Equipo de Primeros Auxilios o las Asistencias Sanitarias:
   - Administre los Primeros Auxilios a los heridos.
   - Nunca deje solo al herido. Permanezca junto a él hasta la llegada de ayuda.
   - No dé comida ni bebida al herido. Jamás le administre bebidas alcohólicas.
   - No administre medicamentos, salvo que esté facultado para ello.

4. Si no es necesaria su actuación, colabore en mantener la zona despejada.

Ficha 9.- Instrucciones en caso de Evacuación

INSTRUCCIONES PARA TODO EL PERSONAL

ACTUACIONES EN CASO DE EVACUACIÓN

En caso de recibir la orden de evacuación a través de algún miembro del Equipo de Evacuación (E.E.), el sistema de megafonía o mediante las sirenas de alarma, aplique las siguientes instrucciones:

1. Diríjase hacia la escalera más próxima, a no ser que los miembros del Equipo de Evacuación le especifiquen otro recorrido.
2. Una vez acceda a una escalera, diríjase a la salida del edificio correspondiente siguiendo las instrucciones de los miembros del E.E.
3. Colabore en las tareas de evacuación prestando su ayuda a personas con discapacidades si así se lo requieren los miembros del E.E.
4. Tenga en cuenta las siguientes premisas:
   - Actúe con celeridad y calma.
   - Abandone la zona siguiendo las vías de evacuación establecidas.
   - No retroceda a recoger ningún objeto personal.
   - Indique el camino a seguir a los visitantes presentes en su zona.
5. No utilice en ningún caso ascensores.
6. No cierre nunca a su paso puertas que puedan formar parte del recorrido de evacuación.
7. En el caso de que la evacuación se produzca a consecuencia de un incendio con presencia de humo, adopte las medidas que se le indican en la *Ficha de Incendio.*
8. En el exterior del edificio, diríjase al Punto de Reunión designado para realizar un control de posibles ausencias.
9. Informe a algún miembro de la estructura de Autoprotección sobre las posibles ausencias detectadas.

INSTRUCCIONES PARA TODO EL PERSONAL

PUNTO DE REUNIÓN

Permanezca en el Punto de Reunión hasta que el Responsable del Punto de Reunión indique que se puede regresar al edificio.

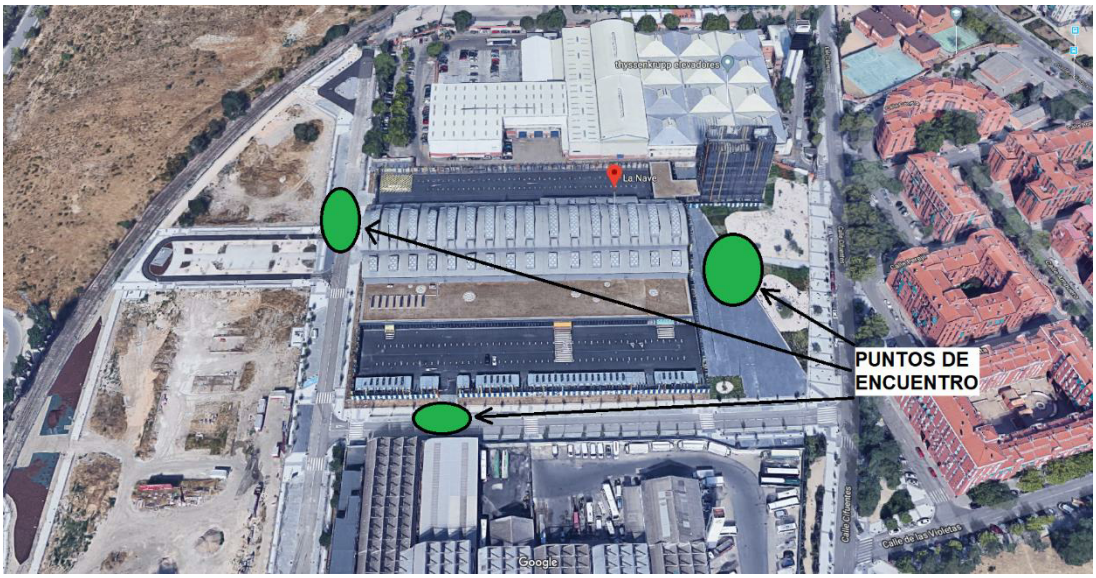

FICHAS DE ACTUACIÓN JEFE DE EMERGENCIAS

Ficha 1.- Instrucciones generales en caso de emergencia

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

1. El Jefe de Emergencia, o el sustituto que en un momento determinado pueda realizar esta función, debe satisfacer dos requisitos básicos:

   - Es el máximo responsable en la organización operativa del Plan de Actuación el cual conocerá perfectamente, sabiendo cuáles son los medios técnicos existentes en el edificio y las funciones asignadas a cada miembro de la estructura de autoprotección.

   - Debe estar siempre localizable y en caso de ausencia lo notificará al Centro de Control.

2. Su ámbito de actuación será la totalidad del edificio.

3. Todas las órdenes e informaciones que transmita deben ser claras y concisas con el fin de evitar equívocos que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.

4. De acuerdo con la información recibida, decidirá acerca de la necesidad de aplicar medidas que afecten a la seguridad de la zona y de sus ocupantes (interrupción de las actividades, evacuación, confinamiento, etc.).

5. En caso de evacuación, decidirá la estrategia y el orden de evacuación, para lo que debe tener en cuenta que las plantas con más riesgo serán aquellas que quedan por encima del incendio.

6. En caso de ordenar la evacuación, consultará al personal de seguridad si se encuentran personas minusválidas alojadas en el edificio y en que habitaciones procediendo a su evacuación en primer lugar.

7. A la llegada de los medios de ayuda exterior, si se ha requerido esta ayuda, les cederá el mando de las operaciones colaborando estrechamente con ellos, e informándoles detalladamente de la situación.

8. Decidirá, junto con los Responsables de los Servicios de Ayuda Exterior (AE), el momento en el que debe decretarse el fin de la emergencia.

Ficha 2.- Instrucciones en caso de incendio

A) Si es avisado telefónicamente desde el personal de seguridad o Centro de Control:

1. Asuma la dirección de la emergencia.
2. Pida información al personal de seguridad o al Jefe de Mantenimiento sobre el origen y características de la emergencia.
3. Diríjase al Centro de Control.
4. Asegúrese de que se han avisado a los Servicios Públicos de Extinción de Incendios y en su defecto ordene que se realicen las llamadas de inmediato.

B) Actuaciones en el Centro de Control:

5. Manténgase en contacto con el Jefe de Intervención, informándose sobre el desarrollo y evolución del incendio.
6. Si no se consigue apagar el incendio o si existe peligro de extensión incontrolada del mismo, decrete la evacuación total del edificio. En ese caso, dé la orden al Centro de Control para que avise a los Equipos de Evacuación del edificio.
7. Evalúe la participación del Equipo de Intervención en función de la gravedad del incendio y de los medios de extinción existentes en el edificio para sofocarlo.
8. En caso de atacar el incendio mantenga comunicación con el Jefe de Intervención y el Equipo de Intervención sobre el control de la situación.
9. Designe a una persona para que reciba a los Servicios Públicos de Extinción de Incendios y les guíe/indique al lugar de la emergencia.
10. No se arriesgue, en ningún caso ponga el peligro su seguridad e integridad física ni la del personal a su cargo.
11. A la llegada de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios, informará al responsable de los mismos sobre el origen, características, desarrollo y posibilidades de control del incendio. Les cederá el mando de las operaciones y colaborará en todo lo que sea necesario.

C) Si se consigue apagar el incendio:

1. Decrete el final de la emergencia.
2. Ordene la inspección de las zonas afectadas.
3. Redacte un primer informe de lo sucedido sin perjuicio de posteriores análisis de mayor alcance.

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

Ficha 3.- Instrucciones en caso de amenaza de bomba / Detección de Paquete Sospechoso

A) Si es avisado telefónicamente desde el personal de seguridad o Centro de Control:

1. Diríjase al Centro de Control.
2. Asuma la dirección de la emergencia.
3. Si lo considera necesario, haga llamar a la persona que recibió la llamada para estar seguro del mensaje.
4. En caso de tener la localización del paquete, evalúe la necesidad de que el Jefe de Intervención acuda al lugar de la emergencia para verificar la emergencia.

B) Actuaciones en el Centro de Control:

1. Evalúe si se trata de una falsa alarma:
   - En caso de paquete sospechoso infórmese de si el origen del paquete es conocido. En ese caso se trataría de una falsa alarma
   - En caso de llamada Telefónica considere siempre que la alarma es verdadera.
2. Si no es una falsa alarma o considera que existe peligro, dé la orden de evacuación del edificio. En ese caso, dé la orden al Centro de Control para que avise a los Equipos de Evacuación.
3. Ordene al Centro de Control que avise a las Fuerzas de Seguridad del Estado.
4. Si las Fuerzas de Seguridad del Estado antes de su llegada consideran, evaluando la situación, que es necesario evacuar el edificio, dé la orden de evacuación del mismo.
5. Designe a una persona para que reciba a la Fuerzas de Seguridad del Estado y les guíe/indique al lugar de la emergencia.
6. A la llegada de las Fuerzas de Seguridad del Estado, informe al responsable sobre el origen, características, y desarrollo de la emergencia. Les cederá el mando de las operaciones y colaborará en todo lo que sea necesario.
7. No se arriesgue, en ningún caso ponga el peligro su seguridad e integridad física ni la del personal a su cargo.

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

Ficha 4.- Instrucciones en caso de emergencia médica

A) Si es avisado telefónicamente desde el personal de seguridad o Centro de Control:

1. Diríjase al Centro de Control.
2. Asuma la dirección de la emergencia.

B) Actuaciones en el Centro de Control:

1. Manténgase en contacto con el Jefe de Intervención sobre el estado del/los accidentados.
2. Ordene al Centro de Control que avise a los Servicios Externos de Asistencia Sanitaria
3. Designe a una persona para que reciba a los Servicios Externos de Asistencia Sanitaria y les guíe al lugar de la emergencia.
4. Si la naturaleza del accidente lo requiere, ordene la evacuación del edificio.
5. A la llegada de los Servicios Externos de Asistencia Sanitaria, informe a los mismos sobre el origen, características, y desarrollo de la emergencia, colaborando con ellos en todo lo que sea necesario.
6. En el caso de traslado de ocupantes del Hotel a centros sanitarios externos, solicite periódicamente al Centro de Control información sobre el destino y evolución de los afectados.

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

Ficha 5.- Instrucciones en caso de evacuación

En caso de Emergencia y si existe peligro para las personas:

1. Decidida la evacuación del edificio, debe tener en cuenta que se dará preferencia en la evacuación a las plantas inmediatamente superiores a la localización del incendio.
2. También debe considerar las características de compartimentación existentes en el edificio, considerando la posibilidad de evacuar (en primera instancia o hasta que se controle la emergencia) al sector más próximo al que se ha producido el incendio.
3. Indique al Centro de Control que dé la orden de evacuación en primer lugar a los Equipos de Evacuación. Posteriormente indique al Centro de Control que proceda a transmitir el mensaje de Evacuación del edificio a través del sistema de megafonía y alarma del edificio, que será audible en las zonas generales.
4. Pida información al Jefe de Intervención sobre las posibles vías de evacuación afectadas y pida al Centro de Control que informe a los miembros del Equipo de Evacuación sobre las vías de evacuación alternativas en su caso.
5. Asegúrese de que se ha procedido a bloquear los ascensores y abrir las puertas
6. Movilice al personal de los Equipos de Intervención para que colaboren en las tareas de evacuación, si lo considera necesario.
7. Actúe en todo momento según las causas que han originado la emergencia.
8. Una vez controlada la situación decrete el fin de la emergencia y ordene el regreso al edificio, solicitando a los miembros del Equipo de Evacuación presentes en el Punto de Reunión que transmitan al resto de ocupantes del edificio el fin de la emergencia.
9. Ordene la inspección de las zonas siniestradas y redacte un primer informe, sin perjuicio de posteriores análisis con profundidad, en el que se recogerá:
   - Zona siniestrada, alcance de los daños y posibles causas iniciales.
   - Cronología de la emergencia.
   - Actuación de los Equipos de Autoprotección.
   - Desarrollo del Plan de Emergencia, incidencias y fallos observados.
10. Los tres Puntos de Reunión están ubicados en:
    - ✓ frente a la entrada principal del edificio, en la Calle Cifuentes, 5, 28021 Madrid.
    - ✓ frente a la entrada del parking principal, en Calle Cifuentes S/N, 28021 Madrid.
    - ✓ frente a la entrada del parking secundario, en Calle Cifuentes S/N, 28021 Madrid.

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

FICHAS DE ACTUACIÓN

JEFE DE INTERVENCIÓN

Ficha 1.- Instrucciones generales en caso de emergencia

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

1. El Jefe de Intervención titular, o el sustituto que en un momento determinado pueda realizar esta función, debe satisfacer tres requisitos básicos:
   - Conocer perfectamente el Plan de Actuación del centro.
   - Estar siempre localizable y en caso de ausencia lo notificarlo al Centro de Control.
   - Conocer los medios de Protección Contra Incendios disponibles y verificar de forma rutinaria la accesibilidad de las vías de evacuación

2. En el transcurso de una emergencia, solamente recibe instrucciones y órdenes de los siguientes mandos:
   - Jefe de Emergencia.
   - Responsable de los Servicios Públicos de Extinción, si se ha solicitado su ayuda en caso de incendio.
   - Responsable de las Fuerzas de Seguridad del Estado, si se ha solicitado su ayuda en caso de amenaza telefónica de bomba o detección de paquete sospechoso.
   - Responsable de los Servicios Externos de asistencia Sanitaria si tenemos una emergencia médica.

3. Es el máximo responsable en el punto de emergencia. Coordinará las actuaciones realizadas por los Equipos de Intervención en el transcurso de la emergencia.

4. Mantendrá informado al Jefe de Emergencia (desplazado al Centro de Control) de la evolución y características del siniestro, así como de la necesidad o no de solicitar la Ayuda Exterior. En ausencia del Jefe de Emergencia y de su sustituto dará las instrucciones directamente al Centro de Control.

5. Una vez controlada la emergencia, inspeccionará las zonas siniestradas y redactará un primer informe, sin perjuicio de posteriores análisis con profundidad. El informe deberá contener la siguiente información:
   - Local o zona afectada
   - Posibles causas
   - Desarrollo de los daños
   - Descripción de los daños
   - Actuación de los equipos de emergencia, Incidencias y fallos.

6. En caso de ausencia o no localización del Jefe de Emergencia, asumirá las funciones de éste hasta su llegada al edificio.

Ficha 2.- Instrucciones en caso de incendio

Las actuaciones planteadas en esta ficha serán aplicadas por el Jefe de Intervención de modo complementario a las acciones recogidas en la ficha "Instrucciones en caso de incendio" para miembros del Equipo de Intervención.

A) Si es avisado telefónicamente desde el Guest Service o Centro de Control:

1. Acuda al lugar de la emergencia.
2. Solicite al Centro de Control que avise a los miembros del Equipo de Intervención.

B) Actuaciones en el punto de emergencia:

1. Informe al Centro de Control sobre la veracidad de la emergencia y sobre los medios disponibles en la zona afectada para la intervención (sistemas de lucha contra incendios, personal...).
2. Mantenga informado al Jefe de Emergencia sobre la evolución del incendio.
3. En caso de intervención, mantenga informado al Jefe de Emergencia sobre el control de la situación y la necesidad de solicitar Ayuda Exterior.
4. Si no se consigue apagar el incendio o existe peligro de extensión incontrolada del mismo, abandone el lugar, aislando al máximo el lugar de la emergencia para evitar una propagación más rápida del incendio, cuando se lo indique el Jefe de Emergencia o los bomberos.
5. Si interviene con agua, corte el suministro eléctrico de la zona para evitar el peligro de electrocución.
6. Establezca tácticas de control de la emergencia, y determine los medios necesarios para ello (extintores y BIE´s).
7. Dé instrucciones sobre el control de instalaciones y suministros energéticos en las zonas afectadas.
8. Informe y aconseje al Jefe de Emergencia sobre la necesidad de iniciar la evacuación del edificio, si la evolución de la situación así lo requiere.
9. No se arriesgue, en ningún caso ponga en peligro su seguridad e integridad física ni la del personal a su cargo.
10. A la llegada de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios, informe al responsable de los mismos sobre el origen, características, desarrollo y posibilidades de control del incendio. Les cederá el mando de las operaciones y colaborará en todo lo necesario.

C) Si se consigue apagar el incendio:

1. Comuníquelo al Centro de Control / Jefe de Emergencia.
2. Inspeccione las zonas afectadas.
3. Redacte un primer informe de lo sucedido.

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

Ficha 3.- Uso de Bocas de Incendios Equipadas (25 mm)

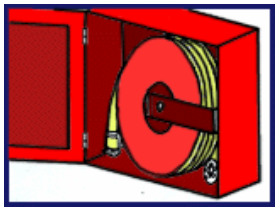

- ✓ Antes de iniciar una extinción, por muy sencilla que parezca, debe dar la alarma.
- ✓ Localice la Boca de Incendios Equipada más cercana.

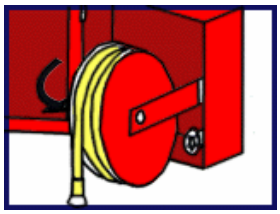

- ✓ Antes de iniciar una extinción, por muy sencilla que parezca, debe dar la alarma.

- ✓ Extienda la cantidad de manguera necesaria para alcanzar la zona del fuego

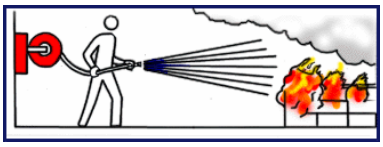

- ✓ Abra o haga abrir la válvula.
- ✓ Dirija el chorro de agua a la base de las llamas.
- ✓ No actúe nunca solo.
- ✓ Atención con la presencia de electricidad.

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

Ficha 4.- Sistemas fijos de extinción

Actuación en recintos protegidos con sistemas fijos de extinción:

Si es avisado o detecta un incendio en un recinto protegido por un sistema fijo de extinción por agente gaseoso:

Si ha actuado el sistema de extinción automático:

- No permita el acceso al recinto.
- Informe al Centro de Control / Jefe de Emergencia**.**

Si no ha actuado el sistema de extinción automático:

- Valore las posibilidades de extinción manual.

Si es posible la extinción manual:

- Bloquee el disparo automático actuando sobre el pulsador de bloqueo situado en el exterior del local.
- Combata el fuego con extintores.

Si no es posible la extinción manual:

- Desaloje inmediatamente el recinto, comprobando que no queda ninguna persona en el interior y cierre la puerta.
- Efectúe el disparo manual del sistema actuando sobre el pulsador de disparo situado en el exterior del local.
- Informe al Centro de Control**.**

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

Ficha 5.- Instrucciones en caso de amenaza de bomba / Detección de Paquete Sospechoso

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

Las actuaciones planteadas en esta ficha serán aplicadas por el Jefe de Intervención de modo complementario a las acciones recogidas en la ficha "Instrucciones en caso de amenaza de bomba/detección de paquete sospechoso" para miembros del Equipo de Intervención.

A) Si es avisado telefónicamente desde el Centro de Control:

1. Acuda al lugar de la emergencia, si así se lo decide el Jefe de Emergencia.
2. Solicite al Centro de Control que avise a los miembros del Equipo de Intervención.

B) Actuaciones en el punto de emergencia:

1. Informe al Centro de Control sobre la veracidad de la Emergencia.
2. En el caso de un paquete bomba, intente localizar el origen del paquete.
3. Ordene actuaciones de carácter preventivo (delimitación perimetral de la zona afectada, análisis de vías de evacuación, etc.). Organice a los miembros del Equipo de Intervención.
4. No comunique el motivo de sus acciones a personas ajenas a la Estructura de Autoprotección. Muéstrese tranquilo, y alegue alguna causa inofensiva y creíble (la avería de una instalación, por ejemplo).
5. Mantenga informado al Jefe de Emergencia.
6. A la llegada de las Fuerzas de Seguridad del Estado, preste su ayuda en cualquier asunto para el que sea requerida su colaboración.

Ficha 6.- Instrucciones en caso de emergencia médica

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

Las actuaciones planteadas en esta ficha serán aplicadas por el Jefe de Intervención de modo complementario a las acciones recogidas en la ficha "Instrucciones en caso de emergencia sanitaria" para miembros del Equipo de Intervención.

A) Si es avisado telefónicamente por el personal de seguridad o Centro de Control:

1. Acuda al lugar de la emergencia para verificar la situación.
2. Solicite al Centro de Control que avise a los miembros del Equipo de Intervención.

B) Actuaciones en el punto de emergencia:

1. Informe al Jefe de Emergencia y Centro de Control sobre la causa que ha provocado la emergencia médica, indicando el número y patologías observadas en las personas afectadas.
2. Informe al Jefe de Emergencia y Centro de Control sobre los medios disponibles en la zona afectada para la intervención (personal cualificado y medios técnicos) y sobre la necesidad de ayuda.
3. Sólo si tiene conocimientos de primeros auxilios atienda al herido hasta la llegada de del Médico (si se encuentra en el edificio) o Servicios Externos de asistencia Sanitaria:
   - Administre los Primeros Auxilios a los heridos.
   - Nunca deje solo al herido. Permanezca junto a él hasta la llegada de ayuda.
   - No dé comida ni bebida al herido. Jamás le administre bebidas alcohólicas.
   - No administre medicamentos, salvo que esté facultado para ello.
4. Mantenga despejada la zona. Organice a los miembros del Equipo de Intervención para tal fin.
5. En caso de que el accidente tenga efectos derivados (incendio, riesgo de explosión, etc.) aplique las acciones descritas en la ficha correspondiente a la emergencia en cuestión.
6. Ordene actuaciones del Equipo de Intervención para garantizar la seguridad de las personas afectadas por la emergencia, alejándolas del foco o elemento causante de la misma.
7. A la llegada de los efectivos de los Servicios Externos de asistencia Sanitaria:
   - Informe al responsable de los mismos sobre las características de la emergencia y las medidas adoptadas para la estabilización de las personas afectadas.
   - Ceda al responsable de los servicios sanitarios el mando de las operaciones, y preste su ayuda en cualquier asunto para el que sea requerida su colaboración.

Ficha 7.- Instrucciones en caso de evacuación

Al darse la orden de evacuación del edificio, actúe de acuerdo con las siguientes consignas:

1. Evalúe junto con el Jefe de Emergencia los siguientes aspectos:
   - Necesidad de que miembros del Equipo de Intervención continúen realizando las labores propias de estos equipos.
   - Necesidad de que miembros del Equipo de Intervención colaboren con el Equipo de Evacuación.

2. Organice con el Jefe de Emergencia la distribución de las siguientes tareas entre el personal de los equipos a su cargo:
   - Prestar ayuda a las personas que sufran cualquier tipo de discapacidad sensorial o motriz.
   - No permitir la utilización de los ascensores del edificio.
   - Vigilar que durante el tránsito por las vías de evacuación nadie se detenga e intente ir en sentido contrario.
   - Dirigir el flujo de evacuación en las escaleras, procurando que la gente se sitúe en la parte interior de la misma, cediendo la zona exterior a las personas que se incorporen o se desplacen con más lentitud.

3. En el exterior del edificio realice un recuento del personal de los equipos a su cargo y si detecta alguna ausencia comuníqueselo al Jefe de Emergencia.

4. Los tres Puntos de Reunión están ubicados en:
   - ✓ frente a la entrada principal del edificio, en la Calle Cifuentes, 5, 28021 Madrid.
   - ✓ frente a la entrada del parking principal, en Calle Ángela Ruiz Robles S/N, 28021 Madrid.
   - ✓ frente a la entrada del parking secundario, en Calle José María Lozano Sainz, s/n, 28021 Madrid.

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

PUNTO DE REUNIÓN

Permanezca en el Punto de Reunión hasta que el Responsable del Punto de Reunión indique que se puede regresar al edificio.

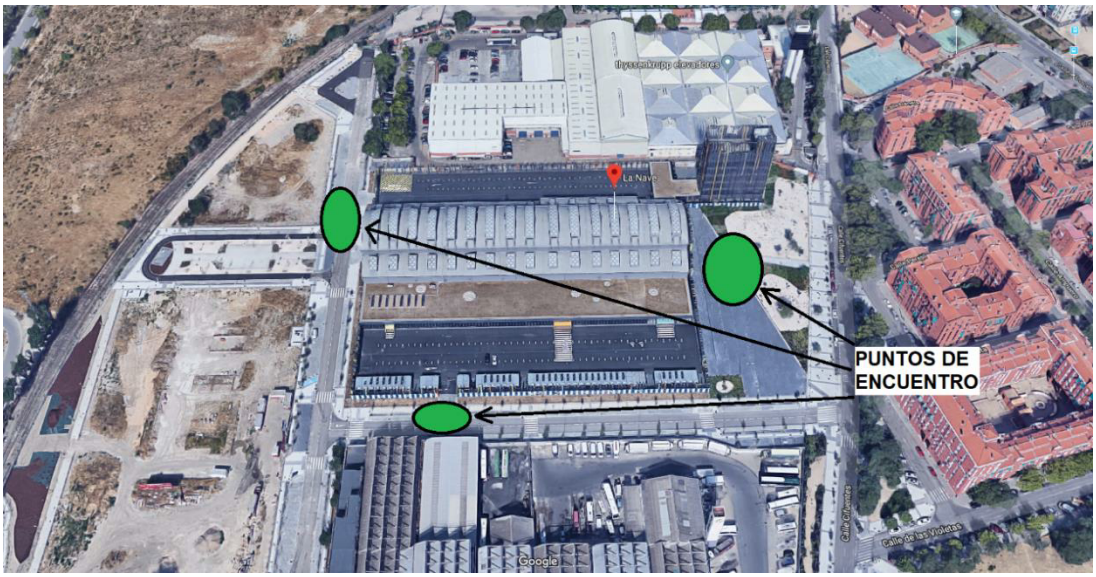

JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I.)

FICHAS DE ACTUACIÓN

CENTRO DE CONTROL

Ficha 1.- Instrucciones generales en caso de emergencia

OPERADORES DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

1. El Centro de Control está situado en junto al acceso principal del edificio, a la derecha del mismo, en el interior de un módulo contenedor.
2. El Centro de Control debe estar permanentemente atendido. En caso de tener que ausentarse, se avisará al Director de Seguridad.
3. Su función principal es la de llevar a cabo las comunicaciones precisas para solventar la emergencia.
4. Debe disponer de:
   - Un ejemplar del Manual Interno de Actuación con los planos actualizados del edificio para consultar las actuaciones a realizar por cada uno de los diferentes miembros de la Estructura de Autoprotección.
   - Se debe disponer del listado telefónico de la Estructura de Autoprotección completamente actualizado.
5. Los operarios del Centro de Control deben conocer el Plan de Actuación.
6. Todas las órdenes e informaciones que se transmitan deben ser claras y concisas.
7. Al recibir aviso de un incidente se lo comunicará inmediatamente al Jefe de Intervención mediante llamada telefónica, con objeto de confirmar la emergencia
8. Todos los incidentes que le sean comunicados serán notificados al Jefe de Emergencia (independientemente de su gravedad):
   - Las emergencias resueltas en fase de conato se notificarán al término del incidente.
   - Las emergencias que entren en fase de emergencia parcial o general se notificarán de forma inmediata.
9. A la llegada del Jefe de Emergencia al Centro de Control, se le cederá la coordinación de las operaciones.

OPERADORES DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

10. Al realizar la secuencia de avisos a los componentes de la Estructura de Autoprotección, se aplicarán las siguientes consignas:

- El aviso al Jefe de Emergencia se llevará a cabo en el siguiente orden:

  - se avisará en primera instancia al titular del cargo y, en caso de que éste no se encuentre en el edificio, se avisará al sustituto correspondiente.

PUESTO EN LA EMERGENCIA	CARGO	MEDIO DE CONTACTO	UBICACIÓN
Titular Jefe de Emergencia	RUBEN ALTAIR RAMOS GUERRA	Telefónico o personal	679 28 77 11
Sustituto Jefe de Emergencia (1)	Vigilante de seguridad	Telefónico o personal	

- Siempre existirá un Jefe de Intervención en el edificio. En caso de necesidad se avisará en primer lugar al titular del cargo y en ausencia de éste al sustituto correspondiente.

PUESTO EN LA EMERGENCIA	CARGO	MEDIO DE CONTACTO	UBICACIÓN
Jefe de intervención	JUAN CARLOS PÉREZ ZAPATA	Telefónico o personal	
Sustituto del Jefe de intervención (1)	Jefe de vigilantes	Telefónico o personal	

- El aviso a los miembros de los Equipos de Intervención, y Evacuación se llevará a cabo mediante un procedimiento de activación secuencial:
  - La ficha “Directorio telefónico” incluirá una relación de contactos de estos equipos, a los que habrá que avisar en primera instancia.
  - Las personas de contacto avisadas se responsabilizarán del aviso al resto de miembros de su equipo, en el caso de que estos no hayan sido localizados por el Centro de Control.

11. Dispondrán en todo momento de dispositivos inalámbricos de comunicación (teléfonos…), en correctas condiciones para su uso, para los componentes del equipo de evacuación encargados de la evacuación de los sótanos.

OPERADORES DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

Ficha 2.- Instrucciones en caso de incendio (ACTIVIDAD)

OPERADORES DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

La aplicación de estas instrucciones debe coordinarse con el desarrollo de las actuaciones recogidas en la ficha "Instrucciones generales en caso de emergencia".

1. Al recibir una alarma de incendio, busque confirmación del incidente desde el lugar de la emergencia:
   - Si la detección es automática (detector, pulsador de alarma), identifique la zona y el elemento activado y avise al Jefe de Intervención, para que acuda a la zona.
   - Si se tratara de una comunicación personal, recabe información según la ficha "Solicitud de información de incidentes", y avise al Jefe de Intervención, para que acuda a la zona.
2. En caso de falsa alarma, cumplimente el parte de notificación de incidentes para informar al Jefe de Emergencia.
3. Mantenga contacto con el lugar de emergencia para conocer la evolución del incidente y tener informado en todo momento al Jefe de Emergencia a su llegada al Centro de Control y al resto de los equipos de la Estructura de Autoprotección.
4. Si se confirma la alarma, inicie la secuencia de avisos que afecta a:
   - Jefe de Emergencia
   - Servicios Externos de Extinción de Incendios (112) según Ficha "Solicitud de Ayuda de Emergencia"
   - Miembros del Equipo de Intervención.
   - Miembros del Equipo de Evacuación.
5. Mantenga contacto con el punto de emergencia y el Jefe de Intervención, para conocer la evolución del incendio.
6. Si el incendio es controlado, y el Jefe de Emergencia decreta el fin de la emergencia, comuníquelo al personal de la Estructura de Autoprotección.
7. Si el Jefe de Emergencia determina la necesidad de evacuar el edificio, transmita la orden de evacuación a los Equipos de Evacuación por vía telefónica. En el caso de que el Jefe de Emergencia lo determine, podrá utilizar también la megafonía y el sistema de alarmas existentes en el edificio.
8. Reciba confirmación de la llegada al edificio de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios y comuníquelo al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención.
9. En el caso de que el Jefe de Emergencia y/o el Jefe de Intervención no sean los titulares del cargo, avise a éstos vía móvil.

Ficha 3.- Instrucciones en caso de incendio (NO ACTIVIDAD)

La aplicación de estas instrucciones debe coordinarse con el desarrollo de las actuaciones recogidas en la ficha "Instrucciones generales en caso de emergencia".

1. Al recibir una alarma de incendio, busque confirmación del incidente desde el lugar de la emergencia:
   - Si la detección es automática (detector, pulsador de alarma), identifique la zona y el elemento activado y avise al Jefe de Intervención, para que acuda a la zona.
   - Si se tratara de una comunicación personal, recabe información según la ficha "Solicitud de información de incidentes", y avise al Jefe de Intervención, para que acuda a la zona.
2. En caso de falsa alarma, cumplimente el parte de notificación de incidentes para informar al Jefe de Emergencia.
3. Si se confirma la alarma, inicie la secuencia de avisos que afecta a:
   - Jefe de Emergencia (o su sustituto en caso de que el titular no se encuentre en el edificio).
   - Servicios Externos de Extinción de incendios (112) según Ficha "Solicitud de Ayuda de Emergencia"
   - Miembros del Equipo de Intervención y de Evacuación que se encuentren en el edificio.
4. Mantenga contacto con el lugar de la emergencia para conocer la evolución del incidente.
5. Cumpla las órdenes del Jefe de Intervención, en ausencia del Jefe de Emergencia.
6. A la llegada del Jefe de Emergencia infórmele de la situación y cédale el mando de las operaciones a su llegada el Centro de Control
7. Reciba confirmación de la llegada al edificio de los Servicios Públicos de Extinción y comuníquelo al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención.
8. Si los Servicios Públicos de Extinción de Incendios llegan antes al edificio que el Jefe de Emergencia, cédales el mando.

OPERADORES DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

Ficha 4.- Instrucciones en caso de amenaza de bomba / Detección de Paquete Sospechoso (ACTIVIDAD

OPERADORES DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

La aplicación de estas instrucciones debe coordinarse con el desarrollo de las actuaciones recogidas en la ficha "Instrucciones generales en caso de emergencia".

1. Al recibir una amenaza telefónica de bomba, mantenga la calma y recabe información según la ficha "Registro de en amenazas telefónicas de bomba"
2. Si es informado de la existencia de un paquete sospechoso, pida a su interlocutor que nadie toque o manipule el objeto.
3. Si encuentra un paquete con apariencia sospechosa, mantenga la calma, no lo toque y procure que nadie se acerque a la zona.
4. Avise al Jefe de Intervención para que acuda al lugar donde se ha localizado el paquete sospechoso y confirme la alarma.
5. En caso de amenaza telefónica o de origen desconocido del paquete, inicie la secuencia de avisos que afecta a:
   - Jefe de Emergencia.
   - Teléfono único de emergencias (112) según Ficha "Solicitud de Ayuda de Emergencia"
   - Miembros del Equipo de Intervención, cuando se lo indique el Jefe de Emergencia.
   - Miembros del Equipo de Evacuación, cuando se lo indique el Jefe de Emergencia.
6. Ante la ausencia o no localización del Jefe de Emergencia, **NO DEMORE EL AVISO AL 112.**
7. A la llegada del Jefe de Emergencia al Centro de Control, infórmele de la situación, cédale el mando de las operaciones y siga sus instrucciones.
8. Si el Jefe de Emergencia determina la necesidad de evacuar el edificio, transmita la orden de evacuación a los Equipos de Evacuación por vía telefónica. En el caso de que el Jefe de Emergencia lo determine podrá utilizar también la megafonía y el sistema de alarmas.
9. Reciba confirmación de la llegada al edificio de las Fuerzas de Seguridad del Estado y comuníqueselo al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención.
10. Realice todas aquellas comunicaciones que el responsable de las Fuerzas de Seguridad del Estado al mando considere necesarias.
11. Abandone el Centro de Control cuando se lo indique el Jefe de Emergencia, llevando un teléfono móvil para poder realizar las comunicaciones que el Jefe de Emergencia considere necesario. Lleve consigo un juego de llaves maestras y el Directorio Telefónico.

Ficha 5.- Instrucciones en caso de amenaza de bomba / Detección de Paquete Sospechoso (NO ACTIVIDAD)

OPERADORES DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

La aplicación de estas instrucciones debe coordinarse con el desarrollo de las actuaciones recogidas en la ficha "Instrucciones generales en caso de emergencia".

1. Al recibir una amenaza telefónica de bomba, mantenga la calma y recabe información según la ficha "Registro de en amenazas telefónicas de bomba"
2. Si es informado de la existencia de un paquete sospechoso, pida a su interlocutor que nadie toque o manipule el objeto.
3. Si encuentra un paquete con apariencia sospechosa, mantenga la calma, no lo toque y procure que nadie se acerque a la zona.
4. Avise al Jefe de Intervención para que acuda al lugar donde se ha localizado el paquete sospechoso y confirme la alarma.
5. En caso de amenaza telefónica o de origen desconocido del paquete, inicie la secuencia de avisos que afecta a:
   - Teléfono único de emergencias (112). Ficha "Solicitud de Ayuda de Emergencia"
   - Jefe de Emergencia titular (o su sustituto en caso de que el titular no se encuentre en el edificio).
   - Jefe de Intervención titular (o su sustituto en caso de que el titular no se encuentre en el edificio).
   - Equipo de Evacuación que se encuentre en el edificio. Cuando se lo indique el Jefe de Emergencia.
   - Equipo de Intervención que se encuentre en el edificio. Cuando se lo indique el Jefe de Emergencia.
6. Ante la ausencia o no localización del Jefe de Emergencia titular, **NO DEMORE EL AVISO AL 112.**
7. Cumpla las órdenes del Jefe de Intervención, en ausencia del Jefe de Emergencia.
8. A la llegada del Jefe de Emergencia infórmele de la situación y cédale el mando de las operaciones a su llegada el Centro de Control.
9. Reciba confirmación de la llegada al edificio de las Fuerzas de Seguridad del Estado y comuníqueselo al Jefe de Emergencia y Jefe de Intervención.

Ficha 6.- Amenaza de bomba / Detección de Paquete Sospechoso

OPERADORES DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

CARACTERÍSTICAS DE UN PAQUETE SOSPECHOSO

1. Matasellos extranjero o poco habitual.
2. Faltas de ortografía o escritura fuertemente impresa.
3. Dirigido a la atención particular.
4. El remite, si es legible, no concuerda con el matasellos.
5. Peso excesivo para el tamaño.
6. Desigual distribución del peso.
7. Manchas de grasa.
8. Olor.
9. Sobre empaquetado o con raras ataduras.
10. Cosas sueltas, sensación de alambres, orificios, etc.

Ficha 7.- Instrucciones en caso de emergencia médica (ACTIVIDAD)

OPERADORES DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

La aplicación de estas instrucciones debe coordinarse con el desarrollo de las actuaciones recogidas en la ficha "Instrucciones generales en caso de emergencia".

1. Al ser avisado de un accidente, recabe información sobre la naturaleza del mismo, rellenando la ficha "Solicitud de Información de Accidentes"

2. Avise al Jefe de Intervención para que acuda al lugar de la emergencia.

3. En el caso de que el Jefe de Intervención le indique que se trata de una falsa alarma o que no se necesita auxilio, cumplimente el parte de notificación de incidencias para informar al Jefe de Emergencia.

4. Si el Jefe de Intervención le comunica la necesidad de auxilio, inicie la secuencia de avisos que afecta a:
   - Jefe de Emergencia
   - Teléfono único de emergencias (112). Ficha "Solicitud de Ayuda de Emergencia"
   - Servicio Médico del edificio o de la actividad.
   - Equipo de Evacuación. Cuando se lo indique el Jefe de Emergencia.
   - Equipo de Intervención. Cuando se lo indique el Jefe de Emergencia.

5. Póngase a disposición del Jefe de Emergencia, siguiendo en todo momento sus indicaciones.

6. Reciba confirmación de la llegada al edificio de los Servicios Externos de Asistencia Sanitaria. Informe al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención.

7. Si la naturaleza del accidente lo requiere y el Jefe de Emergencia decreta la orden de evacuación del edificio, transmita dicha orden a los Equipos de Evacuación del edificio.

8. Si se ha producido el traslado de los afectados a un centro sanitario externo, realice un seguimiento, recogiendo información relativa a:
   - Centro sanitario de destino.
   - Hora de ingreso.

Ficha 8.- Instrucciones en caso de emergencia médica (NO ACTIVIDAD)

La aplicación de estas instrucciones debe coordinarse con el desarrollo de las actuaciones recogidas en la ficha "Instrucciones generales en caso de emergencia".

1. Al ser avisado de un accidente, recabe información sobre la naturaleza del mismo, rellenando la ficha "Solicitud de Información de Accidentes"
2. Avise al Jefe de Intervención para que acuda al lugar de la emergencia.
3. En el caso de que el Jefe de Intervención le indique que se trata de una falsa alarma o que no se necesita auxilio, cumplimente el parte de notificación de incidencias para informar al Jefe de Emergencia.
4. Si el Jefe de Intervención le comunica la necesidad de auxilio, inicie la secuencia de avisos que afecta a:
   - Jefe de Emergencia
   - Teléfono único de emergencias (112) Ficha "Solicitud de Ayuda de Emergencia"
   - Equipo de Evacuación. Cuando se lo indique el Jefe de Emergencia.
   - Equipo de Intervención. Cuando se lo indique el Jefe de Emergencia.
5. Póngase a disposición del Jefe de Emergencia, siguiendo en todo momento sus indicaciones.
6. Reciba confirmación de la llegada al edificio de los Servicios Externos de Asistencia Sanitaria. Informe al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención.
7. Si la naturaleza del accidente lo requiere y el Jefe de Emergencia decreta la orden de evacuación del edificio, transmita dicha orden a los Equipos de Evacuación del edificio.
8. Si se ha producido el traslado de los afectados a un centro sanitario externo, realice un seguimiento, recogiendo información relativa a:
   - Centro sanitario de destino.
   - Hora de ingreso.

OPERADORES DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

Ficha 9.- Evacuación (ACTIVIDAD)

OPERADORES DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

1. La orden de evacuación debe provenir siempre del Jefe de Emergencia. Sólo se admiten las siguientes excepciones:
   - Cuando el Jefe de Intervención lo determine ante la imposibilidad de contactar con el Jefe de Emergencia y la existencia de un riesgo grave e inminente.
   - Cuando los Servicios Externos de actuación lo determinen.

2. En cuanto el Jefe de Emergencia lo ordene comunique la orden de evacuación a:
   - Jefe de Intervención.
   - Equipos de Evacuación (zona, control del vestíbulo, control de salidas, control del tráfico…)
   - Responsable del Punto de Reunión.
   - Asegúrese de que la orden ha sido recibida por el personal de limpieza del edificio.

3. Transmita la orden de evacuación telefónicamente a los Equipos de Evacuación del, edificio comunicando a éstos el siguiente mensaje:

Mensaje a los Equipos de Evacuación
▪ Atención, se ha decidido evacuar el edificio ▪ Proceda a organizar la evacuación de la zona bajo su responsabilidad. ▪ Al completar la evacuación de la zona que tiene asignada, recuerde que debe dirigirse al Punto de Reunión para realizar el control de ausencias.

4. Cuando se lo indique el Jefe de Emergencia, recuerde al personal la necesidad de bloquear ascensores y de la apertura de puertas.

   Tras recibir la confirmación por parte de los Equipos de Evacuación del inicio de la evacuación emita por megafonía el mensaje preestablecido. Active las sirenas de alarma si se lo indica el Jefe de Emergencia.

   En caso de tener que evacuar el Centro de Control, recoja llaves maestras, teléfono móvil y copia del Plan de Emergencia. Diríjase al Punto de Reunión.

Si ha finalizado la emergencia, y así se lo indica el Jefe de Emergencia:

- Comunique el final de la emergencia e informe sobre la posibilidad de volver al edificio.
- Rellene el “Parte de Incidencias”

Ficha 10.- Evacuación (NO ACTIVIDAD)

OPERADORES DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

1. Reciba la orden de evacuación del edificio de alguna de las siguientes personas:
   - Jefe de Emergencia, si ha sido localizado.
   - Jefe de Intervención, en el supuesto de no haber localizado al Jefe de Emergencia y la peligrosidad de la emergencia lo requiera.
   - Servicios Externos de actuación si así lo determinan.
2. Transmita la orden de evacuación telefónicamente a los Equipos de Evacuación que se encuentren en el edificio, mediante el siguiente mensaje:

Mensaje a los Equipos de Evacuación
▪ Atención, se ha decidido evacuar el edificio ▪ Proceda a organizar la evacuación de la zona bajo su responsabilidad. ▪ Al completar la evacuación de la zona que tiene asignada, recuerde que debe dirigirse al Punto de Reunión para realizar el control de ausencias.

3. Recuerde al personal la necesidad de bloquear ascensores y de la apertura de puertas.
4. En caso de no localizar al Jefe de Emergencia cumpla las instrucciones del Jefe de Intervención.
5. En caso de contactar con el Jefe de Emergencia, infórmele y cumpla en todo momento sus instrucciones.
6. Póngase a disposición del Jefe de Emergencia o del Jefe de Intervención en ausencia del primero, siguiendo en todo momento sus indicaciones.
7. Tras recibir la confirmación por parte de los Equipos de Evacuación del inicio de la evacuación emita por megafonía el mensaje preestablecido. Active las sirenas de alarma si lo considera oportuno.
8. En caso de tener que evacuar el Centro de Control, recoja llaves maestras, teléfono móvil y copia del Plan de Emergencia. Diríjase al Punto de Reunión.
9. Si ha finalizado la emergencia, y así se lo indica el Jefe de Emergencia o el Jefe de Intervención:
   - Comunique el final de la emergencia e informe sobre la posibilidad de volver al edificio.
   - Rellene el “Parte de Incidencias”

FICHAS DE ACTUACIÓN

EQUIPO DE INTERVENCIÓN

Ficha 1.- Instrucciones Generales

En una situación de emergencia el Jefe de Intervención o el Jefe de Emergencia indicarán al personal del E.I. las tareas de intervención y apoyo que deben de desarrollar.

MISIONES GENERALES

1. El Equipo de Intervención debe conocer perfectamente sus instrucciones.
2. Deben estar localizables y en caso de ausencia notificarlo al Centro de Control.
3. En caso de que se le ordene, deberán realizar una primera labor de detección y comprobación de la emergencia.
4. Son los encargados de utilizar los medios de Protección Contra Incendios (extintores y BIE's) y controlar las instalaciones generales del edificio (labores de apoyo).
5. Reciben instrucciones y órdenes del Jefe de Intervención.
6. Deben conocer el edificio y sus zonas de riesgo, indicando las anomalías que se pudiesen detectar en materia de seguridad y verificando que se han subsanado.
7. A la llegada de los Servicios de Emergencia externos colaborarán proporcionándoles sus conocimientos del edificio e informándoles de los posibles riesgos.

INSTRUCCIONES EN CASO DE EMERGENCIA

1. Si descubre un incendio:
   - Informe por radio o telefónicamente al Centro de Control indicando el lugar en el que se desarrolla el incendio y la gravedad del mismo.
   - Si no es posible efectuar con rapidez el supuesto anterior, active un pulsador de alarma.
2. Si se trata de otra emergencia, informe por radio telefónicamente al Centro de Control especificando la situación de la que se trata.
3. En su comunicación con el Centro de Control, no deje de indicar los siguientes datos:
   - Identificación personal.
   - Lugar exacto de la emergencia.
   - En caso de incendio, la magnitud del mismo.
   - Medidas adoptadas.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)

Ficha 2.- Instrucciones en caso de incendio

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)

Generalmente, los incendios en su inicio son fácilmente controlables con unas maniobras muy simples, como vaciar un vaso de agua en un cenicero, cubrir una papelera con algún objeto a modo de tapadera, desconectar un equipo eléctrico, etc.

Si estas acciones no son suficientes debe recurrirse a las siguientes actuaciones.

SI DETECTA UN INCENDIO

1. Al detectar un incendio, comunique la alarma:
   - Mediante pulsador de alarma: rompa el cristal y active el pulsador.
   - Mediante comunicación telefónica con el Centro de Control, indicando el lugar en el que se desarrolla el incendio y la gravedad del mismo.

CENTRO DE CONTROL
teléfono

2. Intente apagar el fuego utilizando los extintores más cercanos.
   - Nunca actúe solo.
   - Antes de intentar la extinción, asegúrese que tiene una vía segura de escape y evite quedar rodeado por el fuego.
   - En caso de presencia de humo, desplácese agachado o gateando, protéjase las vías respiratorias con un pañuelo mojado.
   - En el caso de locales cerrados, evite la extensión del fuego o el humo cerrando las puertas.
   - En ningún caso ponga en peligro su integridad física.

SI ES AVISADO DE LA EXISTENCIA DE UN INCENDIO

1. Si no ha sido avisado por el Centro de Control confirme con sus compañeros de equipo, a su llegada al punto de emergencia, que el Centro de Control ha recibido la notificación de la emergencia.

2. Si es avisado de la existencia de un incendio, diríjase inmediatamente al punto de emergencia, donde realizará las tareas de extinción del incendio utilizando los extintores y bocas de incendio más cercanas. Debe obedecer siempre las órdenes del Jefe de Intervención.

3. Si el Jefe de Intervención lo estima conveniente, realice alguna de las siguientes funciones de apoyo:
   - Corte de suministros (electricidad, agua, etc.).
   - Control de instalaciones generales (climatización, apertura puertas, etc.).

4. Informe permanentemente al Jefe de Intervención sobre la evolución del suceso.

5. A la llegada de sus compañeros de equipo, infórmeles de la situación y coordine la realización de las tareas de extinción.

6. A la llegada de los Servicios Públicos de Extinción, les cederá el mando de las operaciones y colaborará con ellos en todo lo que sea necesario.

7. Si desde el primer momento considera el incendio como incontrolable con los medios disponibles, informe al Jefe de Intervención para que se adopten las medidas necesarias para la evacuación del edificio. Confine el siniestros cerrando las puertas.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)

Ficha 3.- Uso de Bocas de Incendios Equipadas (25 mm)

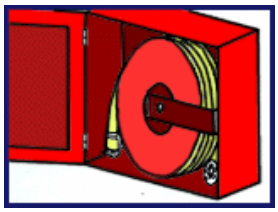

- ✓ Antes de iniciar una extinción, por muy sencilla que parezca, debe dar la alarma.
- ✓ Localice la Boca de Incendios Equipada más cercana.

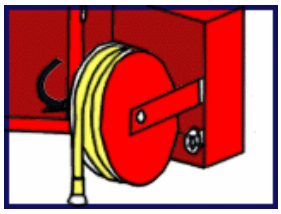

- ✓ Antes de iniciar una extinción, por muy sencilla que parezca, debe dar la alarma.

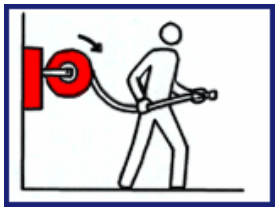

- ✓ Extienda la cantidad de manguera necesaria para alcanzar la zona del fuego

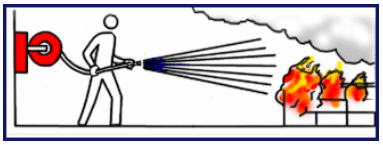

- ✓ Abra o haga abrir la válvula.
- ✓ Dirija el chorro de agua a la base de las llamas.
- ✓ No actúe nunca solo.
- ✓ Atención con la presencia de electricidad.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)

Ficha 4.- Sistemas fijos de extinción

Actuación en recintos protegidos con sistemas fijos de extinción:

Si es avisado o detecta un incendio en un recinto protegido por un sistema fijo de extinción por agente gaseoso:

Si ha actuado el sistema de extinción automático:

- No permita el acceso al recinto
- Informe al **Jefe de Intervención**.

Si no ha actuado el sistema de extinción automático:

- Valore las posibilidades de extinción manual.

Si es posible la extinción manual:

- Bloquee el disparo automático actuando sobre el pulsador de bloqueo situado en el exterior del recinto
- Combata el fuego con extintores.

Si no es posible la extinción manual:

- Desaloje inmediatamente el recinto, comprobando que no queda ninguna persona en el interior y cierre la puerta.
- Efectúe el disparo manual del sistema actuando sobre el pulsador de disparo
- Informe al **Jefe de Intervención.**

Si no localiza al **Jefe de Intervención** informe de todo al:

Centro de Control

(Centro de Control)

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)

Ficha 5.- Instrucciones en caso de amenaza de bomba / Detección de Paquete Sospechoso

1. Si recibe una amenaza telefónica de bomba, recabe información según la f*icha "Registro de Amenazas telefónicas de bomba".* Avise al Centro de Control e infórmele para que realice las actuaciones establecidas para ese tipo de emergencia.
2. Si sospecha de la presencia de algún paquete sospechoso:
   - Avise al Centro de Control
   - Asegúrese de que nadie manipula el paquete sospechoso.
   - Intente localizar el origen del paquete.
3. Siga las instrucciones que le son enviadas desde el Centro de Control.
4. No comunique el motivo de sus acciones a personas ajenas a la Estructura de Autoprotección. Muéstrese tranquilo, y alegue alguna causa inofensiva y creíble (la avería de una instalación, por ejemplo).
5. A la llegada de sus compañeros infórmeles de la situación.
6. Cumpla siempre las órdenes del Jefe de Intervención, en el caso de acudir al punto de emergencia.
7. Si el Jefe de Intervención lo estima conveniente, realice alguna de las siguientes funciones:
   - Corte de suministros (electricidad, agua, etc.).
   - Control de instalaciones generales (climatización, cuartos eléctricos, etc.).
   - Apertura de puertas y ventanas de todo el edificio para mitigar la onda expansiva.
   - Revise las zonas críticas o susceptibles de ser objetivo de la amenaza.
8. Si acuden las Fuerzas de Seguridad del Estado, cédales el mando y colabore con ellos en todo lo que le pidan.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)

CARACTERÍSTICAS DE UN PAQUETE SOSPECHOSO

1. Matasellos extranjero o poco habitual.
2. Faltas de ortografía o escritura fuertemente impresa.
3. Dirigido a la atención particular.
4. El remite, si es legible, no concuerda con el matasellos.
5. Peso excesivo para el tamaño.
6. Desigual distribución del peso.
7. Manchas de grasa.
8. Olor.
9. Sobre empaquetado o con raras ataduras.
10. Cosas sueltas, sensación de alambres, orificios, etc.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I)

Ficha 6.- Instrucciones en caso de emergencia médica

En caso de presenciar un accidente en el que se produzcan heridos, o de ser avisado por el Centro de Control, aplicará las siguientes instrucciones:

1. Acuda al lugar de la emergencia.
2. Elimine los riesgos que puedan agravar la situación del accidente o de los accidentados: paro de maquinaria, corte de corriente, retirada de objetos caídos sobre el accidentado, etc.
3. Proteja a los heridos y a usted mismo para evitar nuevas lesiones.
4. En el caso de que no haya sido avisado por el Centro de Control, compruebe que éste ha recibido la notificación de la emergencia, y en su defecto, comunique la alarma al Centro de Control, aportando la siguiente información:

CENTRO DE CONTROL
teléfono

5. Evite la concentración en el lugar de la emergencia de personas ajenas a los Equipos de Intervención.
6. En caso de que el accidente tenga efectos derivados (incendio, riesgo de explosión, etc.) aplique las acciones descritas en la ficha correspondiente a la emergencia en cuestión.
7. Sólo si tiene conocimientos de primeros auxilios atienda al herido hasta la llegada de del Servicio Médico:
   - Administre los Primeros Auxilios a los heridos.
   - Nunca deje solo al herido. Permanezca junto a él hasta la llegada de ayuda.
   - No dé comida ni bebida al herido. Jamás le administre bebidas alcohólicas.
   - No administre medicamentos, salvo que esté facultado para ello.
8. En el caso de que las personas afectadas no puedan valerse por sí mismas, controle el estado del herido o heridos hasta la llegada de:
   - Personal del edificio con conocimientos en primeros auxilios.
   - Miembros de los Servicios externos de asistencia sanitaria.
9. A la llegada de unos u otros, les informará de la evolución del paciente, y si procede, de las acciones emprendidas para mejorar su estado.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)

Ficha 7.- Instrucciones en caso de evacuación

Al darse la orden de evacuación parcial o total del edificio, actúe de acuerdo con las siguientes consignas:

1. Siga realizando las tareas de intervención mientras que el Jefe de Intervención no decrete lo contrario.
2. Si el Jefe de Intervención lo ordena, colabore con los miembros del Equipo de Evacuación realizando las siguientes tareas:
   - Prestar ayuda a las personas que sufran cualquier tipo de discapacidad sensorial o motriz.
   - No permitir la utilización de los ascensores del edificio.
   - No permitir la entrada de personas del exterior al interior del edificio.
   - Vigilar que durante el tránsito por las vías de evacuación nadie se detenga e intente ir en sentido contrario.
   - Dirigir el flujo de evacuación en las escaleras, procurando que la gente se sitúe en la parte interior de la misma, cediendo la zona exterior a las personas que se incorporen o se desplacen con más lentitud.
   - Colaborar con los miembros del Equipo Evacuación en las tareas que éstos deban realizar.
   - Apertura de puertas y comprobación de que las vías están libres de obstáculos.
3. Si el Jefe de Intervención da por finalizadas las tareas de intervención o apoyo a la evacuación, diríjase al Punto de Reunión.
4. Al llegar al Punto de Reunión que le corresponda, indique su presencia al Jefe de Intervención.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)

PUNTO DE REUNIÓN

Permanezca en el Punto de Reunión hasta que el Responsable del Punto de Reunión indique que se puede regresar al edificio.

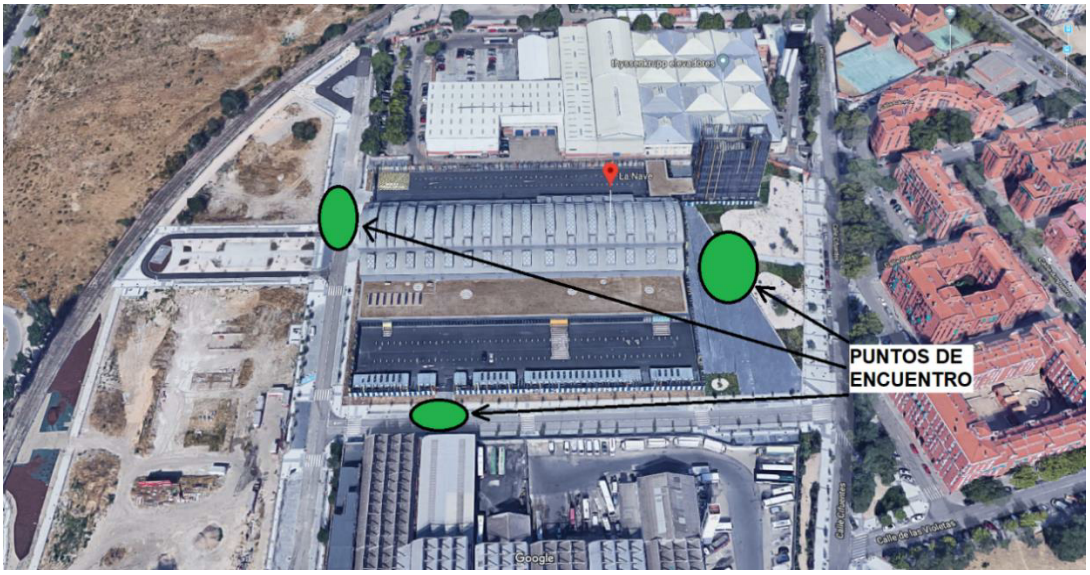

EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)

FICHAS DE ACTUACIÓN

EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN

Ficha 1.- Instrucciones generales en caso de emergencia

EQUIPO DE EVACUACIÓN (E.E.)

En caso de presenciar una situación de emergencia, o ser avisado de la misma, aplicará las siguientes instrucciones:

1. Si no ha sido avisado desde el Centro de Control, compruebe que éste ha sido informado de la emergencia. Si no es así, transmita la alarma inmediatamente.

CENTRO DE CONTROL
teléfono

2. Como medida preventiva, realice las siguientes comprobaciones:
   - Accesibilidad a las escaleras desde la zona afectada por la emergencia.
   - Accesibilidad de las salidas del edificio.
   - Ausencia de obstáculos o impedimentos a la evacuación en escaleras y pasillos de acceso a las salidas del edificio.
3. En presencia del Jefe de Intervención, podrá desarrollar tareas de ayuda a los miembros del Equipo de Intervención bajo la constante supervisión del Jefe de Intervención, siempre y cuando éste lo considere conveniente:
   - Transporte de medios de ayuda para el control de la emergencia (extintores, etc.) desde otras zonas del edificio.
   - Control de acceso al área afectada por la emergencia.
4. Actúe según la ficha de evacuación de su equipo si se da alguna de las siguientes circunstancias:
   - Recepción de la orden de evacuación desde el Centro de Control.
   - Recepción de la orden de evacuación desde algunos de los miembros del Equipo de Evacuación que haya sido previamente avisado por el Centro de Control.
   - Si desde el primer momento considera la situación extremadamente peligrosa o incontrolable con los medios disponibles.

Ficha 2.- Actuación en caso de incendio

EQUIPO DE EVACUACIÓN (E.E.)

Generalmente, los incendios en su inicio son fácilmente controlables con unas maniobras muy simples, como vaciar un vaso de agua en una papelera, cubrir una papelera con algún objeto a modo de tapadera, desconectar un equipo eléctrico, etc.

1. Si descubre un incendio comunique la emergencia al Centro de Control**.**
2. Intente apagar el incendio utilizando los extintores más cercanos.
3. Nunca actúe solo.
4. No ponga en peligro su integridad física.
5. Antes de intentar la extinción, asegúrese de que tiene una vía segura de escape y evite quedar rodeado por el fuego.
6. A la llegada del Jefe de Intervención y del Equipo de Intervención infórmeles de las tareas acometidas.
7. Si desde el primer momento considera el incendio como incontrolable con los medios disponibles, informe al Centro de Control para que adopte las medidas necesarias para la evacuación de la zona.
8. En el caso de locales cerrados, evite la extensión del fuego o el humo cerrando las puertas.

Ficha 3.- Amenaza de bomba / Paquete sospechoso

1. Si recibe una amenaza telefónica de bomba, recabe información según la f*icha "Registro de Amenazas telefónicas de bomba".* Avise al Centro de Control e infórmele para que realice las actuaciones establecidas para ese tipo de emergencia.
2. Si sospecha de la presencia de algún paquete sospechoso
   - Avise al Centro de Control
   - Asegúrese de que nadie manipula el paquete sospechoso.
   - Intente localizar el origen del paquete.
3. Siga las instrucciones que le son enviadas desde el Centro de Control.
4. No comunique el motivo de sus acciones a personas ajenas a la Estructura de Autoprotección. Muéstrese tranquilo, y alegue alguna causa inofensiva y creíble (la avería de una instalación, por ejemplo).
5. Si se lo indica el Jefe de Emergencia proceda a abrir puertas y ventanas de todo el edificio para mitigar la posible onda expansiva.
6. En caso de que se determine la necesidad de evacuar actúe siguiendo las consignas de evacuación.

EQUIPO DE EVACUACIÓN (E.E.)

Ficha 4.- Emergencia Médica

Si detecta una emergencia médica en su lugar de trabajo:

1. Proteja a los heridos y a usted mismo para evitar nuevas lesiones. Si es posible elimine o minimice los agentes causantes del accidente.
2. Alerte al Centro de Control confirmando:
   - ✓ Número de heridos.
   - ✓ Lugar de la emergencia.
   - ✓ Causa de la emergencia.
   - ✓ Lesiones de los afectados.
   - ✓ Necesidad de apoyo sanitario.
3. Sólo si tiene conocimientos de primeros auxilios atienda al herido hasta la llegada del Equipo de Primeros Auxilios o las Asistencias Sanitarias (esto será importante en período de no actividad):
   - ➢ Nunca deje solo al herido. Permanezca junto a él hasta la llegada de ayuda.
   - ➢ No dé comida ni bebida al herido. Jamás le administre bebidas alcohólicas.
   - ➢ No administre medicamentos, salvo que esté facultado para ello.
4. Si no es necesaria su actuación, colabore en mantener la zona despejada.

EQUIPO DE EVACUACIÓN (E.E.)

Ficha 5.- Evacuación

Al recibir la orden de evacuación del edificio desde el Centro de Control o de algún componente del Equipo de Evacuación, actúe de acuerdo con las siguientes consignas:

Evacuación por zonas:

1. Comience la evacuación de la zona que tiene asignada al recibir la orden de evacuación.
2. Infórmese de las posibles vías de evacuación que se encuentren afectadas y de las alternativas.
3. Efectúe las siguientes acciones durante la evacuación:
   - Guíe a los ocupantes de su zona a las vías de evacuación practicables, indicando también el Punto de Reunión al que deben dirigirse. Si lo considera necesario, distribúyalos por diferentes vías de evacuación.
   - Tranquilice a las personas durante la evacuación, actuando con firmeza para conseguir una evacuación "rápida" y "ordenada".
   - Preste especial interés a las personas con problemas para evacuar (gente con minusvalías…)
   - No permita el empleo de ascensores.
   - No permita la entrada de personas del exterior al interior del edificio.
   - No permita la recogida de objetos personales.
   - No permita el regreso a los locales evacuados a ninguna persona que pretenda ir a buscar algún objeto u otra persona.
   - En caso de que exista alguna restricción que impida el acceso a alguna vía de evacuación, dirija a los ocupantes de la zona hacia las salidas de emergencia disponibles e impida el acceso a las vías de evacuación afectadas.

EQUIPO DE EVACUACIÓN (E.E.)

Al darse la orden de evacuación del edificio, actúe de acuerdo con las siguientes consignas:

4. Compruebe que no queda nadie en su zona finalizada la evacuación. Preste especial atención a los ASEOS Y ALMACENES.
5. Una vez evacuada totalmente su zona, diríjase al Punto de Reunión que le corresponda y compruebe las posibles ausencias. Si detecta alguna ausencia indíqueselo al Responsable del Punto de Reunión para que tome las medidas oportunas.
6. Si tiene asignado el control de una **SALIDA DE EDIFICIO**, actúe de acuerdo con las siguientes consignas:
   - Diríjase a la salida de edificio que tenga asignada.
   - Abra las puertas y asegúrese de que permanezcan abiertas en el desarrollo de la evacuación.
   - Impida la formación de atascos o “cuellos de botella”, indicando a las personas que salen al exterior el camino más adecuado para dirigirse al Punto de Reunión.
   - Permanezca en la salida de edificio asignada hasta nuevas instrucciones del Centro de Control.

EQUIPO DE EVACUACIÓN (E. E.)

*En general el personal de **parking** se encargará de las tareas de control del tráfico y evacuación de parkings. En periodo de no actividad se definirá que miembros del Equipo de Evacuación deberán apoyar al personal de recepción para la realización de dichas tareas.*

Si tiene asignado el CONTROL DEL TRÁFICO, actúe al recibir la orden de evacuación de acuerdo con las siguientes consignas:

1. Sitúese en la C/ Cifuentes.
2. Controle el tráfico de dicha calle en la entrada principal del edificio.
3. Impida el acceso de vehículos al edificio.
4. Facilite el acceso a los Servicios de Ayuda externos (bomberos, policía, ambulancias…).

Si tiene asignado la EVACUACIÓN DE LOS PARKINGS, actúe al recibir la orden de evacuación de acuerdo con las siguientes consignas:

1. Asegúrese de disponer del dispositivo de comunicación inalámbrico y en su defecto diríjase a la caseta del personal de seguridad a por ello.
2. Evacúe los garajes y desde la zona más lejana a la zona más cercana.
3. Impida la formación de atascos o “cuellos de botella”, indicando a las personas que salen al exterior el camino más adecuado para dirigirse al Punto de Reunión.
4. Compruebe que no queda nadie en su zona finalizada la evacuación.

Una vez evacuada totalmente la zona que tiene asignada, diríjase al Punto de Reunión y compruebe las posibles ausencias. Si detecta alguna ausencia indíqueselo al responsable del Punto de Reunión para que tome las medidas oportunas.

EQUIPO DE EVACUACIÓN (E. E.). CONTROL DEL TRÁFICO

PUNTO DE REUNIÓN

Guíe a los ocupantes del edificio el hacia su Punto de Reunión asignado. Haga un recuento de ocupantes y comunique posibles ausencias al Responsable del Punto de Reunión

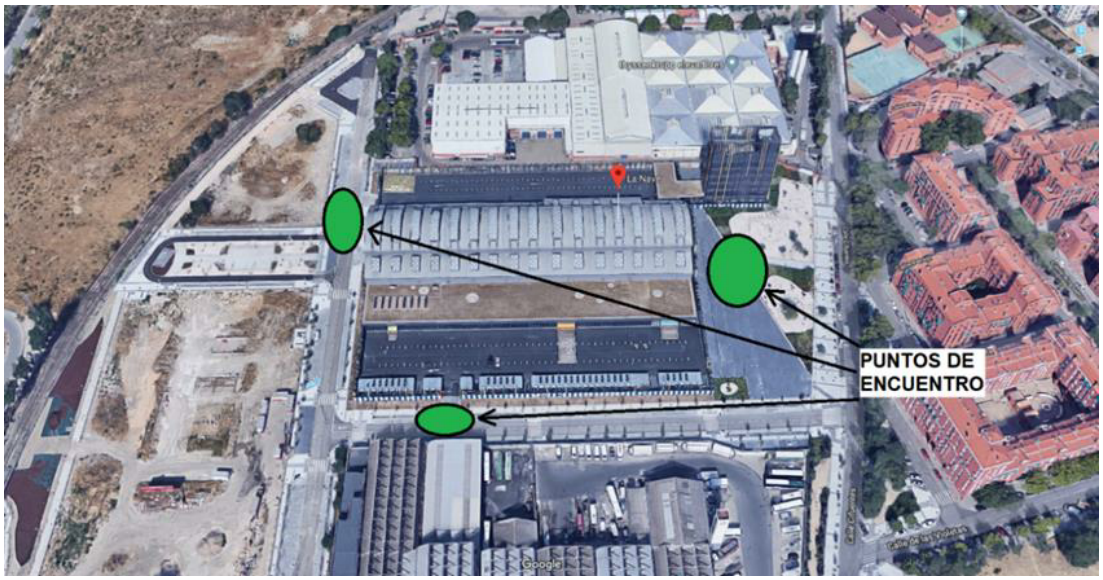

EQUIPO DE EVACUACIÓN (E.E.)

Ficha 6.- Información para emergencias

EQUIPO DE EVACUACIÓN (E.E.)

Punto de Reunión exterior

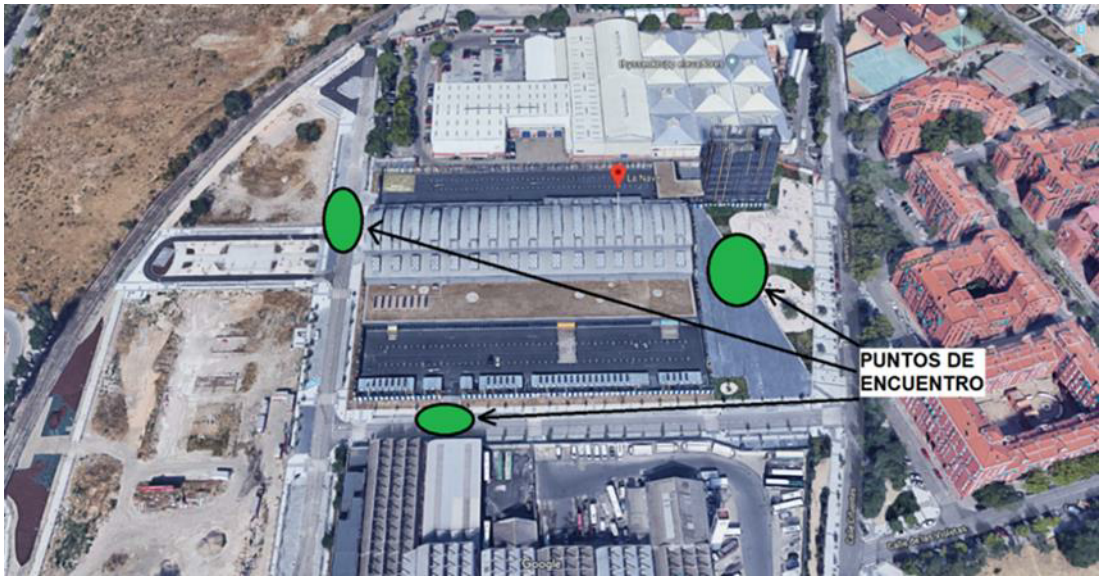

Teléfono de Emergencias:

…….(Centro de Control)
112 (Teléfono Único de Emergencias)

Personal para emergencias de mi equipo:

- ✓ **Equipo de evacuación**

AII.2.- FICHAS PROTOCOLOS DE RESPUESTA FRENTE A UNA EMERGENCIA

FICHAS PROTOCOLO

RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

1. PAUTAS GENERALES DE ACTUACIÓN

Cuando la emergencia esté en las Fases de Conato de Emergencia o Emergencia parcial:

Deberá ser alertado el Director del Plan de Actuación, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención -EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1.- El Director del Plan de Actuación, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2.- Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

Equipo de Primera Intervención E.P.I
Equipo de Segunda Intervención E.S.I.
Equipo de Primeros Auxilios E.P.A

3.- Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de Emergencia general que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

4.- Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

Organizando la evacuación: Activando el Equipo de Alarma y Evacuación
Paralizando instalaciones o actividades,
Atendiendo a los heridos o lesionados
Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,

Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,

Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.

Manteniendo informado al personal sobre la emergencia.

Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

2. ACTUACIONES FRENTE A LOS RIESGOS DE LA ACTIVIDAD

INCENDIO

1.- Ante un incendio, tratar de separar el material combustible del foco del incendio, cerrar puertas y ventanas y evitar corrientes de aire que puedan intensificarlo.

2.- Como norma general: primero siempre alertar y luego intervenir

3.- Intentar apagarlo mediante los extintores portátiles y si se sabe y conoce su utilización mediante las bocas de incendio equipadas.

4.- Mantener la serenidad y obrar con actuaciones firmes. A ser posible nunca actuar solo.

5.- Vigilar y proteger la retirada. Estar atentos ante la posibilidad de verse envuelto por las consecuencias del fuego

*Si existe humo gatear por debajo de la capa de humo

* Si se queda atrapado por el humo, respirar por la nariz a intervalos cortos. Gatear por el suelo.

* Si es posible, aplicarse tejidos (nunca de fibra artificial) que podrán aplicarse sobre las vías respiratorias o para cubrirse en caso de tener que atravesar zonas calientes.

*Usar las escaleras. Jamás el ascensor

* Si se queda atrapado por el humo o por el fuego tumbarse en el suelo. Tratar de localizar tejidos y humedecerlos. Tapar las rendijas en puertas y si es posible acercarse donde pueda ser visto u oído.

6.- Antes de abrir una puerta tocarla con la mano. Si está caliente no abrirla. Si esta fría abrirla con precaución, poco a poco, tratando de protegerse de las posibles llamaradas. Si siente presión o calor, cerrar de inmediato para que el fuego no penetre en el recinto.

7.- Ante una gran presencia de humo en un recinto, romper las ventanas selladas. No abrir o romper una ventana que esté directamente sobre el fuego.

8.- El pánico es un factor emocional provocado por el miedo que en ocasiones lleva a correr un riesgo superior.
El riesgo de pánico se acrecienta si una persona lo extiende a un colectivo. La serenidad y la firmeza de las personas de los equipos de emergencia evitan situaciones de pánico colectivo. En presencia de grupos convienen detectar aquellas personas proclives a los ataques de pánico.

9.- El Director de emergencia, acudirá al punto del suceso y evaluará el siniestro. En caso necesario avisará a los de Equipos de Segunda Intervención y Equipos de Alarma y Evacuación, se utilizarán los medios de extinción previstos

10.- Si no se puede controlar se alertará de inmediato el concurso de la Ayuda Externa. Mientras acuden, se tratará de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones.

11.- Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

EXPLOSIÓN

1.- Ante una explosión, en los primeros instantes se debe de evitar que el suceso alcance mayores dimensiones en aquello que sea posible a la vista de las circunstancias. Asimismo, se tratará de controlar la situación de desorden o de caos que se habrá desencadenado.

2.- Como norma general: primero alertar y luego intervenir.

3.- Se avisará a los Equipos de Segunda Intervención y a los Equipos de Alarma y Evacuación, así como al Director del Emergencia

4.- El Director del Emergencia, declarara la emergencia y requiriendo la ayuda de los Equipos exteriores.

5.- Se tratará de rescatar, socorrer y atender a los heridos, si los hubiera, hasta la llegada de los servicios especializados de la Ayuda Externa.
Se comprobará que no queda nadie atrapado o en situación de peligro o de gravedad.

6.- Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

3.- ACTUACIONES FRENTE A RIESGOS CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

ACCIDENTE DE TRABAJO

1.- Ante un accidente de trabajo en las instalaciones o en las dependencias de la actividad, deberá atenderse al accidentado, para evitar la progresión o empeoramiento de las lesiones.

En las caídas a diferente nivel se inmovilizará al accidentado.

En los accidentes eléctricos, se extremará la atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales de reanimación hasta la llegada de la ambulancia.

2.- Se comunicará al Director del Plan de Actuación, para que requiera la presencia del Equipo de Primeros Auxilios y la Ayuda Exterior.

Se evitará, siempre que la gravedad del accidentado lo permita según el buen criterio de las personas que le atienden, el traslado con transportes particulares por la incomodidad y riesgo que implica.

AVISO DE BOMBA

1.- Ante un conato de aviso de Bomba dentro de las instalaciones, deberá mantenerse la calma y la serenidad, y comunicar la acción al Director de Emergencia, el cual Evaluará la situación y adoptará las medidas oportunas.

2.- Solicitarse directamente la presencia de la Ayuda Externa (Policía).

3.- Recabar y tratar de conseguir la máxima información posible dada por teléfono, al objeto de poder facilitarla a la Policía:

Voz de hombre o mujer.

Voz manipulada o entrecortada.

Ruidos de fondo.

Duración de las llamadas.

Aspecto manifiesto de la voz: Temblorosa, Risueña, Enfadada, Amenazante, Informativa, etc.

Idioma o acento de la voz.

Cualquier pista puede ser vital de cara a una posible identificación del delincuente.

4.- El Director del Plan de Emergencia, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio.

DETECCIÓN DE PAQUETE SOSPECHOSO

1.- Ante la presencia de un paquete sospechoso, se alertará inicialmente al Director del Plan de Actuación, el cual actuará en consecuencia alertando a los equipos de Primera y Segunda Intervención, así como a los Equipos de Alarma y Evacuación.

2.- Se evaluará la situación, y se adoptarán las medidas oportunas. Si se estima necesario el Director del Plan de Emergencia, declarará la situación de emergencia y se solicitará la ayuda de los Equipos exteriores de la Policía.

3.- Se evitará mientras acuden los servicios de policía, que las personas se acerquen de forma accidental al lugar donde se encuentre el paquete sospechoso, despejando la zona.

4.- Se recabará toda la información necesaria por la que la presencia del paquete se ha hecho sospechosa: Destinatario, Procedencia, Forma, Volumen, Peso, etc... para poderlo comunicar a los servicios Policiales.

5.- El Director del Plan de Emergencia, actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía, y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los Equipos de Evacuación, dando la voz de Alarma, para la evacuación del edificio.

COMPORTAMIENTOS ANTISOCIALES

1.- Ante un comportamiento antisocial o conflictivo dentro de las instalaciones, deberá mantener la calma y la serenidad. Obrar con actuaciones firmes, sabiendo siempre lo que se hace. No dejarse llevar por impulsos. Tratar de mantener la firmeza de ánimo y no adoptar actitudes que pongan en peligro su integridad y la de los demás.

2.- Comunicar la acción a los equipos de seguridad y al Director de Emergencias el cual adoptará las medidas oportunas:

Solicitar la presencia de la Ayuda externa (Policía)

Auxiliar a los compañeros o victimas

3.- Los equipos de seguridad accederán al lugar del suceso y tratarán de controlar la situación, en caso contrario deberá solicitarse la presencia del Ayuda Externa.

4.- Recabar la máxima información posible, al objeto de poder facilitar a la Policía

5.- El Director de Emergencia actuará siguiendo siempre las indicaciones de la Policía y en su caso, si así lo requiriera, informando inmediatamente a los familiares de las personas implicadas.

INCIDENTE CON ASCENSOR U OTRA MAQUINARIA

1.- Ante un incidente en un ascensor se declarará un conato de emergencia y se intentará resolver la situación con medos propios o con el concurso de los servicios técnicos especializados. Mientras estos últimos acuden, el personal de emergencia adoptará las medidas oportunas para evitar daños mayores, tanto para las personas como para la instalación.

2.- Colaborará en atender los posibles heridos y tranquilizar a posibles personas bloqueadas mientras llega la ayuda.

3.- Se comunicará la incidencia al Director de Emergencia, así como a los Equipos de Primera Intervención, para que intervengan tratando de hacerse cargo de la situación.

4.- Evaluada la situación actual del incidente por el Director del Plan de Actuación, actuará en consecuencia alertando si es preciso a la Ayuda Externa. Mientras llega la ayuda necesaria, atenderá y tranquilizará a los heridos y personas bloqueadas en el interior.
El Director del Plan de Actuación, supervisará todas las actuaciones del personal y de los equipos.

5.- ACTUACIONES FRENTE A RIESGOS EXTERNOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL

1.- Ante situaciones de emergencia originadas por lluvias intensas, es muy importante mantenerse permanentemente informado a través de la radio y de otros medios de comunicación, de las predicciones meteorológicas y el estado de la situación.

2.- Si llegara a inundarse el edificio, es fundamental abandonar cuanto antes los sótanos y plantas bajas y desconectar la energía eléctrica utilizando, preferentemente, linternas para el alumbrado.
En tal caso, se avisará al Director del Emergencia, para que dirija las operaciones de los Equipos de Intervención y de los Equipos de Alarma y Evacuación.

3.- El Equipo de Alarma y Evacuación, facilitará la evacuación de las personas de las zonas más bajas dirigiéndolas a los puntos más altos del edificio.

4.- Seguir las indicaciones de Protección Civil.

5.- Intente responder a las llamadas de ayuda y colaborar con los Equipos intervinientes, pero no acuda a las zonas afectadas sin que lo soliciten los Equipos de intervención. Es importante evitar curiosear por las zonas siniestradas; esto es peligroso y además dificultará las labores de actuación.

6.- Si la gravedad de las consecuencias así lo aconseja, el Director del Plan de Autoprotección declarará alguno de los los niveles de respuesta previstos:

Conato de emergencia
Emergencia Parcial
Emergencia General

7.- El Director de Emergencia impartirá instrucciones a los equipos de emergencia. Informará al Director del plan de Autoprotección y en su caso, solicitará la presencia de la ayuda externa.

8.- Acudir al punto de encuentro para confirmar la evacuación segura y efectuar el recuento de personal.

AII.2.- FICHAS FORMULARIOS DE EMERGENCIA

Se incluye a continuación una serie de fichas de ayuda encaminadas a diseñar la respuesta ante r determinadas actuaciones durante una emergencia.

FICHAS

GESTION DE EMERGENCIAS

Ficha 1.- Ficha de solicitud de Ayuda de Emergencia

¡HABLE ALTO, CLARO Y DESPACIO!

MENSAJE:

Aquí en La N@ve, situada en la calle Cifuentes, 5, se ha producido un:

- Incendio en _____
- Amenaza de bomba
- Detección de paquete sospechoso de contener un artefacto explosivo
- Emergencia médica
- Emergencia de _____

Que afecta a _____

Los efectos previstos son _____

El acceso se realizará por _____

REPITA EL MENSAJE, SOLICITE DE SU INTERLOCUTOR LA REPETICIÓN DEL MISMO. ANOTE LA RESPUESTA

Ficha 2.- Llamada amenaza de bomba

- Permanezca tranquilo
- Intente alargar lo más posible la conversación y estimule a hablar con el fin de poder recibir el mayor número de datos.

PREGUNTAS A REALIZAR AL INTERLOCUTOR:

- ¿Cuándo hará explosión?
- ¿Dónde hará explosión?
- ¿Cómo es?
- ¿Qué tipo de artefacto es?

OTRAS POSIBLES PREGUNTAS:

- ¿Puso usted la bomba?
- ¿Por qué la puso?
- ¿Por qué llama?
- ¿Cómo puede uno librarse de la amenaza?

PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA:

_____

_____

_____

CONTRA QUÉ VA LA AMENAZA:

_____

_____

DURACIÓN DE LA AMENAZA:

_____

_____

NOMBRE DEL RECEPTOR DE LA LLAMADA:

_____

FECHA: _____ HORA: _____

FICHAS DE AYUDA EN CASO DE EMERGENCIA

IMPRESIONES SOBRE EL INTERLOCUTOR

- Sexo: _____
- Edad estimada: _____ años

Características de la voz:

Calmada	Confusa	Sarcástica
Enfadada	Vacilante	Bromista
Excitada	Monótona	Sonriente
Despreciativa	Susurrante	Llorona
Ebria	Tartamudeo	Nasal
Autoritaria	Familiar	Cansada
Miedosa	Incoherente	
Nerviosa	Seria	
Entrecortada	Con acento, ¿cuál?	

Modo de hablar:

Empleo de modismos	Vulgar	Rápida
Palabras regionales	Educada	Lenta
Mala pronunciación	Rápida	
	Lenta	

Palabras que más emplea:

Ruidos de fondo:

Silencioso	De multitudes	Viento
Callejeros	Construcción	Maquinaria
Lluvia	Ecos	Golpes
Música	Bocinas, tipos y campanas	Tormenta
Normales de una casa	Ventiladores	Pasos
Aire acondicionado	Cabina telefónica	
Vehículos ¿cuáles?		
Animales ¿cuáles?		

FICHAS DE AYUDA EN CASO DE EMERGENCIA

Ficha 3.- Parte de incidencias

FICHAS DE AYUDA EN CASO DE EMERGENCIA

COMUNICADO DE INCIDENCIAS

DIA:	**RECEPTOR:**
HORA:	

LUGAR INCIDENCIA

☐ ZONA**:**

☐ NO LOCALIZADA**:**

TIPO INCIDENCIA

ALARMA CENTRAL DETECCIÓN ZONA

DETECTOR AUTOMATICO

PULSADOR MANUAL

AVISO PERSONAL INCENDIO

AMENAZA DE BOMBA (Cumplimentar ficha correspondiente)

DETECCIÓN PAQUETE SOSPECHOSO

EMERGENCIA MÉDICA

COMUNICANTE (si es el caso)

INTERNO

EXTERNO

IDENTIFICADO. Nombre

NO IDENTIFICADO

CONFIRMADA EMERGENCIA

SI HORA CONFIRMACION

NO

Ficha 4.- Relación de heridos evacuados

Dia	Hora	Nombre

FICHAS DE AYUDA EN CASO DE EMERGENCIA

AII.3.- FICHAS DE GESTION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION

Se incluye en el presente apartado una serie de fichas de ayuda a la gestión y control de las acciones periódicas formativas, directrices para la realización del simulacro y de mantenimiento del Plan.

FICHA 1.- Programa de Implantación

ACTUACIÓN	FECHA REALIZACIÓN
Reunión promovida por el Responsable de la Implantación.	
Nombramiento de las personas que integrarán los Equipos de Autoprotección y responsables.	
Comprobación de la operatividad de medios técnicos necesarios asignados al Plan de Autoprotección.	
Establecimiento de un calendario para la realización de cursos de formación para el personal de la estructura de Autoprotección.	
Definición de la estructura de programas formativos.	
Distribución de las fichas de instrucciones operativas.	
Realización de las jornadas de formación teórico/prácticas.	
Diseño, preparación y realización de un primer simulacro.	
Revisión del Pan si procede y reciclaje de las acciones formativas.	

FICHA 2.- FORMULARIOS PARA ORGANIZACIÓN DE SIMULACROS

FORMULARIO A RELLENAR PARA ORGANIZAR EL SIMULACRO
1.– Tipo de emergencia
2.- Localización :
3.- Detectada por:
4.- Desarrollo breve de la secuencia del simulacro
5.- Equipos de la Organización de Emergencia que participan
6.- ¿Interviene el resto personal? ¿quién?
7.- Participación de las ayudas exteriores
8.- Que plantas se evacuan
9.- Tiempo estimado del simulacro
10.- Día del simulacro
OBSERVACIONES:

FICHAS DE GESTIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

RESUMEN DEL SIMULACRO		
ACCIONES REALIZADAS	PERSONA QUE REALIZA LA ACCIÓN	SECUENCIA TEMPORAL
1.- Detección :		
2.- Aviso a Puesto de Mando		
3- Comprobación de la alarma		
4.- Avisos interiores:		
5.- Aviso a las ayudas exteriores		
6.- Aviso a las zonas para que se preparen para evacuar		
7.- Aviso de evacuación del Edificio		
8.- Llegada de ayudas exteriores		
9.- Confirmación de evacuación de zonas:		
OBSERVACIONES:		

Ficha 3.- FORMULARIO PARA INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO Y DE LA EMERGENCIA	
Nombre:	
Dirección:	
Tipo de Emergencia:	
Persona que la	
Lugar / fecha / Hora:	
ÁNALISIS DE LA EMERGENCIA	
Causa –origen de la emergencia	
Consecuencias acaecidas en la emergencia (daños a bienes o personas)	
Medios técnicos utilizados	
Equipos que intervienen	
Ayudas exteriores	
Comportamiento o efectividad:	
De los medios empleados	
De los equipos que han intervenido	
Del Plan de Autoprotección	
MEDIDAS CORRECTORAS O DEFICIENCIAS A SUBSANAR	
Sobre la causa-origen de la emergencia	
Sobre los medios empleados	
Sobre los equipos que han intervenido	
Sobre el plan establecido	
Fecha del informe	**Firma**

FICHAS DE GESTIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO IV: CUADERNILLO INSPECCIONES MEDIOS CONTRA INCENDIOS, OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD					
DIRECCIÓN: CALLE CIFUENTES 5 – LA NAVE					
PERIODO:				NUMERO HOJA:	
ACTIVIDADES		REGISTRO DE ACTUACIONES			
EQUIPO O SISTEMA	OPERACIÓN REALZIADA	Fecha realización	Responsable	Resultado/ Observaciones	Próxima revisión

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD					
DIRECCIÓN: CALLE CIFUENTES 5 – LA NAVE					
PERIODO:				NUMERO HOJA:	
ACTIVIDADES		REGISTRO DE ACTUACIONES			
EQUIPO O SISTEMA	OPERACIÓN REALZIADA	Fecha realización	Responsable	Resultado/ Observaciones	Próxima revisión

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD					
DIRECCIÓN: CALLE CIFUENTES 5 – LA NAVE					
PERIODO:				NUMERO HOJA:	
ACTIVIDADES		REGISTRO DE ACTUACIONES			
EQUIPO O SISTEMA	OPERACIÓN REALZIADA	Fecha realización	Responsable	Resultado/ Observaciones	Próxima revisión

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD					
DIRECCIÓN: CALLE CIFUENTES 5 – LA NAVE					
PERIODO:				NUMERO HOJA:	
ACTIVIDADES		REGISTRO DE ACTUACIONES			
EQUIPO O SISTEMA	OPERACIÓN REALZIADA	Fecha realización	Responsable	Resultado/ Observaciones	Próxima revisión

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD					
DIRECCIÓN: CALLE CIFUENTES 5 – LA NAVE					
PERIODO:				NUMERO HOJA:	
ACTIVIDADES		REGISTRO DE ACTUACIONES			
EQUIPO O SISTEMA	OPERACIÓN REALZIADA	Fecha realización	Responsable	Resultado/ Observaciones	Próxima revisión

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD					
DIRECCIÓN: CALLE CIFUENTES 5 – LA NAVE					
PERIODO:				NUMERO HOJA:	
ACTIVIDADES		REGISTRO DE ACTUACIONES			
EQUIPO O SISTEMA	OPERACIÓN REALZIADA	Fecha realización	Responsable	Resultado/ Observaciones	Próxima revisión

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD					
DIRECCIÓN: CALLE CIFUENTES 5 – LA NAVE					
PERIODO:				NUMERO HOJA:	
ACTIVIDADES		REGISTRO DE ACTUACIONES			
EQUIPO O SISTEMA	OPERACIÓN REALZIADA	Fecha realización	Responsable	Resultado/ Observaciones	Próxima revisión

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD					
DIRECCIÓN: CALLE CIFUENTES 5 – LA NAVE					
PERIODO:				NUMERO HOJA:	
ACTIVIDADES		REGISTRO DE ACTUACIONES			
EQUIPO O SISTEMA	OPERACIÓN REALZIADA	Fecha realización	Responsable	Resultado/ Observaciones	Próxima revisión

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD					
DIRECCIÓN: CALLE CIFUENTES 5 – LA NAVE					
PERIODO:				NUMERO HOJA:	
ACTIVIDADES		REGISTRO DE ACTUACIONES			
EQUIPO O SISTEMA	OPERACIÓN REALZIADA	Fecha realización	Responsable	Resultado/ Observaciones	Próxima revisión

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD					
DIRECCIÓN: CALLE CIFUENTES 5 – LA NAVE					
PERIODO:				NUMERO HOJA:	
ACTIVIDADES		REGISTRO DE ACTUACIONES			
EQUIPO O SISTEMA	OPERACIÓN REALZIADA	Fecha realización	Responsable	Resultado/ Observaciones	Próxima revisión

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD					
DIRECCIÓN: CALLE CIFUENTES 5 – LA NAVE					
PERIODO:				NUMERO HOJA:	
ACTIVIDADES		REGISTRO DE ACTUACIONES			
EQUIPO O SISTEMA	OPERACIÓN REALZIADA	Fecha realización	Responsable	Resultado/ Observaciones	Próxima revisión

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD					
DIRECCIÓN: CALLE CIFUENTES 5 – LA NAVE					
PERIODO:				NUMERO HOJA:	
ACTIVIDADES		REGISTRO DE ACTUACIONES			
EQUIPO O SISTEMA	OPERACIÓN REALZIADA	Fecha realización	Responsable	Resultado/ Observaciones	Próxima revisión

ANEXO IV: PLANOS

Plano: Situación y emplazamiento

Plano: Accesibilidad de las ayudas exteriores e hidrantes

Plano: Plano sectorización planta baja

Plano: Plano sectorización plantas altas

Plano: Plano sectorización de torre

Plano: Zonas de riesgo

Plano: Evacuación y cálculo teórico de evacuación planta baja

Plano: Evacuación y cálculo teórico de evacuación plantas superiores

Plano: Evacuación y cálculo teórico de evacuación torre.

Plano: Señalización planta baja

Plano: Señalización plantas superiores y torre

Plano: Alumbrado emergencia planta baja 1

Plano: Alumbrado emergencia planta baja 2

Plano: Alumbrado emergencia planta baja 3

Plano: Alumbrado emergencia plantas superiores

Plano: Alumbrado emergencia torre

Plano: Detección

Plano: Extinción planta baja

Plano: Extinción plantas superiores

Plano: Extinción torre